

# ACTAS

ACTAS DE PLENO

DESDE: 06/07/1988

HASTA: 05/06/1991





Impreso y fabricado  
con el más puro  
oficio artesano



FABRICADO  
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



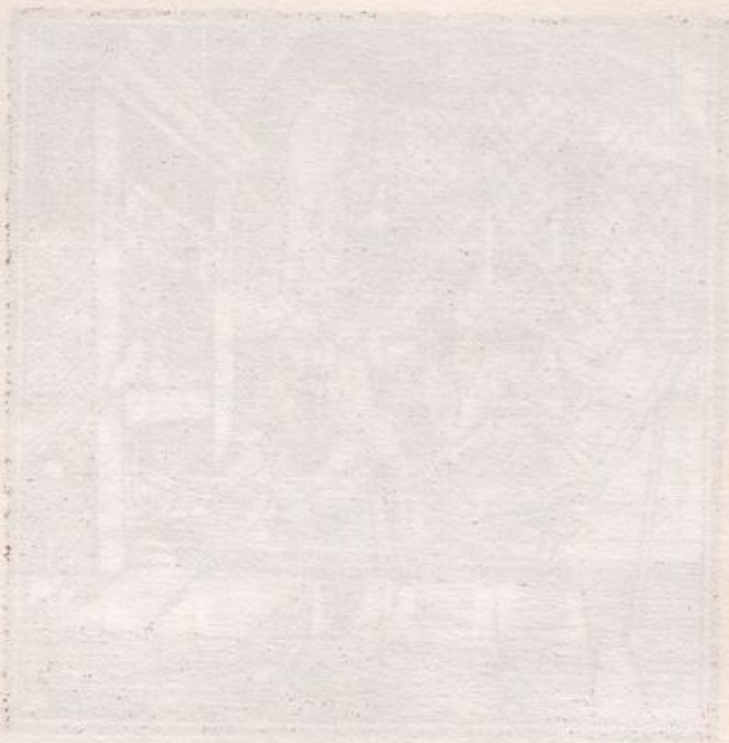


Impreso y fabricado  
con el más puro  
oficio artesano

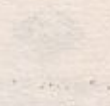


FABRICADO  
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





obscuro y oscuro  
que en la no  
una era cido



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS











# Acta de la Sesión Extraordinaria del día 6 de Julio de 1988

## SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Calvo Ayuso

Concejales

D. Antonio Gallardo Calvo

D. Manuel Rivera Maldonado

D. Antonio Rodríguez Peña

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio José Gallardo Huello

D. Julian Fernández Sierra

D. Antonio Rodríguez Álvarez

No asistentes

D. José Calvo Machuca

D. Florentino Bernabé García

D. Joaquín Belzquer Calvo

Secretaría

D. María Sánchez Escribano

"En la villa de la Coronada a seis de Julio de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Calvo Ayuso, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:-

I Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. - La Secretaría

dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, haciéndose constar en este acta a petición del Concejale de IV, que en el punto IV del acta anterior en la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto se produjo abstención en la votación por los Concejales de IV, quedando por tanto aprobada por mayoría absoluta.

II SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE UN MATADERO. - Seguidamente pasó a leer el escrito presentado por los señores D. Eugenio y D. José Ramos Pina, los cuales solicitan licencia para construcción de un Matadero con sala de despiece y frigoríficos, en esta localidad en la carretera N<sup>o</sup> 1 de la Sierra a Campanario, y cuantas ayudas podamos facilitarles. Esta Corporación una vez estudiado el tema, acuerda por unanimidad, concederles dicha







licencia de obra e iniciarla al oportuno expe-  
diente, para una vez construido puedan pro-  
ceder a su apertura.

III Presupuesto para las Fiestas "San Bartolomé  
88".- Seguidamente el Concejal de Festejos infor-  
ma a los reunidos que realizado el presupuesto pa-  
ra las próximas fiestas Patronales, el mismo  
asciende a UN MILLON DOSCIENTAS MIL pesetas.-  
La Corporación queda enterada y sometido a vo-  
tación queda aprobado por mayoría absoluta  
con la abstención del Concejal de IU.-

IV Anteproyecto del Centro Social.- Seguida-  
mente se comunica a los reunidos que por la Di-  
putación se había remitido el anteproyecto del  
Centro Social que le solicitamos, el cual pone a  
disposición de los Concejales, que lo examinan,  
quedando enterados.-

V APROBACION DE LAS OBRAS DE PLANES PROVINCIA-  
LES DE 1988.- Se comunica a los reunidos que  
de manera informal se tiene conocimiento que  
por la Diputación se va a subvencionar obras  
de Planes Provinciales de 1988 por importe de -  
9.400.000- pts. las cuales se emplearían en la  
construcción de la Piscina Municipal. La Corpora-  
ción queda enterada y muestra su conformidad con  
ello en espera de recibir la documentación oportuna.-

VI Aprobación de obras para la próxima Subven-  
ción de PER.- Se comunica a los reunidos que  
próxima una nueva subvención de PER, debe pro-  
ceder a determinar las obras más urgentes a rea-  
lizar. El Concejal de obras informa que estudio  
de este tema se consideraran más urgentes las si-  
guientes: Reparación de cubierta del Ayuntamiento  
Pavimentación y Acerados de la travesía de calle  
Leguero y sustitución de Acerados en la calle  
Real.- El Pleno muestra su conformidad.-

*[Handwritten signature]*





VII Expediente N:1 de Suplemento de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario. - Visto el expediente tramitado en virtud del decreto de Alcaldía y el que se unen informes del Secretario-Interventor, en el que se proponen suplementos de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1988, con cargo al SUPERAVIT del año anterior de 1987, en los siguientes términos:-

*[Handwritten signature]*

Partida	Denominación	Pesetas
259	Otros gastos especiales de funcionamiento	1.500.000
261	Conservación de vehículos	500.000
262	Conservación y otras inversiones	1.748.000
263	Anticipos y préstamos a O. Autónomas	400.000
264	Plan de Obras y Servicios	109.860
<b>TOTAL.-</b>		<b>4.257.860</b>

CONSIDERANDO que los suplementos de créditos propuestos responden a necesidades urgentes que no permitan su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. -

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables. - El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 446.1 de texto Refundido. Si transcurriere dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones, se procederá en la forma indicada en el citado artículo y los siguientes. En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que se hace referencia el apartado 3 de dicho artículo. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por le Presidencia se levanta





la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

V.º B.º EL ALCALDE.

EL SECRETARIO

### Acta de la Sesión Extraordinaria del día 7 de Septiembre 1.988

#### Señores Asistentes

D. Fernando Calvo Aguso

Concejales

D. Antonio Gallardo Calvo

D. Manuel Rivera Maldonado

D. Antonio Rodríguez Peña

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio Gallardo Horvillo

D. Julián Fernández Sierra

D. Antonio Rodríguez Álvarez

D. Joaquín Blázquez Calvo

D. José Calvo Machuca

D. Florencio Corralo García

Secretario

D. Marco Sánchez Escobedo

"En LA CORONADA a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Siendo las veinte y dos horas, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Calvo Aguso, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.- Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el orden del día, tratándose el único punto, objeto de esta sesión, EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DEL "DIA DE

EXTREMADURA".- Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito presentado por el mismo, para el reconocimiento del "Día de Extremadura" que transcribe literalmente dice así:- No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el "DIA DE EXTREMADURA" nuestro pueblo tenga la oportunidad de reencontrarse consigo mismo y haga un alto en el espacio de fraternidad y soli-





daridad para seguir luchando por el futuro de todos. -  
 A nuestro pueblo no se le puede privar lo que en  
 otros pueblos es práctica corriente y necesaria. - Como  
 Alcalde en funciones y en nombre de todos los concejales  
 me siento en el deber de invitaros a reflexionar -  
 sobre la importancia que tiene de institucionalizar  
 el Día de Extremadura. - Es determinamente que to-  
 dos los pueblos de Extremadura se den cita y con-  
 fluyan en trujillo, todos los sectores sociales y  
 políticos de nuestra región, todas las instituciones lo-  
 cales, provinciales y regionales en un planteamien-  
 to común que provoque y refuerce positivamente  
 nuestra proyección externa. Solo conseguible desde  
 nuestra identidad cultural, por medio de propiciar  
 la dignidad y el respeto que merecemos y que  
 será, tanto como nos respetemos a nosotros mis-  
 mos. - Llegamos a la cuarta convocatoria del Día de  
 Extremadura y propiciamos una reunión donde se  
 siga conformando una manifestación solidaria, en  
 un acto unitario de todas las fuerzas políticas  
 de la región y de todos los ciudadanos, por emi-  
 na de credos políticos, religiosos o condición social  
 de cualquier clase. - Por ello pido la unidad en  
 cuanto al reconocimiento Institucional del Día de  
 Extremadura. - Sometida a debate y a votación  
 queda aprobada por mayoría absoluta, nueve votos  
 a favor de los concejales de AP y PSOE, y dos encon-  
 tre de IU, por no estar de acuerdo en que se cele-  
 bre el día 2 de Septiembre, a pesar de comunicarle  
 el Sr. Alcalde que en el escrito no se habla de fechas. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden  
 del Día, por la Presidencia se levantó la sesión a las  
 Veintinueve horas, de lo que se extiende la presente acta,  
 de todo lo cual, como Secretario, Certifico. -

Vº Bº

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO



Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Septiembre de 1988

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fernando Calvo Ayuso

Concejales

D. Antonio Gallardo Calvo

D. Manuel Rivera Maldonado

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio Rodríguez Peña

D. Antonio Gallardo Hovello

D. Julián Fernández Sierra

D. Antonio Rodríguez Álvarez

D. Joaquín Márquez Calvo

D. José Calvo Machuca

D. Florento Carrato García

Secretarías

D. María Sánchez Escobedo

En la villa de LA CORONADA a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. - Siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Fernando Calvo Ayuso, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria. - Una vez alzado el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: -

I Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Yo, la Secretaria, di

lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

II Moción del Grupo Político IU. - El Portavoz del Grupo de IU pasa a leer la Moción, que literalmente dice así: El grupo de concejales de Izquierda Unida (IU) en el Ayuntamiento de La Coronada ante el Pleno Corporativo presenta la siguiente Moción:

Los contribuyentes de La Coronada han recibido notificación sobre la Contribución Territorial Urbana en la que figuran datos que no se adaptan a la realidad de este pueblo. Además, este grupo político no ha tenido noticia en su tiempo del proceso seguido hasta ahora en relación a la revisión de los valores catastrales que figuran en dichas notificaciones. -

En las notificaciones recibidas para 1988, se reflejan aumentos de valores catastrales que llegan en algunos casos al dos por mil por cien respecto a los del año 1987, aspecto que consideramos inad-







misible social y políticamente. - Este Ayuntamiento como institución representativa y más cercana a los ciudadanos, tiene la obligación de ponerse al frente de los vecinos para defender sus intereses más inmediatos, considerando que la posesión de una vivienda es un derecho constitucional y no un medio especulativo, y por tanto no susceptible de una presión fiscal tan abusiva como se pretende. - Por todo ello, Izquierda Unida propone lo siguiente: Que este Ayuntamiento Pleno tome el protagonismo que le otorga la ley, y lo exigen los ciudadanos y presente una reclamación ante el Consejo para la inspección y gestión de las Contribuciones Territoriales Urbanas, para que se paralice el proceso, no se apliquen los nuevos valores para el año 1988, y se consigan una revisión de los mismos más acordes con las características de las fincas de este pueblo. - La Corporación una vez debatida esta moción convenientemente, rechazó la misma por siete votos en contra de los Concejales del PSOE y cuatro a favor de los Concejales de IU y AP, quedando por tanto denegada. -

III Ratificación por el Pleno de la Apertura de Plicas para la Recogida de Basura. - Seguidamente el Sr. Alcalde comunica al Pleno el resultado de la apertura de plicas para la recogida de basura, y que habiendo sido más ventajosa para este Ayuntamiento la presentada por D. José Antonio Peña Chamiso, para hacerse cargo de dicho servicio. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico. -"

V.º B.º

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde en funciones.

D. MANUEL RIVERA MALDONADO

Concejales

D. ANTONIO GARCILLO CALVO

D. ANTONIO RODRIGUEZ PENA

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ.

D.ª JOAQUINA BOZQUEZ CALVO.

No Asistentes.

D. FERNANDO CALVO AYOSO - Alcalde - Presidente.

D. ANTONIO J. GARCILLO HORRILLO

D. JOSE CALVO MACHUCA.

D. JOSE CERRATO GARCIA.

Secretaria

D.ª MARIA SANCHEZ ESCRIBANO.

"En La Coronada a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho - Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. MANUEL RIVERA MALDONADO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión Extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: - - - - -

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Yo, la Secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. - - - - -

II MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA. - Una vez aprobada en sesión extra-

ordinaria el día 18 de Noviembre de 1987, de la implantación en esta localidad del "Impuesto Municipal del incremento del valor de los terrenos", este grupo quiere someter a la aprobación del pleno las normas que van a regir y desarrollar dicha ordenanza, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.- Hacer una clasificación de las calles de este pueblo, estableciendo 5 categorías de calles. Dicha clasificación se ha tenido en cuenta la valoración del metro cuadrado aprobado por la Junta Penial de este Ayuntamiento. - Sin embargo, al establecer esta Junta penial una valoración del m<sup>2</sup> edificado, es decir, el valor del suelo mas el valor de la edificación, este grupo entiende que se debe reducir en un 65% el valor del metro cuadrado de los terrenos y así amoldar dicho valor a la realidad.

2.- Una vez catalogadas las calles, este grupo para poder aplicar







la Ordenanza aprobada y aplicando su art. 11 de dicha Ordenanza aporta a esta sesión una valoración de los terrenos por metro cuadrado desde el año 1917 a 1988. - Dichas valoraciones de los terrenos se ha efectuado como dice el art. 11 de la Ordenanza teniendo en cuenta valoraciones comparativas con otras poblaciones que tienen iguales características y después de esta comparación se ha reducido en cada casa categoría en un 50%, así que si en 1950 un metro cuadrado de una calle valía, en cualquier población cercana a 40 pesetas nosotros proponemos reducirlo a 20 pts. - Es intención de este grupo que la cuota líquida sea lo más asequible para sus ciudadanos, por lo que proponemos una reducción de la cuota de los siguientes porcentajes: -

Calle de 1ª Categoría	-----	82 %
" 2ª Categoría	-----	84 %
" 3ª Categoría	-----	86 %
" 4ª Categoría	-----	88 %
" 5ª Categoría	-----	90 %

La Corporación una vez estudiado el tema e informado sobre el mismo convenientemente, aprueba por unanimidad esta moción y cuanto contiene.

III APROBACION DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988. - Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Sereña Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: -

1.º - Se presta aprobación a la obra nº 022 del Plan Provincial de 1988 de INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA) 1.º F. y a la financiación de la misma que es como sigue: -	
* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	Pesetas 0
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.340.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0





\* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. .... 5.360.000  
Total presupuesto aprobado ..... 6.700.000

2º.- Se presta aprobación a la obra nº 081 del Plan Provincial de 1988 de INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA) 2ª F. y a la financiación de la misma, que es como sigue:

\* Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales ..... Pesetas. 0

\* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ..... 540.000

\* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios ..... 2.160.000

\* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. .... 0

Total presupuesto aprobado ..... 2.700.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que realmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presu





puestos Generales del Estado, en el Redimiento de la Tasa establecida por el art.º 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. ---

IV. SOLICITUD DE UN PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. Seguidamente el Sr. Alcalde en funciones comunica a los reunidos que habiendose aprobado en el acuerdo anterior, las obras de Planes Provinciales de 1988, nº 022 y 081 de Instalaciones Deportivas 1ª y 2ª fase, y dado que este Ayuntamiento debe aportar de fondos propios la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA MIL pesetas (1.880.000), y careciendo de recursos para efectuar esta aportación, debería procederse a solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España. Estudiado el tema y visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor en este sentido se acuerda: Proceder a solicitar un Crédito al Banco de Crédito Local de España por un total de UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS, para financiar la aportación del Ayuntamiento a la Obra nº 022 INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA) 1ª F. y a la Obra nº 081 INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA) 2ª F. Igualmente se acordó proceder a solicitar inmediatamente dicho crédito, remitiendo la documentación necesaria al Banco de Crédito Local, para, en su día, proceder a firmar el contrato correspondiente. ---

V. SOLICITUD A LA JUNTA DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE JOVENES ACOGIDOS AL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL.

Finalmente el Sr. Presidente expuso a los reunidos que por parte de la Junta se había informado a este Ayuntamiento la existencia de subvenciones para el fomento del Empleo Juvenil, subvencionando la contratación de jóvenes menores de 25 años, debiendo este Ayuntamiento formular la correspondiente solicitud, si desea beneficiarse de esta iniciativa. Estudiado el tema e informado debidamente por la Comisión de Empleo acerca de las necesidades más imperiosas que tenga este Ayuntamiento





por unanimidad se acordó se acordó solicitar subvención para las contrataciones siguientes: Dos Especialistas en cultivo de Almendros, ya que se ha realizado una plantación en la Dehesa Boyal, subvencionada también por la Junta, que necesita personal especializado para su cuidado; un Jardinero que atienda los jardines de la población; un informático que se encargue de mecanizar los trabajos de Opúna; Dos Albañiles para dirigir y participar en las diferentes obras que constantemente se realizan; una Asistente Social que realice las funciones de Animadora Socioculturales, y un Auxiliar Administrativo que ayude en trabajos de opúna por ser insuficiente el personal existente, ya que solo tenemos dos funcionarios en opúnas por tener desierta la plaza de Secretario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día por la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, certifico!-

U.º B.º  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1988.-

SEÑORES ASISTENTES.

- Alcalde en funciones  
D. ANTONIO GALLARDO CALVO  
Concejales  
D. MANUEL RIVERA MALDONADO  
D. ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA  
D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA  
D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA  
D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ  
Dña. JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

Asistentes

D. FERNANDEZ CALVO AYUSO - Alcalde  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

"En la villa de La Coronada a veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. ANTONIO GALLARDO CALVO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.- Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: - - - - -"



D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. FLORINDO CERRATO GARCIA.

Secretaría

Dña. MARIA SANCHEZ ESCRIBANO

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR: Yo, la Secretaria, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. - - - - -

II. EXPEDIENTE N.º 2 DE SUPLEMENTO DE CREDITO

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. Visto el expediente tramitado en virtud del decreto de Alcaldía al que se unen informes del Secretario-Interventor, en el que se proponen suplementos de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1988, con cargo a Transferencias de partidas de dicho presupuesto en los siguientes términos:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
182	Asistencia Médica a funcionarios	23.148
211	Gastos de Oficina	200.000
256	Combustibles y Materiales Auxiliares	100.000
257	Suministro agua, gas y electricidad	800.000
258	Contratos prestación Servicio	300.000
259	Otros gastos especiales funcionamiento	1.200.000
274	Otro material inventariable	76.852
TOTAL .....		2.700.000

Por transferencia de las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
111	Sueldo y Trienios	1.200.000
198	Cuotas de la Mutualidad	1.500.000
TOTAL .....		2.700.000

CONSIDERANDO que los suplementos de créditos propuestos responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo. -

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 446.1 del texto Refundido. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaren reclamaciones, se procederá en la







forma indicada en el citado artículo y los siguientes. En Todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que se hace referencia el apartado 3 de dicho artículo. -----

III. APROBACION DE LA OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988 ELECTRIFICACION RURAL. - Se da cuenta de la circular enviada por la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, Electrificación Rural, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1.º Se presta aprobación a la obra nº 38.4a) "ALUMBRADO PUBLICO" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas.</u>
- Aportación del Ayuntamiento .....	100.000
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local .....	500.000
- Aportación de la Junta de Extremadura .....	<u>400.000</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO .....</u>	<u>1.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. - Se remitirá la copia de este acuerdo a la Exma. Diputación Provincial, así como el Proyecto Técnico solicitado. -----

IV SOLICITUD DE ASISTENTA SOCIAL AL SERVICIO BASE. - EL Sr. Alcalde en funciones comunica a los reunidos que necesitando los servicios de una Asistente Social, este Ayuntamiento debía solicitar acogerse al Servicio Base de Campanario. - La Corporación por unanimidad acuerda formular la correspondiente solicitud. ---

V CESION DE TERRENOS. - Se informó al Pleno el carácter extraordinario y urgente que tenía este punto al tener que cederse unos terrenos propiedad del Ayuntamiento a D. JUAN OCAMPO MENDOZA. - Los terrenos en cuestión consiste en una franja de terreno delimitado entre la carretera de Campanario - Villanueva de la Serena y una propiedad de D. Juan Ocampo Mendoza. -





Los grupos del PSOE e IU acordaron por unanimidad la cesión de estos terrenos, con el único fin de facilitar la implantación de una industria de elaboración de productos carnicos que en un futuro inmediato se implantará en esta localidad, así como realizar el oportuno expediente y remitirselo al Sr. D. Juan Ocampo Mendoza. -----

VI APROBACION DE PROYECTOS DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPLEO RURAL Y CONVENIO CON EL INEM. - Por la Presidencia se dio a conocer las obras que habían de realizarse en este Municipio con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1988 y convenio con el INEM, conforme a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, exponiendo, igualmente, que por parte de la Junta de Extremadura se establecía la posibilidad de subvencionar las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra por el INEM. En este punto, la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó aprobar los proyectos de las obras presentadas, a ejecutar con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1988 y convenio con el INEM y de acuerdo con la reserva de crédito concedida a esta Corporación por dicho Organismo y que son las siguientes:

Obra 1.- EJECUCION DE ACERAS EN CALLE JOSE LOPEZ. -

Presupuesto de Mano de Obra .....	1.318.223
Presupuesto de Materiales .....	1.428.229
<u>Presupuesto Total .....</u>	<u>2.746.452</u>

Obra 2.- COLECTOR EN "LA FAMA". -

Presupuesto de Mano de Obra .....	981.777
Presupuesto de Materiales .....	253.163
<u>Presupuesto Total .....</u>	<u>1.234.940</u>

Igualmente, por unanimidad de los miembros de la mesa, se acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación de las cantidades destinadas a materiales, para la realización de dichas obras, hasta un máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra, conforme a las normas impuestas por la propia Junta, así como, financiar las partidas no subvencionadas de dichas obras del PER/88. --

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden





del Día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico: -"

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde- Presidente:

D. FERNANDO CALVO AYUSO.

Concejales:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO.

D. MANUEL RIVERA MALDONADO.

D. ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA.

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA.

D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ.

D.ª JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO.

D. FLORINDO CERRATO GARCIA.

No asistentes:

D. JOSE CALVO MACHUCA.

Secretario:

D. CARLOS-LUIS ALONSO BLANCO.

" En la villa de LA CORONADA a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. FERNANDO CALVO AYUSO, los señores Concejales que se relacionan al margen miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez abierta la sesión por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. - - - - -

II. LICENCIA DE APERTURA DE CAFE-BAR DE JUAN ANTONIO TORRES.

Se dió lectura por el Sr. Secretario sobre la solicitud de D. JUAN ANTONIO TORRES TELLO, acerca de una apertura de café-bar "Categoría Especial B" situada en la Avda. Juan Carlos I, S/N. - Se informó al Pleno acerca de los informes de D. Antonio Escudero Gallardo, Arquitecto Técnico Municipal y asesor de este Ayuntamiento, y el informe de D. Antonio Trenado Sáez, Jefe de Sanidad de esta localidad, dichos informes son favorables a esta apertura. Posteriormente se dió lectura a las reclamaciones de los vecinos inmediatos para que hicieran las reclamaciones oportunas, mostrándose y leyéndose un escrito del vecino de esta localidad, D. Tomás García Moreno, en el que constaba que



dicho Cafe-Bar. Categoría Especial B", le producía "ruidos molestos". Este Ayuntamiento visto el expediente de los técnicos, así como Jefe de Sanidad y la reclamación del vecino D. Tomás García Moreno, acordaron con los votos favorables del Grupo de Concejales Socialistas, Izquierda Unida y Alianza Popular la apertura de este establecimiento y el envío de este expediente con la reclamación del vecino, al Organismo respectivo de la Junta de Extremadura.

III MOCIONES DE I.U. - Por el Sr. Secretario, se dio lectura de las mociones del grupo político Izquierda Unida, que se reproduce en este acta: "MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CORONDA. Justificación:

La decisión del Ministerio de Defensa de instalar un Polígono de Tiro Aéreo al lado del pueblo de Auchuras, en la provincia de Ciudad Real, pegado al límite de Cáceres y Badajoz es una decisión injusta, insolidaria, equivocada y que no responde al interés nacional. Si Cabaneros a sido declarado Parque Nacional por intereses electorales del Presidente de Castilla-La Mancha, Auchuras que está a escasos 20 Kms. Tiene los mismos valores ecológicos y además Cabaneros es solo una gran finca y Auchuras es un pueblo, con sus respectivos habitantes ¿Intereses Nacionales o de la OTAN? El propio embajador de España ante la OTAN, Sr. Ojeda, ha declarado que es muy posible que en Auchuras entrenen los aviones de la Alianza Atlántica!!! Naturalmente!!!; porque esa decisión se ha tomado allí y pertenece al mismo paquete que el posible campo de entrenamiento de pilotos de la OTAN, que se viene diciendo que se instalara en Talavera la Real, al lado de Badajoz. Las clases Teóricas en Talavera y las prácticas en Auchuras, por eso esta decisión perjudica a nuestra región, porque está al lado de la reserva nacional de Cijara, uno de los endaves mas valiosos del País. Porque un accidente puede dañar a la presa de Cijara que está a unos segundos de vuelo de Auchuras y cerca de García de Sola y de Orellana. Porque también a unos segundos está la Central Nuclear de Valdecaballeros, que si algún día se pone en funcionamiento, un





error ahí, sea de consecuencias incalculables. - Y porque se producen accidentes con caídas de bombas, de aviones, colisiones etc. en gran número, fuera del Polígono de Tiro como lo demuestran las informaciones sobre las Bardenas (Zaragoza).

Posteriormente se dio lectura a la segunda moción:

El Grupo de Concejales de Izquierda Unida (I.U.) en el Ayuntamiento de La Coronada ante el Pleno Corporativo, presenta la siguiente moción:

A partir de la publicación de la Ley 26/1987, los Ayuntamientos pueden volver a incidir en el establecimiento del tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable, y así determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Urbana.

A través del Artículo 1.º apartado 5 de la precitada Ley, los Ayuntamientos podrán reducir hasta la mitad el tipo de gravamen General, que en caso de La Coronada es actualmente de un 20%. - Como quiera que la Cuota Tributaria de la C.T.U. ha sufrido un espectacular incremento en los últimos años debido sobre todo a los continuos aumentos de los valores catastrales de los inmuebles. - La posesión hoy de un inmueble destinado a vivienda habitual del propietario, debe ser considerada como un derecho y no como un lujo susceptible de gravar indiscriminadamente; en este sentido, la publicación de la Ley 26/87 no pretende sino ofrecer la posibilidad de corregir estos desajustes por parte de los Ayuntamientos cuya sensibilidad sea capaz de poner los intereses de los ciudadanos, delante de los parámetros presupuestarios. - Por todo ello este Grupo de Concejales de I.U. hace la siguiente PROPUESTA al Pleno de esta Corporación: Tomar el acuerdo de reducir el valor Catastral de los inmuebles; asimismo reducir a la mitad el Tipo de Gravamen General actualmente en vigor (20%) para dejarlo en un 10% de aplicación a partir del 1 de Enero de 1989. - Acuerdo inicial que será sometido inmediatamente a información pública durante 30 días hábiles reglamentarios para poder llegar a la publicación de acuerdo definitivo en el B.O.P. antes del 31-12-88. Firmado por D. Antonio Rodríguez Álvarez y D.ª Joaquina Blázquez Calvo. - Sometido a votación de los diferentes grupos, la primera moción, el Grupo Socialista vota en contra, se abstiene el Grupo de Alianza Popular





y voto afirmativo de I.U. desestimándose la moción presentada por Izquierda Unida, en lo relacionado con 'suchuras'; La segunda moción la aprueban los Grupos de Izquierda Unida y Alianza Popular, rotando en contra el Grupo de Concejales Socialistas, desestimándose dicha moción por mayoría absoluta. -----

IV CONVENIO PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESOR DE EDUCACION FISICA.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a una carta del Director General de Juventud y Deporte de la Junta de Extremadura dirigida al Sr. Alcalde D. Fernando Calvo Ayuso, en la que se dice como sigue: "Estimado Sr. Alcalde: Adjunto le envío Convenio de Colaboración para la contratación de un profesor de Educación Física en su localidad, informándole, tal y como señaló a través de la conversación telefónica mantenida días atrás, que el contrato a suscribir entre el Ayuntamiento a quien Ud. representa y el profesor de Educación Física que designe la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias, revestirá la modalidad de contratación en prácticas al amparo del Real Decreto 1992/84 de 31 de Octubre, debiendo establecerse en el mismo una duración máxima de 7 meses y destinándose una aportación económica total de 600.000 pts. para afrontar los gastos que dicha contratación suponga. A título informativo le remitimos desglose de los conceptos retributivos que deberá abonar al profesor de Educación Física, tomando como referencia el total de aportación económica de 600.000 pts". Por parte del Sr. Secretario se dio a conocer que el Ayuntamiento le supondrá 100.000 pts. y 500.000 pts. correrán a cargo de la Consejería de Educación y Cultura, así mismo se expuso que se necesitaba autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se necesitan, sometido a votación se aprueba por todos los grupos políticos dicha resolución. -----

V MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES PARA 1989.- Por el Sr. Secretario se dio lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda formada por D. Antonio Rodríguez Sierra, D. Antonio Rodríguez Peña y D. Manuel Rivera Maldonado; dicho dictamen o informe dice lo siguiente: "Reunidos el día 29 de Noviembre de 1988: D. Antonio Rodríguez Sierra, D. Antonio Rodríguez Peña y D. Manuel Rivera Maldonado: Visto el dictamen de Secretaría acuerdan mantener en





vigor durante el año 1989, las siguientes Ordenanzas Fiscales: Agua, licencia Urbanística, Basuras, Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, licencia de apertura de establecimientos, Vados Industrias callejeras y ambulantes, Tasa por expedición de documentos, Rodaje y Arrastre de vehículos, Tránsito de ganado, Puestos a la vía Pública, Escombros en la vía Pública, Mesas y sillas en la vía pública, se mantiene el tipo de Gravamen de C.T.V. y C.T.R., se mantiene el recargo local de Impuestos Municipales. - Acuerdan anular: - Desagüe de canales a la vía pública y servicio de Alcantarillado. - Leído por el Sr. Secretario dicho informe se pasa a votación votándolo a favor el Grupo Socialista, se abstiene el el Grupo Popular y en contra I.U. habiéndose constar que dicha oposición se basaba por el tipo de gravamen de la C.T.V. -----

#### VI. EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE LA FINCA "LABOSILLAS". -

Por el Sr. Secretario se dio lectura del expediente a seguir para la enajenación de la finca "Labosillas" según R.D.L 781/86 de 18 de Abril, visto los antecedentes y la necesidad de enajenar dicha "finca" para poder establecer la zona industrial proyectada con lo que se somete a votación aprobándose por unanimidad dicho expediente de enajenación

#### VII - DOTACION DE AGUA Y ELECTRICIDAD DE

"SANTA MARIE". - Por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación el acuerdo entre el Ayuntamiento y la Hermandad de la Virgen Ntra Sra de la Piedad del Zujar, en la que se acordaba la realización de obras en la que se dotaba a la Ermita Sta Marie de agua y electricidad, corriendo los gastos de dicha instalación en lo referente a mano de obra por parte de este Ayuntamiento y los gastos de material por parte de la referida Hermandad. Sometido a aprobación al Pleno se votó por unanimidad la acordada del citado proyecto -

#### VIII - INFORME DE LA DECALDIA SOBRE LA ADQUISICION DE UN CAMION Y UN TRACTOR. -

Por el Sr. Alcalde se comenta la necesidad de adquirir camión de la basura y tractor, ya que





el anterior camión está totalmente averiado y no responde a las necesidades de este pueblo, y el tractor para poder arar la finca "La Mata" debido a que la cantidad cobrada por los tractoristas se considera excesiva. - El Sr.

Portavoz del Grupo Popular, D. Florindo Cerrato, coincidió con el Sr. Alcalde, de la necesidad de un camión para la basura y este debía ser nuevo, pero no creía necesario un tractor, a lo que se opuso el grupo del PSOE viendo su necesidad. Pasado a votación se aprueba por mayoría absoluta.

X INFORME DE LA ALCALDIA. - En esta parte se informa que D. Carlos J. Blasco Blanco, Licenciado en Derecho y letrado por el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Badajoz, para que desempeñe el cargo de Secretario del Ayuntamiento de La Coronada al encontrarse este vacante. Posteriormente el portavoz de F.U., pregunta sobre la retribución del Sr. Secretario, por lo que contesta por este que se ajustará en todo a la ley.

Posteriormente y siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde termina la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretario,

Certifico

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE ENERO DE 1989.-

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde en funciones.

DIPUTACION DE BADAJOZ

GALLARDO CALVO.

"En la villa de LA CORONADA a cinco de Enero de mil novecientos ochenta y nueve. - Siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones



## Concejales

D. MANUEL RIVERA MALDONADO

D. ANTONIO RODRIGUEZ PENA

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA.

D. ANTONIO J. GALVARDO HERRILLO

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA.

D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ

D. FLORINDO CERRATO GARCIA.

No asistentes.

D. FERNANDO CALVO AYUSO. Al-  
calde Presidente -

D. JOSE CALVO MACHUCA.

D<sup>ca</sup>. JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO.

Secretario

D. CARLOS LUIS ALONSO BLANCO.

de este Ayuntamiento, previa citacion hecha al efecto con la suficiente antelacion legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. ANTONIO GALVARDO CALVO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria: -

Una vez abierto el acto por la presidencia, se entro en el Orden del Dia adoptandose los siguientes acuerdos: -  
I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leido por el Secretario el acta de la sesión anterior los señores asistentes acuerdan votar su aprobacion por unanimidad: -

II. FORMACION DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.

Leido por el Secretario de esta Corporación la necesidad de establecer este crédito con el Banco de Crédito

Local, ya que en sesión anterior del día 28 de Septiembre de 1988 se aprobó por unanimidad la conveniencia de dicho crédito para subvencionar los planes Provinciales 88, obras núm. 022 y 084 de Instalaciones Deportivas 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Fase, por lo que el objeto de la presente sesión es formalizar el proyecto de contrato. Por el BCL. se exige un certificado de acuerdo plenario y adjuntar un certificado de dicho acuerdo, así como un cuadro de previsiones del gasto del crédito.

Por el Secretario se explico las características del crédito que a continuación se reseña:

- Tipo de interés y comision anual ----- 10,90%

Que se desglosaria de la siguiente manera 10,50% de interés y 0,40 de comision. -

Tambien se les dijo a los miembros de la Corporación que el periodo de reembolso de la operacion seria de 11 años, de los cuales 1 es de carencia y 10 de amortizacion -

Tambien se dijo por Secretaria que el citado Banco aplicaria un 1% sobre los saldos no dispuestos. - Asi mismo se dio a entender que el crédito esta dentro del campo de accion del art. 424 del Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, es decir, no necesita autorizacion del Ministerio de Hacienda para esta formalizacion. -

Tambien se solicita autorizacion proponiendose al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación y aprobandose por unanimidad





el nombramiento del Sr. Alcalde, para firmar cuantos documentos sean necesarios en la formalización de este contrato, así mismo se nombra a D. ANTONIO GAUDRPO CALVO para el caso de que se indispusiera el Sr. Alcalde-Presidente.

### III SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por el Secretario se dio a conocer al Pleno de una resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social, fechada el 15 de Diciembre de 1988, en la que se concede a este Ayuntamiento la suma de 10.000.000 pts. para la construcción del Hogar del Pensionista. Tambien se dio a conocer al Pleno que la Junta de Extremadura necesitaba saber si la obra se iba a realizar por Administración o por Empresa privada que se le adjudique la obra, así como Proyecto completo, y definitivo con visado del Colegio Profesional, en este punto informa el Secretario que se ha requerido a arquitectos para que realicen dicho proyecto; en cuanto a la obra se pasa a votación, votando el Grupo Socialista y de Izquierda Unida la conveniencia de realizarlo por Administración mientras que el portavoz del Grupo de Alianza Popular se decantó por realizar dicha obra por una Empresa adjudicataria. En conclusión quedó aprobado por mayoría absoluta de los miembros la realización de las obras por Administración.

### IV SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE JOVENES MENORES DE 25 AÑOS.

Por el Secretario se dio a conocer al Pleno una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en la que se concede a este Ayuntamiento la contratación de 3 jóvenes desempleados de esta localidad por 6 meses acogidos a las medidas de Fomento del Empleo Juvenil. Por el Secretario se comunicó a los asistentes que en sesión extraordinaria celebrada el día 28-9-88 se solicitó por parte de este Ayuntamiento la contratación de jóvenes menores de 25 años en los puestos de trabajo siguientes: 2 Especialistas en cultivo de Almendros, 1 jardinero, 1 informático, 2 albañiles, 1 asistente social y 1 auxiliar administrativo. De los solicitados nos dan 3, solicitando esta Corporación que dichas contrataciones sean para 2 Especialistas en cultivo de Almendros y 1 Jardinero, siendo aprobado por unanimidad.





V. MOCIONES DEL GRUPO DE I.U. - El Grupo de IU presenta al Pleno para su aprobación las siguientes mociones:

Al Pleno del Ayuntamiento de la Coronada, el Grupo de concejales de Izquierda Unida propone al Pleno Municipal lo siguiente:

Ante la situación creada en Nicaragua por el Huracán "Juana" que ha arrasado ciudades, cosechas, escuelas, hospitales . . . . .

Afectando gravemente la producción de productos básicos para la alimentación del pueblo, instalaciones industriales básicas para el mantenimiento de la economía de dicho país. Proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:-

1º Que se abra una subscripción popular con los materiales que se adjuntan.

2º Que la citada subscripción sean encabezada por el Ayuntamiento con la cantidad de

3º Que dicha cantidad sea transferida a la c/c. 22 695/16 del Banco Hispano Americano O.P. Badajoz, a nombre del Comité de Solidaridad con Nicaragua.

La Coronada 29 de Diciembre de 1.988. -IU.-

Y la siguiente Moción que dice: Al Pleno del Ayuntamiento de la Coronada - El Grupo Municipal de Izquierda Unida, de acuerdo con la legislación, viene a presentar ante el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCION: En fechas recientes, el Gobierno de la Nación ha decidido poner en marcha lo que denominan Plan de Inserción de los Jóvenes o Plan de Empleo Juvenil. Dicho Plan ha suscitado la mayor respuesta sindical y popular conocida desde hace décadas debido entre otros motivos a los siguientes:-

- Que dicha medida convierte a los jóvenes en mano de obra gratuita para los empresarios y subvencionada por el Estado.

- Que supone una marginación de los jóvenes contratados por dicho plan, por no tener derecho a tal negociación colectiva como el resto de los trabajadores.

- Que los jóvenes, independientemente del trabajo que realicen cobranan el salario mínimo interprofesional, discriminandolos del resto de los compañeros del centro de trabajo. -

- Que supone condenar al paro indefinido a cuantos desempleados no cumplan los requisitos de ser menor de 25 años y sin



experiencia laboral.-

Considerando, además, que la puesta en práctica de dicho plan supone una confrontación directa con los sindicatos. Proponemos:

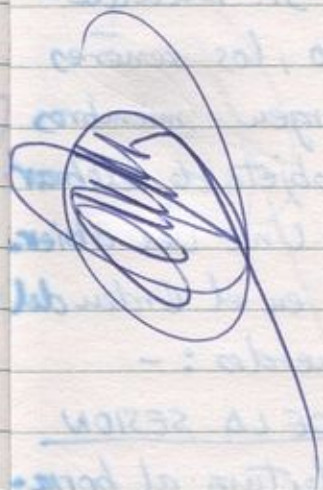
1º El Pleno de esta Corporación Municipal rechazar el llamado Plan de Empleo Juvenil del Gobierno.-

2º Sin perjuicio de que el Gobierno mantenga dicho Plan, este Pleno manifiesta su voluntad de no acogerse a las modalidades de contratación contenidas en el mismo por razones contenidas anteriormente.- Por Izquierda Unida.- Sometida la primera a votación se acuerda por todos los grupos abrir una C/C para que todos los vecinos que lo deseen ingresen sus ayudas.- Seguidamente se somete la segunda a votación e informado por el Secretario de que el pasado día 16 de Diciembre se retiró por el Gobierno el Plan de Empleo Juvenil no se somete a votación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.-"

V.º B.º  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1989.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente.

D. FERNANDO CALVO AYUSO.

Concejales

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

D. MANUEL RIVERA MALDONADO

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. JOSE CALVO MACHUCA.

D. FLORINDO CERRATO GARCIA.

No asistentes.

D.<sup>a</sup> JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO.

D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ.

D. ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO.

Secretario

D. CARLOS LUIS ALONSO BLANCO.

" En la villa de LA CORONADA a veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citacion hecha al efecto con la suficiente antelacion legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FERNANDO CALVO AYUSO, los señores concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptandose los siguientes acuerdos: -

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por el grupo socialista, habiendo constar el grupo de P.P. que no estuvo presente en esta sesion. -

II. MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA IMPLANTACION DE LA LEY DE PLANTA Y DEMARCACION JUDICIAL: Leida por el Secretario la mocion del grupo socialista en la que textualmente dice lo siguiente: "La Ley Organica 6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial supuso un hito importantisimo en la reforma de la Justicia en España y en particular en los municipios.

Atendiendo a estos ultimos, y teniendo en cuenta la ley 38/88 de 28 de Diciembre, llamada Ley de Planta y Demarcacion Judicial, conviene al Turgado de Par en un organo democratico e independiente, ya que los organos de los Turgados de Par, Juez y Secretario, no sera nombrado como se hacia anteriormente por la Guardia Civil y el Juez Instructor del Partido Judicial, sino por el Pleno del Ayuntamiento en sesion ordinaria o extraordinaria.

El nuevo sistema, atiende a los Secretarios de los Turgados de Par de las poblaciones de menos de 7.000 habitantes, por un lado, y por otro a los Jueces de Par.

En lo referente a los Secretarios de Turgados de Par de menos de 7.000 habitantes establece la ley de Planta y Demarca-







ción Judicial que "El Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su posterior aprobación".

Asimismo en artículos posteriores establece que las instalaciones y medios instrumentales correrán a cargo del Ayuntamiento de La Coronada.

También la citada Ley de Planta establece que mientras no se nombre una persona idónea, la que desempeñe actualmente la Secretaría la estará ejerciendo, con sujeción al régimen actual.

El grupo de concejales socialistas, atendiendo a estas normas y sobre todo atendiendo a razones materiales, ya que desde hace más de dos meses tenemos en nuestro Ayuntamiento una Asistente Social, que debido a no tener un despacho propio para atender a todas las personas necesitadas de La Coronada, recibe a estas personas en las dependencias anexa a Secretaría, es decir, en el lugar donde está la fotocopiadora y que por tanto es frecuentado constantemente por los Guardias Municipales y todas las personas que acuden al Ayuntamiento, por lo que la Asistente Social Doña MARIA LUISA CUEVAS GIL ha solicitado a este Ayuntamiento en más de una ocasión que se le habilitara un despacho, para poder atender convenientemente a las personas que requieran sus servicios.

Como se sabe, la Asistente Social, atiende casos de extrema necesidad de los vecinos de La Coronada y que por tanto, son cosas íntimas y personales y ciertos casos hasta desagradables que no tiene porque enterarse todas las personas que acuden al Ayuntamiento.

Por parte de la Alcaldía se ha intentado buscar todos los locales del Ayuntamiento y todos están ocupados, por lo que ha entendido, que debido al poco trabajo, ya que normalmente un Juzgado de Paz de las dimensiones del que está en La Coronada solo tiene unas cuantas certificaciones (nacimiento, defunción, matrimonio) y la cumplimentación de pocas cartas ordenes, ya que es un pueblo pequeño con poca actividad Judicial.

Por lo tanto este grupo quiere que el Ayuntamiento en Pleno decida:





PRIMERO.- Trasladar la Secretaría del Juzgado de Par a la Secretaría del Ayuntamiento, ya que en ningún modo entorpecería las funciones de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Una vez quede sin personal el Juzgado de Par, trasladar a esas dependencias a la Asistente Social Dña. MARIA LUISA CUEVAS GIL, ya que dicho despacho reúne todos los requisitos que esta Asistente demanda.

Lo que trasladamos al pleno para su aprobación y posterior comunicación al Ministerio de Justicia el día trece de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve".

Sometida a votación a los diferentes grupos políticos, el Socialista manifiesta que se ratifica en la petición al Pleno de la moción, y así está de acuerdo en el traslado de la Secretaría del Juzgado de Par a la Secretaría del Ayuntamiento, ya que de ningún modo entorpecería las funciones de la Secretaría del Ayuntamiento, estando de acuerdo que una vez quede sin personal el Juzgado de Par, se trasladaría a esas dependencias la Asistente Social DOÑA MARIA LUISA CUEVAS GIL, al reunir dicha dependencia los requisitos que esta asistente social demanda.

Por el secretario se pide opinión al Grupo del Partido Popular, manifestando su portavoz, Don Florindo Cerrato García, que su grupo se abstiene en lo referente al primer punto de la moción, es decir, en lo referente al traslado de la Secretaría del Juzgado de Par al Ayuntamiento y que aprueban el punto segundo de la moción, en la que dice que cuando quede sin personal el Juzgado de Par, se traslade a esa dependencia a la Asistente Social Doña María Luisa Cuevas Gil al reunir el despacho las necesidades que ella demanda.

Por lo cual se aprueba por unanimidad trasladar a la Asistente Social al despacho del Juzgado de Par una vez quede sin personal, y por la mayoría del grupo socialista el traslado de las funciones de la Secretaría de Juzgado a la del Ayuntamiento, asimismo se da cuenta de este acuerdo al Ministerio de Justicia.

III. MODIFICACION DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS. - Por el secretario se dió lectura de los diferentes





informes relacionados con los funcionarios de este Ayuntamiento (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto y los artículos segundo al sexto del Real Decreto 861/86 de 25 de Abril, que establece que los conceptos retributivos de los funcionarios son los siguientes:

a.- RETRIBUCIONES BASICAS:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas Extraordinarias.

b.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, que se ajustan a los siguientes conceptos:

- Complemento de destino.
- Complemento Especifico.
- Complemento de Productividad.
- Gratificaciones.

Posteriormente se lee una Moción de la Alcaldía en el que textualmente dice:

"Según el expediente para implantar el nuevo sistema retributivo de los funcionarios de la Administración Local con determinación de retribuciones Básicas y Complementarias, todo ello de acuerdo con el R.D 861/1.986 de 25 de Abril y art. 93 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, al funcionario de este Ayuntamiento se le reconoció un complemento específico del 42,71% complemento de destino que se desglosaba de la siguiente manera:

- responsabilidad ..... 25 puntos.
- especial dificultad técnica ..... 17,71 puntos.

Esto dentro de otros criterios de valoración que la mencionada Ley y decreto mencionan.

Esta Alcaldía quiere someter al pleus, al entender que se está favoreciendo a un funcionario en perjuicio de otros, además de igualar el sistema retributivo de este funcionario a los de igual categoría como encargado de mantenimiento eléctrico y auxiliar de la policía municipal, entendiendo que el criterio de valoración de responsabilidad no existe en este puesto de Trabajo y así, los veinticinco puntos asignados por este concepto, que es derecho adquirido por este funcionario





y que en ningún momento se puede perder, pasará a un complemento personal y transitorio donde se observarán futuras mejoras.

Otras Moción de la Alcaldía dice textualmente lo siguiente:  
" SISTEMA DEL FUNCIONARIO DON FRANCISCO PUGA DIESTRO. - Según sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 1988 se acuerda por unanimidad reconocer la categoría de Guardia Municipal en base a lo determinado por la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Enero de 1981 que vino a reconocer a este personal el derecho a ser clasificado como Guardias Municipales, y no auxiliares de la Policía Municipal siempre que hubieran ingresado como tales guardias antes de 1 de Junio de 1973.

Al ser reconocida retroactivamente la categoría de Guardia Municipal por la MUNICIPAL, es necesario que este funcionario se le abonen las diferencias entre lo que cobró y debiera cobrar según la categoría profesional.

Para hallar estas cantidades se tiene que tener en cuenta la Ley de Presupuestos Generales del Estado desde el mes de Octubre de 1982 hasta el año 1986 que es cuando se normaliza su situación.

Así, el Guardia Municipal en los años que no le reconocieron su categoría profesional estaba en el índice 1.4 debiendo estar en el 1.7.

Las diferencias salariales por cada año son las siguientes:

AÑO 1982 (meses de Octubre a Diciembre inclusive)....	18.090 pesetas.
TRIENIOS.....	24.502 pesetas.
AÑO 1983	
TOTAL DEL AÑO.....	54.944 pesetas.
TRIENIOS.....	11.610 pesetas.
AÑO 1984	
TOTAL DEL AÑO.....	59.580 pesetas.
TRIENIOS.....	12.348 pesetas.
AÑO 1985	
TOTAL DEL AÑO.....	63.348 pesetas.
TRIENIOS.....	17.568 pesetas.
AÑO 1986	
TOTAL DEL AÑO.....	67.908 pesetas.
TRIENIOS.....	18.864 pesetas.





Por lo tanto, el Excmo. Ayuntamiento de la Coronada adeuda al funcionario Don Francisco Puga Diestro la cantidad de 331.672 pesetas, cantidad a incluir en el Presupuesto de 1989 para hacer frente a esta deuda.

SISTEMA RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (Badajoz).-

La plantilla de los funcionarios en el Ayuntamiento de La Coronada (Badajoz), es la siguiente:

- 1.- SECRETARIO.
- 2.- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
- 3.- AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL
- 4.- AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL
- 5.- ENCARGADO DE OFICIOS (MOTORES DE AGUA)
- 6.- ENCARGADO DE OFICIOS (MANTENIMIENTO ELECTRICO.)

Posteriormente por el Secretario se da lectura de los conceptos y de las cantidades que le corresponde a cada grupo clasificatorio:

SECRETARIO (Don Carlos Luis Alonso Blanco).-

	ANUAL	MENSUAL	DESCUENTOS
SUELDOS	1.180.848	98.404	I.R.P.F. 15% 20.076
PAGAS EXTRAORD.	196.808		
Complet. Destino	356.232	29.686	
Gratificaciones	68.972	5.748	
TOTAL	1.802.860	133.838	20.076 pesetas.
NETO		113.762 pesetas.	

AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE DEPOSITARIA (Dña. Joaquina Ruiz).-

	ANUAL	MENSUAL	DESCUENTOS
SUELDO	719.748	59.979	I.R.P.F. 6% 6.616 ptj.
TRIENIOS	171.072	14.256	MUNPAL 6777 ptj.
PAGAS EXTRAORD.	148.470	0	
COMP. DESTINO	327.900	27.325	
COMP. PRODUCT.	101.550	8.463	
AYUDA FAMILIAR	3.000	250	
NETO		96.880 pesetas.	

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Doña. María Sanchez Escribano).-

	ANUAL	MENSUAL	DESCUENTOS.
SUELDO	719.748	59.979	I.R.P.F. 5% 4781
TRIENIOS	51.678	3.564	MUNPAL 5691





PAGAS EXTRAORD. 128.571  
 COMPL. DESTINO 271.296 22.608  
 COMPL. PRODUCTIVIDAD 113.626 9.468  
 NETO . . . . . 85.147 pesetas.

AGENTE DE LA POLICIA MUNICIPAL (Don Francisco Puga Diestro.) -

	ANUAL	MENSUAL	DESCUENTOS
SUELDO	719.748	59.979	IR.P.E. 10% 10.729 pts
TRIENIOS	106.920	8.910	MUNPAL 6.234
PAGAS EXTRAORD.	137.778	0	
COMPL. DESTINO	271.296	22.608	
COMPL. ESPECIFICO	189.548	15.796	
NETO . . . . .			90.330 pesetas.

AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL (D. Ignacio Gonzalez Valdina.) -

	ANUAL	MENSUAL	DESCUENTOS
SUELDO	657.048	54.754	IR.P.F. 7% 6.548 pts.
TRIENIOS	32.064	2.672	MUNPAL 5.022 pts.
PAGAS EXTRAORD.	114.852	0	
COMPL. DESTINO	257.148	21.429	
COMPL. ESPECIFICO	173.324	14.444	
AYUDA FAMILIAR	3.000	250	
NETO . . . . .			81.979 pesetas.

ENCARGADO DE MOTORES (Don Jeronimo Diestro Maurano.) -

	ANUAL	MENSUAL	DESCUENTOS
SUELDO	657.048	54.754	IR.P.F. 8% 8.211 pts.
TRIENIOS	24.048	1.336	MUNPAL 4.887 pts.
PAGAS EXTRAORD.	133.738	0	
COMPL. DESTINO	257.148	21.429	
COMPL. ESPECIFICO	122.519	10.210	
COMPL. PERSONAL Y TRANSITORIO	172.952	14.413	
AYUDA FAMILIAR	6.000	500	
NETO . . . . .			89.544 pesetas.

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO (D. Jose Maldonado Gallego.) -

	ANUAL	MENSUAL	DESCUENTO
SUELDO	657.048	54.754	IR.P.F. 7% 6.364 pts.
PAGAS EXTRAORD.	109.508	0	MUNPAL 6.660 pts.
COMPL. ESPECIF.	40.236	3.353	





COMPL. DESTINO.	257.148	21.429
COMPL. PRODUCTI.	133.089	11.091
AYUDA FAMILIAR.	3.000	250
NETO . . . . .	77.856 pesetas.	

Sometida a votación los diferentes apartados de este punto, por los grupos políticos existentes (PSOE y PARTIDO POPULAR), acuerdan aprobarlo y por lo tanto, según preceptua la legislación vigente se reconoce al funcionario Don Jerónimo Diestro Maurano un complemento personal y transitorio, que será absorbible por futuros incrementos de retribuciones, incluidos los derivados del cambio de puesto de trabajo, excluido trienios, Complemento de Productividad y Gratificaciones por Servicios Extraordinarios. Asimismo se estima una cuantía anual personal y transitorio de 1.72.952 pesetas.

Así mismo se aprueba por mayoría absoluta la subida del 4%, que ya viene incluido en los conceptos retributivos anteriores y así mismo el personal contratado que son Don Antonio Escudero Gallardo, Aparejador de esta Corporación y Dña. Ángela Calvo Blázquez, como encargada de la Biblioteca se le aumenta su retribución retroactivamente desde el día 1 de Enero de 1989 en un 4% quedando como se especifica a continuación:

- DON ANTONIO ECUDERO GALLARDO (Aparejador del Ayuntamiento)... 26.000 pts.
- DOÑA ANGELO CALVO BLAZQUEZ (Encargada de Biblioteca)... 15.000 pts.

IV. RATIFICACION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES: Por el Secretario se informó que el día 3 de Diciembre de 1988 se aprobó por el Pleno la permanencia y anulación de algunas Ordenanzas Municipales, así mismo se informó que el día 17 de Diciembre del pasado año se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, en cuyo plazo estaba sujeto a reclamaciones que estimen oportunas y el Ayuntamiento resolverá en el plazo de un mes aquellas reclamaciones.

Las Ordenanzas son las siguientes:

PERMANECEN.-

1.- AGUA:

- A Domicilios Familiares . . . . . 55 pts m<sup>3</sup>





- A Establecimientos Industriales . . . . . 75 pts m<sup>3</sup>
- 2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-
  - Obras Menores . . . . . 3,5 %
  - Obras mayores, nueva creación . . . . . 3 %
- 3.- BASURA.-
  - Vivienda Unifamiliar Trimestral . . . . . 200 pts
  - Establecimiento Industrial o Comercial . . . . . 300 pts
  - Viviendas Cerradas . . . . . 100 pts
- 4.- IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS.-
  - Vehículos de menos de 8 C.V. . . . . 1.660 pts
  - Vehículos de 8 a 12 C.V. . . . . 3.000 pts
  - Vehículos de más de 12 C.V. . . . . 5.500 pts
- 5.- CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA y CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA.-
  - C.T.U. . . . . Tipo de Gravamen 20 %
  - C.T.R. . . . . Tipo de Gravamen 10 %
- 6.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:- . . . . . 5.000 pts.
- 7.- VADOS.-
  - Entrada de vehículos con rebaje de aceras . . . . . 2.500 pts.
- 8.- INDUSTRIAS CALLEJERAS y AMBULANTES:-
  - Venta con caballerías . . . . . 25 pts/día.
  - Venta con carro . . . . . 50 pts/día.
  - Venta con ambulancia . . . . . 250 pts/día.
- 9.- TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS:- . . . . . 150 pts.
- 10.- RODAJE y ARRASTRE DE VEHICULOS:-
  - Remolques . . . . . 800 pts/año.
  - Ciclomotores . . . . . 250 pts/año.
- 11.- TRANSITO DE GANADO:-
  - Vacuno . . . . . 150 pts/unidad.
  - Lanar . . . . . Hasta 500 ovejas . . . . . 10 pts. unidad.  
de 500 a 700 ovejas . . . . . 20 pts. unidad.  
Mas de 700 ovejas . . . . . 30 pts. unidad.
- 12.- PUESTOS A LA VIA PUBLICA.-
  - Productos destinados al consumo . . . . . 35 pts/día m<sup>2</sup>
  - Otros productos . . . . . 50 pts/día m<sup>2</sup>
- 13.- ESCOMBROS A LA VIA PUBLICA:- . . . . . 30 pts/m<sup>2</sup>/día
- 14.- MESAS y SILLAS EN LA VIA PUBLICA:-





- Por una mesa y 4 sillas - - - - - 40 pts/día.
- Por mesas que excedan de 4 sillas - - - - - 15 pts/día.

ANULADAS:

- DESAGÜES DE CANALES A LA VÍA PÚBLICA.
- SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-

Dicho acuerdo del día 3 de Diciembre de 1988, permaneció al público por término de 30 días contados a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia de Badajoz, sin que haya habido reclamación por parte alguna, por lo que se eleva al pleno para su posterior ratificación, siendo aprobada por el Grupo Socialista y votando en contra el Grupo Popular, por lo que se aprueba dichas Ordenanzas, mandándose un ejemplar de las mismas a la Delegación del Gobierno en Extremadura.

#### VI.- SOLICITUD PARA INCLUIR A ESTE MUNICIPIO EN LA FEDERACION DE MUNICIPIOS EUROPEOS.-

Por el Secretario se lee una circular de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en la que textualmente dice como sigue:

" Querido Alcalde / Presidente :

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa, del cual la FEMP es su sección Española, ha acordado la realización de una campaña de apoyo a las instituciones comunitarias, a través de la cual pretendemos acercar a todos los ciudadanos a las mismas, y muy especialmente al Parlamento Europeo.

Como sin duda ya conocerás, el próximo mes de Junio se celebraran en todos los países miembros de la Comunidad Europea elecciones para la renovación de su Asamblea Legislativa.

La coincidencia de dicha celebración con la presidencia Española del Consejo creo que son circunstancias de importancia que justificaran el esfuerzo que todos los responsables de los Gobiernos locales vamos a realizar por el éxito de esta campaña.

Entre las diferentes actividades que deseamos desarrollar, se pretende la firma, simultáneamente en todas las Corporaciones Locales y Regionales de los doce países comunitarios, de un manifiesto - petición dirigido a los respectivos gobiernos nacionales exhortándoles a resolver las diferencias que los separan impulsando la construcción de Europa.





En nombre del Consejo de Municipios y Regiones de Europa te pido que sometas este manifiesto a la consideración de tu Corporación y que, en caso de ser aprobado nos des traslado del acuerdo, de forma que pueda ser presentado conjuntamente con los provenientes de toda Europa. También en ese caso, te ruego que le des la publicidad que estimes conveniente, bien a través de un bando o por el medio que estimes conveniente.

Estamos convencidos de que no existen instituciones que permitan mejor el acercamiento entre los pueblos que las locales, pues nuestros problemas y aspiraciones son siempre comunes; por ello pensamos que un esfuerzo común serviría sin duda, para transmitir nitidamente a nuestros ciudadanos la proximidad de esa realidad a la que todos aspiramos y que supone la Unidad Europea.

Fdo. Tomás Rodríguez Bolaños, Presidente".

Sometido a votación por parte del secretario, los grupos políticos asistentes acuerdan su aprobación y posterior comunicación al FEMP.-

#### VII.- NECESIDAD DE SOLICITAR SUBVENCIONES PARA DIFERENTES PROGRAMAS.-

Por el secretario se da cuenta al Pleno del Plan de Subvenciones de la Junta de Extremadura para el año 1989 según la orden de 25 de Enero de 1989 por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro.

Por el Secretario se da a conocer de aquellas necesidades existentes en nuestro Municipio y que podríamos acogernos al Plan de Subvenciones de 1989 y son las siguientes:

- a.- Mantenimiento del Servicio Social de Base.
- b.- Necesidad de subvención para el Colegio Público Ntra. Sra. de la Piedad.
- c.- Necesidad de subvención para la Cooperativa Extremeña de la Coronada.
- d.- Necesidad para la Construcción del Hogar del Pensionista.
- e.- Necesidad de dotar a las Pistas deportivas del Ayuntamiento de la infraestructura necesario para los fines que se destina.

Informados los grupos políticos, todos los grupos presentes





lo aprueban y justifican su necesidad, por lo que se dan las ordenes oportunas para que se realicen las gestiones necesarias con el fin de alcanzar las subvenciones, facultando expresamente al Sr. Alcalde Don Fernando Calvo Ayuso para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en el Orden del Dia, por la Presidencia se levanto la sesion a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 6 DE ABRIL DEL AÑO 1.989.-

#### SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente.

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Concejales

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

D. MANUEL RIVERA MALDONADO

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. FLORINDO TERRATO GARCIA

No asistentes

D<sup>a</sup> JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ

D. ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

Secretario

D. CARLOS LUIS ALONSO BLANCO

" En la villa de LA CORONADA a seis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citacion hecha al efecto con la suficiente antelacion legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. FERNANDO CALVO AYUSO los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporacion Municipal al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entro en el Orden del Dia, adoptandose los siguientes acuerdos: - - - - -

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Yo el secretario, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

II ELECCION DE JUEZ DE PAZ Y FISCAL DE PAZ EN LA CORONADA. - Por el Secretario se dio a conocer al Pleno una circular de la Audiencia Territorial de Cadix dirigido al Sr. Alcalde - Presidente de esta Corporacion y que textualmente dice lo siguiente:

" A los efectos oportunos, participo que a partir del dia





VEINTE de Enero de 1989. comienza el plazo de TRES MESES previstos en la Disposición Transitoria 31ª de la Ley Organica del Poder Judicial para la elección de Juez de Paz, según lo previsto en los artículos 101 y 102 de dicha ley.

Signifícale que hasta tanto se produzca el nombramiento de Jueces de Paz por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia seguirán desempeñando sus funciones los actuales.

Cáceres, 24 de Enero de 1989

EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA

Firma ilegible.

Fdo.- Jesús González Tubete.

Con posterioridad a este escrito por secretaría se informa que se hicieron las publicaciones a través de edictos en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en todos los lugares públicos, dicho edicto de la Alcaldía decía lo siguiente:

" FERNANDO CALVO AYUSO, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de la Coronada, informa:

Que según la LOPJ, se establece un plazo de tres meses a contar desde el día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, para efectuar el nombramiento de Juez de Paz.

En virtud de las facultades que me concede el ordenamiento Judicial, convoco a todas aquellas personas interesadas en dicho cargo a que presenten instancias para acceder a esta plaza, dichas instancias o solicitudes se encuentran en secretaría antes del próximo día 6 de Marzo de 1989.-

Por el secretario se da a conocer a los asistentes del Pleno de la amplitud y contenido de la Ley Organica del Poder Judicial en la que establece la competencia de los Jueces de Paz en el orden civil y penal, describiendo que en el orden civil conocerán de la sustanciación en primera instancia, fallo y ejecución de los procesos que la ley determine.

Cumplirán también las funciones de registro Civil y las demás que la ley les atribuya.

En el orden penal, conocerán en primera instancia de la sustanciación, fallo y ejecución de los procesos por faltas que les atribuya la ley. Podrán intervenir igualmente,





en actuaciones penales de prevención, o por delegación, y en aquellas otras que señalen las leyes.

En cuanto al nombramiento de los Jueces de Paz y sus sustitutos se establece que serán nombrados por un período de 4 años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el Ayuntamiento.

Asimismo se establece que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la MAYORIA ABSOLUTA de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no se hubiera solicitado el Pleno elegirá libremente.

En cuanto al procedimiento de selección, se establece que una vez nombrada una persona idónea con los requisitos establecidos anteriormente, el acuerdo plenario se remitirá al Juez de Primera Instancia e Instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno.

Entre los requisitos que establece la Ley para ser Juez de Paz se dictamina que para ser nombrado, quienes aun no siendo Licenciados en Derecho, deben reunir los requisitos establecidos por la Ley para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones Judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Visto todo lo anterior y ateniéndose en todo a lo que preceptúa la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el Secretario se da a conocer los aspirantes que han solicitado la plaza de Juez de Paz, habiendo constar el Secretario que ninguna de las personas solicitantes está incurso en causas de incapacidad legal que les impida el ejercicio del cargo.

Entre estos solicitantes están los siguientes:

- DOÑA ANGELO CALVO BLAZQUEZ
- DON FLOREAL CORMONA MORENO
- DOÑA MARIA JUANA MIRANDA MARTINEZ
- DOÑA MARIA DEL CARMEN VALDIVIA DIESTRO

El procedimiento de selección se acuerda por todos los





grupos políticos sea secreto, al tratarse de la elección de personas.

Seguidamente se pasa a la elección de JUEZ DE PAZ TITULAR, arrojando la votación el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE DOÑA ANGELA CALVO BLAZQUEZ ..... 0  
VOTOS A FAVOR DE DON FLOREAL CARMONA MORENO ..... 0  
VOTOS A FAVOR DE DOÑA MARIA JUANA MIRANDA MARTINEZ ... 5  
VOTOS A FAVOR DE DOÑA MARIA DEL CARMEN VALDIVIA DIESTRO .... 0

Con posterioridad se pasa a la elección de JUEZ DE PAZ SUPLENTE, estableciéndose lo siguiente:

VOTOS A FAVOR DE DOÑA ANGELA CALVO BLAZQUEZ ..... 0  
VOTOS A FAVOR DE DON FLOREAL CARMONA MORENO ..... 0  
VOTOS A FAVOR DE DOÑA MARIA JUANA MIRANDA MARTINEZ ... 0  
VOTOS A FAVOR DE DOÑA MARIA DEL CARMEN VALDIVIA DIESTRO ..... 5

Por último se elige al FISCAL DE PAZ estableciéndose en la votación:

VOTOS A FAVOR DE DOÑA ANGELA CALVO BLAZQUEZ ..... 5  
VOTOS A FAVOR DE D. FLOREAL CARMONA MORENO ..... 0  
VOTOS A FAVOR DE DOÑA MARIA JUANA MIRANDA MARTINEZ ... 0  
VOTOS A FAVOR DE DOÑA MARIA DEL CARMEN VALDIVIA DIESTRO ..... 0

Una vez vista las votaciones quedan las votaciones como siguen:

- Votos emitidos ..... 7  
- Votos válidos ..... 7

Por tanto este Pleno Ordinario vota por MAYORIA ABSOLUTA como preceptiva la Ley Orgánica del Poder Judicial como Juez de Paz titular a DOÑA MARIA JUANA MIRANDA MARTINEZ, como Juez de Paz suplente DOÑA MARIA DEL CARMEN VALDIVIA DIESTRO y como FISCAL DE PAZ a DOÑA ANGELA CALVO BLAZQUEZ, lo que se remitirá al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para su posterior comunicación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

III: PROPUESTA DE REVISION DE LOJ CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1989. - Por el Secretario se dió cuenta de un escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura en el que figura un protocolo de modificación al Servicio Social de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y el Ayuntamiento





de Campanario, Quintana de la Serena, Zalamea de la Serena y Castuera en el que aparece en su clausulado que al Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de CAMPANARIO se adhieren los municipios de LA CORONADA, LA HABA, y MOGACELA, adhesión que entrará en vigor el mismo día de la firma del presente Protocolo, asimismo se establece que quedarán segregados del convenio por pasar a tomar parte de otro Servicio Social de Base los municipios de QUINTANA DE LA SERENA, ZALAMEA DE LA SERENA Y CASTUERA.

Al Pleno se exige:

- Aprobación si procede de dicho Protocolo.
- Reservar una vez aprobado una partida Presupuestaria para atender estas necesidades.
- Facultar al señor Alcalde - Presidente de esta Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el caso de aprobación, de la firma de este documento.

Sometido a votación al Pleno del Ayuntamiento es aprobado por UNANIMIDAD el Protocolo adicional de Convenio del Servicio Social de Base, reservando una partida presupuestaria para atender a este convenio de colaboración así como facultar al Sr. Alcalde - Presidente a firmar cuantos documentos sean necesarios.

#### IV. SOLICITUD DE UN CREDITO A UNA ENTIDAD BANCARIA:

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se puso en conocimiento de los reunidos, que dada la actual crisis económica que atraviesa este Ayuntamiento y a fin de hacer frente a los pagos que vayan surgiendo, como mensualidades de funcionarios, electricidad, etc., es conveniente la solicitud de un crédito a alguna Entidad Bancaria. Una vez estudiado y debatido este punto, la Corporación por UNANIMIDAD, acuerda solicitar un crédito de 1.850.000 pesetas (UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS) al Banco de Crédito Local al ser el banco que menos intereses cobra, firmando la póliza DON FERNANDO CALVO AYUSO, como Alcalde - Presidente, DOÑA JOAQUINA RUIZ DE LA PEÑA como Depositaria y DON CARLOS LUIS ALONSO BLANCO como Secretario - Interventor.





Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas y veintiseis minutos, se levanta la sesión.

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE MAYO DEL AÑO 1989. -

## SEÑORES ASISTENTES

Alcalde en funciones  
 D. Antonio Gallardo Calvo  
 Concejales  
 D. Manuel Rivera Maldonado  
 D. Antonio Rodriguez Sierra  
 D. Julian Fernandez Sierra  
 D. Antonio Rodriguez Alvarez  
 D.ª Joaquina Blarquez Calvo  
 D. Florindo Gracato Garcia  
 No asistentes  
 D. Fernando Calvo Ayuso - Al-  
 calde - Presidente  
 D. Antonio Gallardo Hortallo  
 D. Antonio Rodriguez Peña  
 D. José Calvo Machuca  
 Secretario  
 D. Carlos - Luis Alonso Blanco

" En la villa de LA CORONADA a once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. - Siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Alcalde en funciones, D. ANTONIO GALLARDO CALVO, los señores Concejales, que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. - Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Yo, el Secretario, di lectura al Borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

II. - APROBACION DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPLEO RURAL Y CONVENIO CON EL INEM. - Por la presidencia se dio a conocer las obras que han de realizarse en este Municipio con arreglo a las subvenciones en el Plan de Empleo Rural de 1989 y convenio con el INEM, conforme a la orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, exponiendo, igualmente, que por parte de la Junta de Extremadura se establecía la posibilidad de subvencionar las cantidades correspondientes a materiales, en un porcentaje máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra por el INEM. En este punto, la Corporación, por mayoría de los miembros presentes, acordó aprobar los proyectos de las obras presentadas, a ejecutar con arreglo al Plan de Empleo Rural de 1987 y convenio con el INEM y de acuerdo con la reserva de crédito concedida a esta Corporación por dicho Organismo y que son las siguientes:

Obra 1. - SUSTITUCION DE ACERAS EN CALLE REAL Y JOSE LOPEZ.







Presupuesto de mano de obra .....	2.235.050
Presupuesto de materiales .....	1.787.395
Presupuesto Total .....	4.022.445

Obra 2.- EJECUCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y RELLENO DE TIERRAS EN C/PILILLA.-

Presupuesto de mano de obra .....	506.090
Presupuesto de materiales .....	490.720
Presupuesto Total .....	996.810

Obra 3.- PAVIMENTACION Y ACERADO DE CALLE TRAVESIA DESDE EMILIO NUÑEZ HASTA CRTA. ORELLANA Y DE LA CALLE PROMONGACION DE MORENO METO.-

Presupuesto de mano de obra .....	3.358.860
Presupuesto de materiales .....	2.869.179
Presupuesto Total .....	6.228.039

Igualmente, por unanimidad de los miembros de la mesa, se acordó solicitar a la Junta de Extremadura una subvención para la financiación de las cantidades destinadas a materiales, para la realización de dichas obras, hasta un máximo del 30% del crédito concedido para mano de obra, conforme a las normas impuestas por la propia Junta, así como, financiar las partidas no subvencionadas de dichas obras del PER/89."

Así mismo por unanimidad se acordó remitir a la Consejería de Educación y Cultura la documentación por ésta requerida con el objeto de subvencionar con - 5.000.000 - pts las obras de la Piscina Municipal.-

y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como secretario certifico.-"

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 1989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde en Funciones

D. Antonio Gallardo Calvo

Concejales

D. Manuel Rivera Lualdonado

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio Gallardo Horcillo

D. Julian Fernández Sierra

D. Antonio Rodríguez Álvarez

D<sup>a</sup>. Joaquina Blázquez Calvo

No asistentes

D. Fernando Calvo Ayuso. - Al.  
calde Presidente.

D. Antonio Rodríguez Peña

D. José Calvo Luachuca

D. José Carrato García.

Secretario

D. Carlos Luis Alonso Blanco

" En la villa de LA CORONADA a quince de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. ANTONIO GALLARDO CALVO, los señores Concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria. Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos: -

I LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Yo, el Secretario, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

II DESIGNACION POR SORTEO DE LOS MIEMBROS QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HAN DE CONSTITUIRSE CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO. - A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan: -

SECCION 001 MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. JOSE MANUEL ARIAS CERRATO D.N.I. 76.240.53

1.º VOCAL: D. JOSE LUIS AIRADO CALVO D.N.I. 9.169.600

2.º VOCAL: D<sup>a</sup> ELYIRA BONPA BLANCO D.N.I. 76,228.418

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. JOSE BLAZQUEZ PAVELO D.N.I. 23.990.792

DE PRESIDENTE: D. ANTONIO GONZALEZ ARIAS D.N.I. 76, 211.372

DE 1.º VOCAL: D. JUAN MIGUEL TELLO RODRIGUEZ. D.N.I. 79.263.857

DE 1.º VOCAL: D. MIGUEL BLANCO SANCHEZ D.N.I. 76, 228.534







DE 2º VOCAL: D. JOSE LUIS BORRASCA ESCRIBANO D.N.I. 8.811.539

DE 2º VOCAL: D.ª M.ª SOLEDAD GONZALEZ PENA D.N.I. 1.823.375

SECCION 002 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D.ª MARIA JOSEFA GONZALEZ HORRILLO D.N.I. 9.168.312

1º VOCAL: D. ISIDORO BLAZQUEZ HORRILLO D.N.I. 76.192.817

2º VOCAL: D. ANTONIO GALLARDO REDONDO D.N.I. 76.233.923

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D.ª FRANCISCA BLAZQUEZ CALVO D.N.I. 33.990.356

DE PRESIDENTE: D. DEMETRIO BLAZQUEZ BLAZQUEZ. D.N.I. 76.239.583

DE 1º VOCAL: D. MIGUEL ARIAS FERNANDEZ. D.N.I. 76.211.452

DE 1º VOCAL: D. ANTONIO ARIAS MORENO D.N.I. 6.817.998

DE 2º VOCAL: D.ª JUANA MARIA CHAMIZO GONZALEZ.

DE 2º VOCAL D.ª ANDREA FLORES DE LA CALLE. D.N.I. 76.236.891

SECCION 002 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D.ª ANTONIA SANCHEZ PAÑUELO D.N.I. 76.227.518

1º VOCAL: D. CLAUDIO ANTONIO HORRILLO TELLO D.N.I. 34.772.277

2º VOCAL: D. ANTONIO SANCHEZ CALVO D.N.I. 34.769.799

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. MANUEL NIETO CHAMIZO D.N.I. 15.845.370

DE PRESIDENTE: D.ª ANA MARIA PEÑA OCOMPO D.N.I. 76.233.976

DE 1º VOCAL: D.ª M.ª CARMEN PEÑA REDONDO D.N.I. 79.273.895

DE 1º VOCAL: D.ª CONCEPCION RODRIGUEZ ESCOBAR

DE 2º VOCAL: D. JERONIMO RODRIGUEZ SIERRA D.N.I. 76.202.469

DE 2º VOCAL: D. LUIS SANTOS MUÑOZ D.N.I. 33.990.188.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la presidencia se levantó la sesión a las veintiuna y treinta horas, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.-

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL 22 DE MAYO DE 1989 -

SEÑORES ASISTENTES  
 Alcalde en Funciones  
 D. Antonio Gallardo Calvo  
 Concejales  
 D. Manuel Rivera Maldonado  
 D. Antonio Rodríguez Sierra  
 D. Julián Fernández Sierra  
 D<sup>a</sup> Joaquina Blázquez Calvo  
 D. Antonio Rodríguez Álvarez  
 D. José Calvo Madruca  
 D. Florindo Corato García  
 No Asistentes.-  
 D. Fernando Calvo Ayuso  
 D. Antonio Rodríguez Peña  
 D. Antonio Gallardo Horrillo  
 Secretario  
 D. Carlos Luis Alonso Blanco

En la villa de LA CORONADA a veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-  
 Siendo las veintiuna y treinta horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la Presidencia del Alcalde en Funciones, D. ANTONIO GALLARDO CALVO, los señores concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria y urgente.- Una vez abierto el acto por la Presidencia, se entró en el orden del día, tratándose el único punto objeto de la convocatoria, que es el siguiente:-

I ACUERDO DEL SR. ALCALDE CON LA ASOCIACION DE VECINOS Y SU RATIFICACION POR EL PLENO.-

Por el Secretario se dio lectura de una moción de la D. CARLOS LUIS ALONSO BLANCO Alcaldía en la que textualmente dice lo siguiente:

" Como todos sabemos estos días atrás hemos tenido grandes revueltas en nuestro pueblo, debido a la Contribución Territorial Urbana, ya que para una parte del pueblo y haciendo uso de los derechos de asociación y sobre todo constitucionales, han organizado encierros, protestas y otros actos que han generado en un documento consensuado que después se dará a conocer el Pleno.

Esta Alcaldía y el equipo de Gobierno que presido es y ha sido especialmente sensible acerca de todos los problemas que aquejan a nuestros ciudadanos, así muchas veces la poca competencia asumida en las Corporaciones Locales, dan lugar a situaciones desagradables y quejas para los vecinos de la Coronada.

Esta Alcaldía ha luchado para que el problema de la contribución sea arreglado sin traumas, así se



*[Handwritten signature]*





ha visitado a la Delegación de Hacienda de Badajoz, a las personas competentes que en materia fiscal nos asesoran, ha requerido en más de una ocasión a la Gerencia Territorial que incidan en una nueva medición de todas las fincas urbanas de La Coronada, y a instado, fuera de toda competencia directa en el tema.

Estos problemas, por fin quedaron resueltos el pasado día 19 de mayo, Viernes, al firmar un documento el Presidente de la "Asociación de Vecinos Aldehuela", Don Isidoro Blázquez Horcillo y el Alcalde de La Coronada Don Fernando Calvo Ayuso, documento que para llevarle a cabo requiere esta Alcaldía el apoyo y ratificación unánime de todos los grupos políticos que conforman el Ayuntamiento de La Coronada, al ser un tema que afecta al municipio en su conjunto.

La Coronada a 19 de mayo de 1989.-

El documento que se quiere someter al apoyo de los grupos políticos de este Ayuntamiento es el siguiente:

- Tras las conversaciones mantenidas con Ud. en el día de hoy, se ha llegado a un acuerdo en los siguientes puntos.
- 1.- Bajada del 15% del valor catastral durante el año 1988.
  - 2.- Confeccionar una nueva Ponencia para el año 1990.
  - 3.- Paralizar el día 22 de mayo de 1989 todo el proceso de embargo en vigor.
  - 4.- Realizar nuevas mediciones de todo el pueblo.
  - 5.- Devolver el recargo del 20%, los intereses y costas de las personas que hayan pagado.
  - 6.- A partir del 22 de mayo de 1989 habrá un plazo de 10-12 días para pagar los recibos con el importe total de la cuota tributaria anual.
  - 7.- Al hacer nuevas mediciones para el año 1988-1989, la variación que pueda haber tanto a la alza como a la baja en la cuota tributaria anual será abonada bien por los contribuyentes o por el Ayuntamiento.

La Coronada a 19 de mayo de 1989

EL ALCALDE: Don Fernando Calvo Ayuso  
Firma ilegible.





EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS: *Isidoro Blázquez*

Don Isidoro Blázquez Herrillo

Firma ilegible.

Sometido el presente acuerdo a la consideración de todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento de LA Coronada, por el grupo Socialista (P.S.O.E.) manifiestan su total apoyo al acuerdo, el Grupo Popular (P.P.) manifiesta su apoyo y su conformidad con el acuerdo suscrito y por el Grupo de Izquierda Unida (I.U.), manifiesta su total conformidad al acuerdo suscrito entre el Presidente de la Asociación de Vecinos y el Alcalde de La Coronada el día 19 de mayo de 1989, así el acuerdo suscrito queda aprobado por UNANIMIDAD Y MAYORÍA ABSOLUTA.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos. CERTIFICO. -

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL 29 DE MAYO DE 1989. -

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde en Funciones

D. Antonio Gallardo Calvo

Concejales

D. Luanuel Rivera Lualdenado

D. Antonio Rodríguez Sierra

D.ª Joaquina Blázquez Calvo

D. Antonio Rodríguez Álvarez

D. José Calvo Machuca

D. Florindo Carrato García

No asistentes

D. Fernando Calvo Ayuso

D. Rodríguez Peña

En la villa de LA CORONADA a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. - Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, bajo la presidencia del Alcalde en Funciones D. ANTONIO GALLARDO CALVO, los señores concejales que se relacionan al margen, miembros de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria y URGENTE. - Una vez abierto el acto la Presidencia, se entró en el orden del Día, tratándose los únicos puntos objeto de la convocatoria, que son



D. Antonio Gallardo Horriño los siguientes.

D. Julian Fernández Sierra J. - PLAN DE CONTRATACIONES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Secretario

SOCIAL EUROPEO.

D. Carlos Luis Alonso Blanco Per el Secretario se dió a conocer al Pleno la Orden del 8 de mayo de 1989, por la que se regula el programa de fomento de empleo de jóvenes financiado por D. Carlos Luis Alonso Blanco el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1989.

Esta Orden dice lo siguiente:

- Se establece el programa de fomento de empleo de jóvenes para realización de obras y servicios que correspondan a necesidades colectivas.

- Podrán acogerse a este Plan de subvenciones los Ayuntamientos y las Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- La Cuantía de la Subvención es de 450.000 pesetas por cada joven menor de 25 años y demandante de empleo.

- Los contratos no podrán tener una duración inferior a seis meses y las actividades a desarrollar responderán a la cobertura de necesidades colectivas.

- Para la distribución de las Contrataciones solicitantes, se tendrá en cuenta la población y el número de demandantes del primer empleo.

- El plazo de presentaciones finaliza el próximo día 31 de mayo de 1989.

Vista las características de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la Presidencia se dió a conocer las necesidades que en materia de servicios adelece La Coronada así se entendió que eran necesarios los siguientes puestos de Trabajo:

- Guarda Rural. - Al carecer La Coronada de guardería, atendería a vigilar y guardar todo el término municipal.

- Encargado de Cementario. - Al no disponer este Ayuntamiento de personal necesario para atender convenientemente al Cementerio Municipal, se piensa que un joven contratado ayudaría a estos fines.

- Encargado de buques en la Depuradora del pueblo. - La



*[Handwritten signature]*





Depuradora está atendida en la actualidad por un funcionario de este Ayuntamiento, pero en la actualidad trabaja más de once horas diarias, con lo que un ayudante donde le enseñe el manejo de estas actividades no sólo ayudaría en la actualidad al encargado, sino que enseñaría en un futuro para cuando se tenga que sustituir.

- Barrenderos para la localidad.-

- Mujer para la limpieza.- No para la limpieza de centros oficiales sino para el decoro de escuelas, parques y jardines.

- Pedagoga.- Para hacer funciones de ayuda de los niños en sus tareas escolares así como desarrollar actividades de carácter cultural y deportivo.

- Encargado para Polideportivo Municipal.- Al no estar atendido convenientemente el Polideportivo Municipal y Campo de Fútbol de La Coronada.

Por lo que por UNANIMIDAD se acordó acogerse a las medidas de fomento de empleo de jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo solicitando 6 puestos de trabajo para augerlos a este Plan de Empleo.

## II.- ADJUDICACION HOGAR DEL PENSIONISTA Y CASA DE CULTURA.-

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación de los obras de construcción del Hogar del Pensionista y Casa de Cultura, y

RESULTANDO que D. Juan Gaspar Rodríguez Peña presenta un presupuesto de ejecución de la obra que asciende a 24.694.940 pt\$;

RESULTANDO que D. Justo Rico Rodríguez, en representación de la empresa constructora HNOS. RICO, presenta un presupuesto de ejecución de la obra que asciende a 28.784.097 pt\$;

la Corporación, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

1º) Adjudicar la obra de construcción del Hogar del Pensionista y Casa de Cultura a D. Juan Gaspar Rodríguez Peña por 24.694.940 pt\$.

2º) Que se notifique al mismo, dentro del plazo de diez días, de este acuerdo.

3º) Que se le cite para que, en el día que se señale, comparezca a formalizar el reglamentario contrato. - CERTIFICO.



35  
"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JULIO DE 1989"

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - presidente

DON FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales:

DOÑA JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

DON ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

DON MANUEL RIVERA MALDONADO

DON ANTONIO GALLARDO CALVO

DON ANTONIO JOSE GALLARDO HERRILLO

DON JULIAN FERNANDEZ SIERRA

Sr. Secretario de la corporación.

DON SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

No asisten los concejales.

DON ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ

DON FLORINDO CERRATO GARCIA.


DON JOSE CALVO MACHUCA.

EN la Coronada y en el salar de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON FERNANDO CALVO AYUSO, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las once horas y diez minutos, hallándose

presente la totalidad de los señores al margen relacionados.



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA : LECTURA y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR A LA PRESENTE. Habiendo manifestado los Sres Asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día 29 de mayo de 1989 (extraordinaria y urgente), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno por los Sres Concejales, quienes votaron a favor de su aprobación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA : APROBACION INICIAL, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO





MUNICIPAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, DON FERNANDO CALVO AYUSO, se expuso a los miembros de la Corporación que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto único para el ejercicio de 1989.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría y por la Intervención, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, con el voto favorable de los Sres. Concejales del grupo Socialista (seis) y con la abstención de la Sra. Concejala del grupo comunista (uno), acuerda:

1º Aprobar el presupuesto único para el ejercicio de 1989, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos -----	11.962.261
2	Impuestos indirectos -----	1.425.000
3	Tasas y otros ingresos -----	8.658.000
4	Transferencias Corrientes -----	18.079.840
5	Ingresos patrimoniales -----	753.732
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales -----	---
7	Transferencias de capital -----	1
8	Variación de Activos financieros -----	2
9	Variación de pasivos financieros -----	2

TOTAL INGRESOS ----- 40.878.838





<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Ramunericaciones del personal ---	17.215.721
2	Compra de bienes corrientes y Servic. -	21.061.000
3	Interesas -----	940580
4	Transferencias Corrientes	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales -----	2
7	Transferencias de capital --	419.807
8	Variación de Activos financieros --	2
9	Variación de pasivos financieros --	455.857
	TOTAL GASTOS ---	40.878.838

2º Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º Aprobar el proyecto de las bases de ejecución de los presupuestos.

4º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablon de anuncios de la corporación, a efectos de reclamaciones.

5º Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Regimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65,2 de dicha Ley.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA:

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 16  
CORRESPONDIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE 1989.





Por el Sr. Alcalde Don FERNANDO CALVO Ayuso, se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al plan provincial de obras y servicios de 1989 y planes de las comarcas de acción especial "zona sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 016 del plan provincial de obras y servicios de 1989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

	<u>MILLONES PESETAS</u>
- Subvención Estatal -----	6.800.000
- Aportación Municipal -----	1.700.000
- Aportación de Diputación con Carga a fondos propios -----	0
- Aportación de Diputación con Carga al préstamo del B.C.L. -----	0
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	8.500.000

En consecuencia, la corporación municipal adquiere al compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º La corporación acuerda que la aportación municipal (que asciende a 1700.000 pts) se realice con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.

3º EL ayuntamiento se compromete a concertar la operación de crédito (con el citado Banco) con la antelación necesaria para tener disponible las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.





4º De no cumplirse lo dispuesto en el apartado anterior, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o Tributos del estado e que se refiere el (art. 197. 1f) del real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.C.) de la Ley 39/88 de 29 de diciembre retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

Después de deliberar sobre el asunto de cuestión, la Corporación por unanimidad, acordó presentar su aprobación, determinando se iniciaran los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: AUTORIZACION, SI PROCEDE, DE OPERACION DE CREDITO PARA CUBRIR LA APORTACION DEL AYUNTAMIENTO AL PLAN PROVINCIAL DE 1989. - Por parte del Señor Alcalde, DON FERNANDO CALVO AYUSO, se pone de manifiesto a los Sres Concejales de la Corporación, la circular nº 1 de la





DIPUTACION PROVINCIAL relativa al plan provincial de obras y servicios de 1989 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación tanto de la obra que se indica a realizar en este municipio, como de la aportación municipal correspondiente y que asciende a un millón setecientas mil pesetas (1.700.000). Asimismo expone la conveniencia de que para la financiación de dicha aportación, se solicite un crédito al Banco de Crédito Local.

Después de deliberar sobre el asunto, previa intervención del Secretario-Interventor alegando que se cumplen todos los requisitos legales, la corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación, determinando se iniciasen los trámites administrativos oportunos para su ejecución.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RENOVACION SI PROCEDE, DE LA POLIZA CONCERTADA CON EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO por otros TRES MESES.- Por el Sr. Alcalde. DON FERNANDO CALVO Ayuso, se pone en conocimiento de los señores concejales que, llegado el vencimiento del plazo de los tres meses por lo que fue concertada la póliza de 3.000.000 de pts con la entidad bancaria BANCO ESPAÑOL de Crédito, operación de tesorería aprobada por este Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Abril de 1989 la corporación tiene dos opciones, bien ingresar los tres millones (3.000.000) con sus intereses (3.016.215 en total), o bien renovar la operación pagando únicamente los intereses por las cantidades dispuestas (lo dispuesto hasta la fecha de hoy es de 2.997.500 pts). Sigue alegando el Alcalde de que la primera de las opciones (pago de la póliza) no es





posible efectuarla en estos momentos, puesto que hasta final de mes no recibiremos del Fondo Nacional de Cooperación el tercer trimestre (Aproximadamente cuatro millones de pesetas), ni del centro de Gestión de la Diputación las liquidaciones de los meses de Febrero, marzo, Abril Mayo y Junio correspondientes al Impuesto de Circulación y a las Tasas de agua y basura (3.327.895 pts).

Deliberada la cuestión, previa lectura del informe de la Intervención, la Corporación, por unanimidad, acordó renovar la póliza de tres millones de pesetas (3.000.000) con el Banco Español de Crédito, y autorizar para su firma a Don FERNANDO CALVO AYUSO, como Alcalde-Presidente, a DONA JOAQUINA RUIZ DE LA PEÑA, como depositaria y a DON SERGIO E. ALVAREZ GARCIA, como secretario-Interventor.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: DAR CONOCIMIENTO AL PLENO DEL DECRETO DE DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE.- se informó por el Sr. Alcalde-Presidente a los Sres. Concejales del Decreto de Delegación de competencias efectuado en favor del D. Antonio Rodríguez Sierra, Primer Teniente de Alcalde y miembro de la comisión de gobierno para que asuma la totalidad de las funciones que corresponden a esta alcaldía en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de su titular.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: DAR CONOCIMIENTO AL PLENO DE LA TOMA DE POSESION DEL SECRETARIO INTERVENTOR.- EL Sr. Alcalde, dio cuenta de que el día 1 de Julio de 1989 y en virtud de la resolución de fecha 6 de Junio de 1989, de la secretaria de Estado nº 146 de 20 de Junio de 1989 tomó posesión





del cargo de secretaria - Intervención de este Ayuntamiento, el designado, D. Sergio E. ALVAREZ GARCIA.

A continuación el suscrito secretario procedió a dar lectura de la correspondiente acta de toma de posesión y de la documentación complementaria y la corporación acordó quedar enterada y conforme con la toma de posesión del nuevo secretario - Interventor, que percibirá las retribuciones básicas correspondientes al grupo "B", nivel 16, y una retribución complementaria de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas anuales.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS y PREGUNTAS.- Tomó la palabra la concejala del grupo comunista para preguntar al Alcalde acerca del procedimiento de selección de los jóvenes contratados con cargo al INEM. El Sr. Alcalde le contestó que se limitaron a enviar las solicitudes al INEM y que ellos fueron los encargados de seleccionarles en base a los datos de titulación y experiencia que contaban en sus archivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veintidos minutos del día veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la siguiente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como secretario de la Corporación CERTIFICO".

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL  
DIA 28 DE JULIO DE 1989

MARGEN QUESE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

DON FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales:

DOÑA SOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

DON ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

DON MANUEL RIVERA MALDONADO

DON ANTONIO GALLARDO CALVO

Sr. Secretario de la Corporación:

DON SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

No Asisten los Concejales:

DON ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ

DON FLORINDO CERRATO GARCIA

DON JOSE CALVO MACHUCA

DON ANTONIO JOSE GALLARDO HERRILLO

DON JULIAN FERNANDEZ SIERRA

EN LA Coronada y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON FERNANDO CALVO AYUSO, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las doce horas y cinco minutos hallándose presente la totalidad de los Señores al margen relacionados.

ASUNTO PREVIO AL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION. - Por el Sr. Alcalde, DON FERNANDO CALVO AYUSO, se pone de manifiesto la necesidad de tratar los asuntos del orden del día con la mayor celeridad: el primero de ellos, para concluir lo antes posible los tramites que permitan contratar a los trabajadores del plan de Empleo Rural; el segundo, para evitar perjuicios a los funcionarios y contratados del Ayuntamiento.

Acto seguido se procede a la votación de la urgencia que es declarada por unanimidad, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en la convocatoria.







ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sros. Asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día 22 de Julio de 1989 (ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno por los sros. concejales, quienes votaron a favor de su aprobación.

ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: Aprobación SI PROCEDE DEL PROYECTO DE LA OBRA PAVIMENTACION c/ VICENTE ALEXANDRE, CORRESPONDIENTE AL P.E.R. (PLAN DE EMPLEO RURAL) DE 1989. Por el sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes de las bases de colaboración del INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, para lo cual se ha dotado a este municipio con una cantidad de DOS MILLONES de pesetas, por parte del INEM para mano de obra, aportándose por parte de la Junta de Extremadura un máximo de un TREINTA por CIENTO sobre la cantidad destinada para mano de obra, proponiendo que sean invertidas dichas subvenciones en el proyecto de la Obra Pavimentación de la calle Vicente Alexandre, así como en los servicios públicos.

Los Sros. reunidos tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad: 1º.- Destinar la reserva de crédito del INEM por importe de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.) para mano de obra, al proyecto de la obra pavimentación de la calle Vicente Alexandre, así como a servicios de conservación de parques, calles, Jardines y edificios públicos.- 2º.- Solicitar de la Junta de Extremadura, la cantidad de SEISCIENTAS MIL pesetas (600.000 pesetas), correspondientes al TREINTA por ciento de mano de obra,



Para materiales afectos a la obra y servicios a realizar.

ASUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE OPERACION DE TESORERIA: Por el Sr. Alcalde, DON FERNANDO CALVO AYUSO se pone en conocimiento de los presentes de los siguientes ANTECEDENTES:

1.- Esta corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada al día seis de abril de 1989, adopto, entre otros, el acuerdo de solicitud de un crédito a una entidad Bancaria, el Banco Español de Crédito, por un importe de TRES MILLONES de pesetas (3.000.000. pts).

La póliza COARESPONDIENTE fue firmada por D. FERNANDO CALVO AYUSO, como Alcalde-Presidente, D<sup>a</sup> JOAQUINA RUIZ DE LA PEÑA, como depositaria, y D. CARLOS LUIS ALONSO BLANCO, como Secretario-Interventor.

EL plazo de la operación de tesorería fue concertada por 3 meses, a contar desde su firma el 15 de abril de 1989.

2.- Llegado al vencimiento de dicho plazo y ante la falta de liquidez, la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintidos de Julio de 1989, acordó, por unanimidad, renovar dicha póliza con el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, y autorizar para su firma a D. FERNANDO CALVO AYUSO, como Alcalde-Presidente, a D<sup>a</sup> JOAQUINA RUIZ DE LA PEÑA como depositaria, y a D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA como Secretario-Interventor.

3.- En la fecha de hoy, y a pesar de las numerosas gestiones realizadas para el cobro de las cantidades adeudadas por la Diputación (3.327.895 pts. por el Impuesto de Circulación y por las tasas de Agua y Basura correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio) y por Hacienda (tercer trimestre







que asciende a 5.739.609 pts., es decir, la suma del primer trimestre - 4.060.732 pts - y del segundo - 1.678.877 -), aun no se ha ingresado cantidad alguna.

4.- Los pagos que a final de este mes hay que realizar en el ayuntamiento son los siguientes:

- Nóminas de funcionarios	644.000
- Secretaría de Juzgado	12.000
- Aparejador	26.000
- Bibliotecaria	15.000
- Encargado de basura	79.000
- 12% IVA por servicio basura	9.480
- Encargados Limpieza	90.000
- Contratados de F.S. Europeo (3)	140.040
- Limpieza a domicilio (2 meses)	93.360
- Medicamentos	20.000
- Diez contratados del INEM	<u>466.800</u>

TOTAL PESETAS 1.595.680

Realizada la exposición de antecedentes, el Sr. Alcalde somete a deliberación y votación del Pleno, la propuesta de operaciones de tesorería, adoptándose, por unanimidad, y previo informe del interventor, concertar con el Banco Español de Crédito, una póliza de un MILLON SETECIENTAS MIL pesetas (1.700.000 pts) y autorizar para su firma a D. Fernando Calvo Ayuso como Alcalde - Presidente, a D<sup>a</sup> Joaquina Ruiz de la Peña, como depositaria, y a D. Sergio E. Álvarez García, como Secretario - Interventor.

Agotados los asuntos de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las horas y treinta y cinco minutos de día 28 de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la sigui-





ente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual, como secretario de la corporación, CERTIFICO."

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1989.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

DON FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales:

DOÑA JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

DON ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

DON MANUEL RIVERA MALDONADO

DON ANTONIO GALLARDO CALVO

DON ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA

DON JULIAN FERNANDEZ SIERRA

DON ANTONIO RODRIGUEZ OLIVERA

Sr. Secretario de la Corporación

DON SERGIO E. OLIVERA GARCIA

No Asisten los concejales:

DON ANTONIO JOSE GALLARDO HORRILLO

DON FLORIMBO CERRATO GARCIA

DON JOSE CALVO MACHUCA

En la Coronada y en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO CALVO AYUSO al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión, que se comporta correctamente a lo largo de la misma.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y tres minutos, hallándose presentes la totalidad de los señores al margen relacionados.





ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día 28 de Julio de 1989 (extraordinaria urgente), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno por los Sres. concejales, quienes votaron a favor de su aprobación.

ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION INICIAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES. - Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto la documentación que ha sido entregada a los grupos políticos conteniendo un informe de la intervención sobre la nueva ley de Haciendas Locales, una copia de todas las ordenanzas fiscales y un segundo informe de la intervención sobre los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar los estudios económicos. Asimismo enumera los impuestos y tasas y precios públicos que se someterán a la aprobación del pleno.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer a la corporación los siguientes extremos:

1º. - Que debido a la conflictividad surgida en esta localidad como consecuencia de la contribución Urbana, se explique el tipo de gravamen del 0'4 por ciento, que es el mínimo que permite la nueva Ley.

2º. - Que por vía de subvención, se devuelva el 15% de la cuota de la contribución Urbana de este año, una vez sea ingresada en el Ayuntamiento por el centro de Gestión Catastral.

3º. - Congelar el resto de tarifas de las tasas y de los Precios Públicos vigentes para este año, desestimando la propuesta de la intervención de





de subir, al menos, al tanto por ciento que suponga la inflación.

4º.- Que como consecuencia de estas medidas, que, no cabe duda, suponen una severa restricción de los ingresos municipales, habrá que acudir al mecanismo de las contribuciones especiales o al endeudamiento municipal, según los casos, para hacer frente al cumplimiento de las competencias municipales.

A continuación interviene el portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifestando que, a pesar de todo, el problema de la contribución Urbana está aun sin resolver, y que su grupo se abstendría de votar la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales.

Tras comunicarse varios turnos de intervenciones el Ayuntamiento Pleno, adoptó por mayoría absoluta (ser's votos del Partido Socialista y dos abstenciones del grupo de Izquierda Unida) el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta de la alcaldía contenida en decreto de fecha 23 de agosto e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el art. 17.1 de dicha Ley, la imposición y ordenación de las siguientes:

#### TASAS

Licencia Urbanísticas.

Recogida de basuras.

Cementerio Municipal.

Licencia de apertura de establecimientos.

Expedición de documentos administrativos.

#### PRECIOS PUBLICOS

Abastecimiento domiciliario de agua potable

Empresas explotadoras de suministros.

Mesas y sillas.





Puestos y barracas.  
 Mercancías y escombros.  
 Vado permanente.  
 Tránsito de ganado.

#### IMPUESTOS

Bienes inmuebles.  
 Vehículos de tracción mecánica.  
 Incremento de valor de terrenos urbanos.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público, durante TREINTA DÍAS hábiles por medio de Edictos que se fijaran en los lugares de costumbres y publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia; durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de Oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas."

También se acuerda por el pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta anterior (seis votos del partido Socialista y dos abstenciones del grupo de Izquierda Unida), "que por vía de subvención, se devuelva el 15% de la cuota de la contribución Urbana de este año, una vez sea ingresada en el Ayuntamiento por el centro de Gestión y Cooperación Catastral."

#### ASUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA:

APROBACION DE LAS CUENTAS GENERAL DE PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.





La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y con el voto favorable de la mayoría absoluta (unanimidad), acuerda:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación Liquidada a 31-12-88	37.586.756 pts
Pendiente de cobro a igual fecha	7.154.103 pts
Derachos Liquidados	44.740.859
Pagos liquidados a 31-12-88	37.468.828 pts
Pendiente de pago a igual fecha	80.000 pts
Obligaciones Liquidadas	37.548.828
<b>SUPERAVIT DEFINITIVO</b>	<b>7.192.031 pts</b>

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la cuenta de Administración del patrimonio del ejercicio de 1988, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, se pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta, y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros (unanimidad), acuerda:

Aprobar la cuenta de Administración del patrimonio del ejercicio de 1988 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo	9.902.640 pts
PASIVO	8.648.273 pts
Diferencia	1.254.367 pts

Con el mismo voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.





broas que de derecho integran la Corporación (Unanimidad), se acuerda que tanto la cuenta General de Presupuestos, como la cuenta de Administración del Patrimonio se expongan al público junto con los documentos que la justifican, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitiran los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. En caso de que no se formule ninguna reclamación el acuerdo inicial se elevara automáticamente a definitivo.

ASUNTO CUARTO DE LA CONVOCATORIA: MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO UNICO DE 1989. - Visto el expediente tramitado en virtud del Decreto de la alcaldia y al que se une informe de la intervención en el que se proponen modificaciones de créditos en el presupuesto de 1989 en los siguientes términos:

CREDITOS EN AUMENTOS MEDIANTE SUPLEMENTOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Dotación</u>	<u>Aumento</u>
125.1	Retríbuciones Complementarias	3.459.858	300.000 -
131.5	Ayuda familiar	15.000	3.325 -
182.5	Asistencia Médica	569.250	500.000 -
259	Otros gastos especiales de funcionamiento	3800.000	1.500.000 -
325	Amortización de Prestamos	940.000	553.256 -
434	Cuotas a servicios Agrupados	2000	1.169 -
481	Atenciones benéficas y socorros	344.869	100.000 -
<u>TOTAL AUMENTOS</u>			<u>2.958.277</u>

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Con cargo al superavit en la liquidación del Presupuesto de 1989 y que asciende a ---  
 --- 2.958.277.

CONSIDERANDO: que las modificaciones propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio.





CONSIDERANDO: que el superavit o remanente de Tesorería en la liquidación del presupuesto de 1988 ha quedado suficientemente acreditado.

CONSIDERANDO: que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y que los informes formulados son favorables.

El Ayuntamiento, POR UNANIMIDAD, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el art. 182.2 de la ley 39/88. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran reclamaciones, se procederá en la forma indicada en dicho artículo, que se remite al art. 150 de la misma Ley. En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el apartado 3 del último artículo citado.

ASUNTO QUINTO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE LA OBRA DE ELECTRIFICACION CORRESPONDIENTE AL PLAN PROVINCIAL DE 1989. - Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al plan provincial de Obras y Servicios de 1989, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra nº. 30.15) "Electrificación" del Plan Provincial de Obras y servicios de 1989 y a la financiación de la misma que es como sigue:

APORTACION DEL AYUNTAMIENTO	392.420 pts
APORTACION DE LA DIPUTACION CONVARGO	
A FONDOS PROPIOS	1.707.580 pts





- APORTACION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA - - - - - 1.400.000  
 TOTAL PRESUPUESTO - - - - - 3.500.000 pts

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º. - La Corporación acuerda que la aportación municipal (que asciende a 392.420 pts) se realice con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.

3º. - El Ayuntamiento se compromete a concertar la operación de crédito (con el citado Banco) con la antelación necesaria para tener disponible la cantidad expresada dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

4º. - De no cumplirse lo dispuesto en el apartado anterior, el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participaciones o recargos e impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1f) Del Real Decreto Legislativo 481/86, de 18 de abril y el art. 2.1c de la ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para extender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga





de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

5º.- Se encomienda a la Diputación tanto la redacción y elaboración del proyecto técnico, como la adjudicación de la obra.

ASUNTO SEXTO DE LA CONVOCATORIA: COMUNICACION AL PLENO DE LA ELEUACION AUTOMATICA A DEFINITIVO DEL ACUERDO INICIAL DE APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1989.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento del pleno que el presupuesto unico formado por esta corporacion para el ejercicio de 1989, aprobado inicialmente en sesion plenaria de fecha 22 de Julio, ha permanecido expuesto al publico por espacio de 15 dias, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia del dia 4 de agosto, numero 180. Transcurrido dicho plazo que comenzo el dia 5 de agosto y termino el 23 de agosto sin formularse reclamaciones contra el, el acuerdo inicial se eleva automaticamente a definitivo.

ASUNTO SEPTIMO DE LA CONVOCATORIA: ACEPTACION DE RENUNCIA DEL CONCEJAL ANTONIO RODRIGUEZ PEÑA.- Por el Sr. D. Antonio Rodriguez Peña se entrega al secretario un escrito que literalmente dice asi:

"yo D. Antonio Rodriguez Peña, natural y vecino de La Coronada, con domicilio en la calle Reyes Huertas nº 19 y con DNI nº 38.543.955:

RENUNCIO FORMALMENTE a mi cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de la Coronada, de manera libre y voluntaria, a efectos de que sea cubiertos por los mecanismos contenidos en el Art. 182 de la ley Orga-





nica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/87, de 2 de abril.

Y para que conste, y se haga efectiva esta renuncia por escrito ante el pleno de la Corporación, firmo la presente en La Coronada a 28 de agosto de 1989. Fdo.:

Antonio Rodríguez Peña"

Acto seguido, por el Sr. Secretario se procede a informar al pleno de la normativa aplicable, constituida básicamente por el art. 9 del R.O.F. y las Sentencias del Tribunal Supremo de 2 de marzo de 1982 y de 28 de diciembre de 1984.

A continuación la Corporación por unanimidad, acuerda legalmente el cese de su miembro, determinando la validez de la causa que lo determina: La marcha de D. Antonio Rodríguez Peña a Palma de Mallorca por motivos laborales.

Agotados los asuntos de la convocatoria por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y siete minutos del día 31 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, CERTIFICO. ""

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

DON FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales presentes:

DON ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

DON MANUEL RIVERA MALDONADO

DON ANTONIO GALLARDO CALVO

Ausentes con justificación:

DON JULIAN FERNANDEZ SIERRA

DON ANTONIO JOSE GALLARDO HERRILLO

Ausentes sin excusa:

DOÑA JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

DON ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ

DON FLORINDO CERRATO GARCIA

DON JOSE CALVO MACHUCA

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia, del Sr. Alcalde, Don FERNANDO CALVO AYUSO, al

objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las doce horas y once minutos, hallándose presentes la totalidad de los señores al margen reeleccionados.

ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente correspondiente a la celebrada el día 31 de agosto de 1989 (extraordinaria), mediante fotocopias que les fueron entregadas al efecto, no se formuló reparo alguno por los Sres. Concejales quienes votaron a favor de su aprobación.





ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA. - El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a la lectura de un texto que literalmente dice así:

"Señores Concejales, vecinos, extremeños todos, el día 3 de Junio en la asamblea de Extremadura 4/85 se declara el día 9 de septiembre festividad de la Virgen de Guadalupe, como el DIA DE EXTREMADURA, declaración que se proyecta en el escudo, bandera e himno de la comunidad.

Este día debe ser aceptado por los extremeños como anhelo del progreso cultural, histórico y económico de Extremadura. EL reconocimiento de este día debe ser para todos los extremeños, una reivindicación individual y colectiva, ya que nuestra región, por motivos sociales, políticos y geográficos, ha sido durante lustros negada a toda clase de desarrollo, en parte, quizás, debido a la falta de una identidad y de un órgano representativos de todos nosotros que nos haga exigir de Madrid lo que en derecho corresponde a esta tierra.

El reconocer el día de Extremadura es un reto para todos los extremeños, haciendo que Extremadura sea la gran conocida dentro y fuera de nuestras fronteras regionales. Debemos romper aquella pena que embargaba a LOPEZ PRUDENCIO cuando decía: los caminos que conducen a Badajoz, Cáceres, Trujillo, Fregenal, Herrera del Duque, Castuera, La Coronada, ... están tan sucios y borrados, que Extremadura resulta la gran desconocida.

El día de Extremadura, celebrado en el 85 y 86 en Guadalupe, el 87, 88, y ahora en el 89 en Trujillo, no ha sido elegido al azar. El día de Extremadura debe ser reconocido y asimilado por todos los extremeños con una expansión fuera de nuestras fronteras, en dig-





unidad, respeto y desarrollo económico, promovido sin chauvinismo en unidad y solidaridad mutua, evitando la confrontación y enfrentamiento y pidiendo la colaboración para que se consigan estos fines de políticos, medios de comunicación, escritores, humanistas, asociaciones, empresarios, etc. Conseguir todo ello, es hacer caso a la definición de belleza que hacia Coleridge: "Belleza es la UNIDAD DENTRO DE LA VARIEDAD. Queremos una Extremadura bella, unida y solidaria dentro de un contexto pluralista, reconocido en nuestra Constitución, que es España y Europa, haciendo de Extremadura el puente hacia hispano-américa."

Agotados los asuntos de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la máxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario de la corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE  
1989.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente

DON FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales asistentes:

DON ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

DON ANTONIO GALLARDO CALVO

DON ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

DON MANUEL RIVERA MALDONADO

DON JULIAN FERNANDEZ SIERRA

DON ALFONSO CALVO MIRANDA

DON ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ

DOÑA JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

DON JOSE CALVO MACHUCA

NO asisten los concejales:

DON FLORINDO CERRATO GARCIA

Secretario:

DON SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

En LA CORONADA  
y al salon de sesiones  
de la Casa Consistorial,  
siendo las diecinueve  
horas y treinta minutos  
del día veintiocho de  
septiembre de mil novecien-  
tos ochenta y nueve se  
reunen los sres que al  
margen se expresan, todos  
ellos componentes del  
pleno de este ayuntamien-  
to, bajo la presidencia  
del sr. Alcalde, DON  
FERNANDO CALVO AYUSO, al  
objeto de celebrar sesión  
extraordinaria, previa con-  
vocatoria en forma legal

al efecto.

Por la presidencia se declaró abierto el acto  
siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos,  
hallándose presentes DON ANTONIO RODRIGUEZ SIE-  
RRA, DON MANUEL RIVERA MALDONADO, DON JULIAN  
FERNANDEZ SIERRA, DON ANTONIO J. GALLARDO HERRI-  
LLO, DON ALFONSO CALVO MIRANDA, DON ANTONIO CAL-  
VO MIRANDA, DON ANTONIO GALLARDO CALVO, DON  
ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ y DOÑA JOAQUINA BLAZ-  
QUEZ CALVO. DON FERNANDO CALVO AYUSO y DON  
JOSE CALVO MACHUCA, se incorporaron a la sesión  
cuando se estaba iniciando el examen del quinto  
punto del orden del día.

Asiste público a la sesión, que se comporta  
correctamente a lo largo de la misma.





ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA : LECTURA y Aprobación, en su caso, del Borrador del Acta de la Sesión Anterior. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día 7 de septiembre de 1989 (extraordinaria), mediante fotocopias que les fueron entregadas al efecto, no se formuló reparo alguno por los Sres. Concejales, quienes votaron a favor de su aprobación. Tan solo D. Antonio Rodríguez Álvarez pregunta al secretario la diferencia entre ausencia con justificación y Ausencia sin excusa, siendo contestado por este funcionario en el sentido indiferente con que la Ley utilizaba ambos términos, según se desprende de la lectura de los artículos 78.4 de la LRBRL y 12, 18 y 109.1d del ROF.

ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA : TOMA DE POSESION DE DON ALFONSO CALVO MIRANDA COMO NUEVO CONCEJAL. - Por la presidencia se da lectura del escrito de la Junta Electoral Central de fecha 21 de septiembre de 1989 por la que se expide la Credencial expresiva de la designación como concejal de este Ayuntamiento de DON ALFONSO CALVO MIRANDA por estar incluido en la lista de candidatas presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 10 de junio de 1987 en sustitución, por renuncia, de DON ANTONIO RODRIGUEZ Peña.

Acto seguido se pregunta por el presidente a D. Alfonso Calvo Miranda: "D. ALFONSO CALVO MIRANDA, prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución, como norma fundamental del Estado?". A lo que el preguntado respondió "sí".

A continuación el pleno otorga posesión del expresado cargo a D. Alfonso Calvo Miranda.





ASUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA: DESAFECTACION DEL BIEN COMUNAL DENOMINADO "EJIDO DE SANTA LUCIA". - Examinado el expediente instruido para el cambio de afectación de la finca rústica denominada Ejido de Santa Lucia, inscrita en el polígono 10, parcela 1 del catastro de Rústica, se considera justificada la nueva calificación que se propone por haber en la función que justificaba tal calificación de bien comunal y es más oportuno a los intereses municipales la calificación de bien Patrimonial.

Por ello, el pleno, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la corporación (UNANIMIDAD).

#### ACUERDA

PRIMERO. Alterar, inicialmente, la calificación de la finca denominada Ejido de Santa Lucia, inscrita en el polígono 10, Parcela 1 del catastro de Rústica, desafectándola del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

SEGUNDO. Que se someta a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considera aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de la finca meritada.

CUARTO. Que se de traslado del expediente de la JUNTA de EXTREMADURA para su aprobación.

ASUNTO CUARTO DE LA CONVOCATORIA: SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL CENTRO SANITARIO. - Se da cuenta del escrito de la Consejería de Sanidad y consumo de la





Junta de Extremadura de fecha 11 de septiembre, por el que se pone en conocimiento de la corporación que se ha destinado una partida presupuestaria por importe de 395.600 pts. para la Adaptación y Reforma del centro sanitario de esta localidad.

En este sentido, el pleno, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar la obra de reforma que se pretende realizar en el edificio situado en la Avda. Juan Carlos I nº 2, para adaptarlo en consultorio local o en centro de Unidad Sanitaria Local.

2º Aprobar el presupuesto presentado por D. Juan Gaspar Rodríguez Peña por un importe de 527.466 pts.

3º Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 395.600 pts.

4º El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5º El Ayuntamiento se compromete a destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro

7º El Pleno autoriza al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

ASUNTO QUINTO DE LA CONVOCATORIA: DESIGNACION MEDIANTE SORTEO DE TODOS LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.- Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se da cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, formándose las Mesas Electorales que se indican, con las



Personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE : D. MIGUEL BLANCO SANCHEZ DNI 76228534  
c/ Real, 11

1º VOCAL : D. Mª DEL CARMEN RODRIGUEZ MIRANDA DNI. 33989582  
c/ Jose' López, 78

2º VOCAL : Dª. DEMETRIA DIESTRO CARMONA DNI. 76.233905  
c/ Ntra. Sra. de Guadalupe, 18

SUPLENTES

DE PRESIDENTE : D. JOSE ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ DNI 33788565  
c/ PILILLA, 28

DE PRESIDENTE : Dª. Mª ISABEL DE LA PEÑA DIAZ DNI 79.263879  
c/ Jose Lopez, 25

DE 1º VOCAL : D. ANTONIO JOSE CALVO CERRATO DNI 34.767.314  
c/ Virgen de la Cabeza, 1

DE 1º VOCAL : Dª. ISABEL CALVO MENDOZA DNI 34.769.804  
c/ Virgen de la Cabeza, 23

DE 2º VOCAL : Dª. Mª ANGELES CALVO MIRANDA DNI. 9169.680  
c/ ARRIEROS, 52

DE 2º VOCAL : Dª. Mª SOLEDAD GONZALEZ PEÑA DNI 1.823.375  
c/ Real, 34

SECCION 2ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE : D. JOSE VICENTE ARIAS GARCIA DNI. 76.233.880  
Plaza de la Constitución, 3

1º VOCAL : Dª. JERONIMA HORRILLOTELLO DNI. 76.180.491  
c/ Iglesia, 45

2º VOCAL : BALBINA GONZALEZ HORRILLO DNI. 76.239.563  
c/ Ruiz de la Serna, 8





### SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D. NARCISO GALLEGO GUISADO DNI 8.633.100  
c/ Luis Chamizo, 6

DE PRESIDENTE : D. JOSE GARCIA RUIZ DNI.  
Av.da. Juan Carlos I, 41

DE 1º VOCAL : D. JOSE CALVO ARIAS DNI.  
c/ Zurbarán, 6

DE 1º VOCAL : D<sup>ca</sup> DALMIRA DIESTRO FERNANDEZ DNI. 76.239.645  
c/ Antonio Machado, 4

DE 2º VOCAL : D. JOSE LUIS CALVO HORRILLO DNI 79.306.049  
c/ Pío X, 1

DE 2º VOCAL : D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> VICTORIA DIESTRO SIERRA DNI.  
c/ Ntra. Sra. de Guadalupe, 21

### SECCION 2º MESA B

### TITULARES

PRESIDENTE : D. JUAN E. DE LA PEÑA GARCIA DNI 2.079.472  
c/ Zurbarán, 10

1º VOCAL : D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> JOSEFA RIQUERO CERRATO DNI  
c/ Palma, 1

2º VOCAL : D<sup>ca</sup> BALBINA RIVERA MIRANDA DNI 8.692.009  
c/ Ntra. Sra. de Guadalupe, 3

### SUPLENTE

DE PRESIDENTE : D<sup>ca</sup> SUSANA MENDOZA HORRILLO DNI 34.771.816  
c/ Ruiz de la Serna, 10

DE PRESIDENTE : D. JOSE RUIZ FERNANDEZ DNI. 33.982.351  
c/ Hernan Cortes, 16

DE 1º VOCAL : D. ANTONIO SANCHEZ CALVO DNI. 34.769.799  
c/ Pedro de Valdivia, 17

DE 1º VOCAL : D<sup>ca</sup> Concepción RODRIGUEZ DNI.  
c/ Ruiz de la Serna, 14

DE 2º VOCAL : D. JUSTO RODRIGUEZ GALGADO DNI 8761.599  
c/ Nuñez castilla, 29

DE 2º VOCAL : D<sup>ca</sup> LUISA SANCHEZ SANCHEZ DNI  
c/ Nueva del pilar, 10





ASUNTO SEXTO DE LA CONVOCATORIA: RECONOCIMIENTO DE UN TRIENIO A UN FUNCIONARIO.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes que, a efectos de que el pleno conozca en todo momento las cuestiones relativas a las retribuciones del personal, Doña Maria Sanchez Escrubano completo el día 1 de agosto del presente año, otros tres años de servicio en este Ayuntamiento, con lo que cuenta desde dicha fecha con tres trienios en sus retribuciones.

Agotados los asuntos de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se dió por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose, acto seguido, la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual, como secretario de la Corporación CERTIFICO." <sup>Vº Bº</sup>

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1989.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

DON FERNANDO CALVO AYUSO

TENIENTES DE ALCALDE

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. MANUEL RIVERA HERNANDEZ

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

CONCEJALES

D. JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D. ANTONIO J. GALLARDO HORRILLO

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. ALFONSO CALVO MIRANDA

D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ

EN LA VILLA DE LA CORONADA (Badajoz) siendo las veintuna horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el salón de actos de la Casa consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.





SECRETARIO:

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. FLORINDO CERRATO GARCIA

rio el que lo es de la corporación DON SERGIO E. ALVAREZ GARCIA.

Presidio el acto el Sr. Alcalde - Presidente DON FERNANDO CALVO AYUSO y actuó como secretario

Declarado abierto el acto público por la presidencia, se dio lectura por el secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, previa resolución de una consulta formulada por J. Unida.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia y a dar lecturas a los decretos, órdenes, dictámenes e informes una vez enterados los asistentes se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL CONVENIO PARA LA REALIZACION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA. - Por el Sr. Alcalde se da lectura del convenio a celebrar con la Consejería de Educación y Cultura haciendo mención especial a las cláusulas segunda, tercera y cuarta que disponen:

Segunda - Dicha obra será financiada de la siguiente forma: Cinco millones de pesetas (5.000.000 pts) correrán a cargo de la Consejería de Educación y Cultura y la cantidad restante será el Ayuntamiento de La Coronada quien se comprometa a buscar la fórmula para su financiación económica. El proyecto de la obra "terminación de piscina" una vez aprobado por el Gabinete técnico de la Consejería de Educación y Cultura asciende a la cantidad de dieciséis millones doscientas cuarenta y nueve mil quinientas diecisiete pesetas.





(16.249.517)

Tercera. - Si durante la ejecución de la obra existiese una modificación en el precio de la misma, ésta será asumida en su totalidad por el Ayuntamiento de La Coronada.

Tercero. - Previo a la contratación de la obra, deberá existir el acuerdo del pleno de la Corporación Municipal, con el compromiso de adoptar la diferencia entre la cuantía aportada por la Consejería de Educación y Cultura y el costo total de la obra.

En este sentido, el sr. Alcalde explica a los Sres. asistentes que el proyecto de la obra Terminación de Piscina engloba la obra nº 16 del Plan Provincial de Obras y servicios de 1989 y su financiación, que fue aprobada por el pleno el día 22 de Julio. De esta forma, el coste del nuevo proyecto, que asciende a 16.249.517 pts se desglosaría de la siguiente forma:

1º.- Total del presupuesto aprobado por el pleno el día 22 de Julio: 8.500.000 pts (de los cuales 6.800.000 pts corresponden a la subvención estatal y 1.700.000 corresponden a la aportación municipal con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local solicitado).

2º.- Subvención consejería Educación y cultura: 5.000.000 de pesetas.

3º.- Diferencia a aportar por el Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar o, en su defecto con cargo a recursos propios: 2.749.517 pts

Termina la exposición de la Alcaldía, y tras deliberación del asunto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por UNANIMIDAD, comprometerse a aportar la diferencia entre la cuantía aportada por la Consejería de Educación y Cultura y el costo total de la obra.





ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA : Aprobacion DEL PROYECTO DE LA OBRA " PAVIMENTACION DE LA CALLE VICENTE ALEXANDRE 2º FASE , CONEXIONES DE C/ VICENTE ALEXANDRE CON C/ PIULLA y C/ ANTONIO DE LA PEÑA", A REALIZAR EN ESTE AYUNTAMIENTO CON CARGO AL PER. ; ASI COMO SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA UNA SUBVENCION DEL 30% DE LA RESERVA DE CREDITOS PARA MATERIALES: por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes de las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados , para lo cual se ha dotado a este Municipio con una cantidad de Dos MILLONES SETECIENTAS MIL pesetas por parte del INEM para mano de obra , aportándose por parte de la Junta de Extremadura un máximo de un treinta por ciento sobre la cantidad destinada para mano de obra , proponiendo que sean invertidas dichas subvenciones en el Proyecto de la Obra " Pavimentación de la calle Vicente Alexandre 2º fase , conexiones de C/ Vicente Alexandre con calle PIULLA y C/ ANTONIO de la Peña , así como a servicios de conservación de parques , calles , jardines y edificios públicos . 2º - solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de OCHOCIENTAS DIEZ MIL pesetas ( 810.000 pts ) , correspondientes al treinta por ciento de mano de obra , para materiales de la obra y servicios a realizar .

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA : Aprobacion DEL EXPEDIENTE N° 2/89 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO UNICO DEL PRESENTE EJERCICIO . - Visto el expediente tramitado en virtud del Decreto de la Alcaldia y el que se une informe de la Intervención en el que se proponen modificaciones de créditos en el presupuesto de 1989 en los siguientes términos :



CREDITOS EN AUMENTO MEDIANTE SUPLEMENTOS

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>DOTACIÓN</u>	<u>AUMENTO</u>
241.1	Dietas, locomoción y traslados de los miembros de la corporación.	460.000	- 200.000
258.1	Contratos de prestación de servicios	1.500.000	- 150.000
259	Otros gastos de funcionamiento especiales.	5.300.000	- 532.780
274.1	Otro material inventariable	5.750.000	- 900.000

CREDITOS QUE SE HABILITAN :

411	Transferencias al P.E.R.	—	- 1.000.000
483.5	Otras transferencias	—	- 1.333.096

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS :

Con cargo al superavit en la liquidación del Presupuesto de 1988 mayores ingresos recaudados sobre los previstos, que ascienden a 4.115.876 pts

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO MEDIANTE SUPLEMENTOS ... 1.782.780

TOTAL CREDITOS QUE SE HABILITAN ... 2.333.096

SUMAN ... 4.115.876 ptas

TOTAL SUPERAVIT PRESUPUESTO DE 1988 ... 4.115.876 ptas.

CONSIDERANDO : que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio.

CONSIDERANDO : que el superavit ha quedado suficientemente acreditado.

CONSIDERANDO : que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y que los informes formulados son favorables.

EL Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, acuerda prestarle su aprobación inicial y que se exponga al público a los efectos de reclamaciones que prevé el artículo 158.2 de la ley 39/88. Si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se procedera en la forma indicada en dicho artículo que se remite al artículo 150 de la misma ley. En todo caso, sera necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación





a que se hace referencia en el apartado 3 del último precepto citado.



ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA CERTIFICACION N° 1 DE LA OBRA "CENTRO SOCIAL" y LA FINANCIACION. - Por el Sr. Alcalde se da lectura del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de La Coronada y la Consejería de Educación y cultura para la construcción de un centro cultural, en cuya cláusula segunda se dispone: "El pago se hará efectivo: el 50% del importe a la firma del presente convenio, de acuerdo con lo autorizado en el art. 60 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma de Extremadura, quedando obligado el Ayuntamiento preceptor a justificar la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que fueron concedidos. La cantidad restante mediante certificaciones de obra ejecutadas."

En cumplimiento de esta cláusula se presenta a la aprobación del Pleno la Certificación Ordinaria n° 1, que dice así:

"El director de las obras, D. EDUARDO GALLEGO ACERO, de profesión Arquitecto, CERTIFICA:

1º.- Que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de tres millones setecientos nueve mil novecientos treinta y dos pesetas.

2º.- Que el importe que se acredita para abono al adjudicatario asciende a la cantidad de el mismo

3º.- Que se cumplen, si ha lugar, los requisitos previstos en el Decreto Ley 2/1984, disposiciones complementarias y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

La Coronada a 24 de OCTUBRE de 1989."

Terminada la exposición por el Sr. Alcalde, y tras breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD:





1º.- Aprobar la certificación Ordinaria nº 1 del mes de OCTUBRE de 1989, expedida por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, correspondiente a la obra Construcción de centro social.

2º.- Aprobar su financiación, parte de la cual se efectuará mediante la subvención de SIETE MILLONES de pesetas de la Consejería de Educación y Cultura.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEL DEL DIA: RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres asistentes de las siguientes resoluciones y comunicaciones de la Alcaldia:

1º.- Que por decreto de la Alcaldia de 20 de octubre de 1989 se contrato la prestación del servicio de conducción del camión, recogida y vertido de las basuras y residuos sólidos del término municipal con el empresario individual D. Jose Antonio Peña Chamizo.

2º.- Que por decreto de la Alcaldia de 16 de octubre de 1989 se contrato la adquisición del vehiculo Seat Ibiza 5 puertas, motor a gasolina, de cuatro cilindros a inyección, 100 CV System Porsche, para uso exclusivo en funciones del Ayuntamiento.

3º.- Que se han dictado las normas por las que se registrá la compañía de sacrificios de cerdos para el consumo familiar ateniendose a lo dispuesto en la Orden de 27 de Julio de 1989, publicada en el D.O.E. nº 73 de 19 de Septiembre del mismo año.

4º.- Que se han elevado automáticamente a definitivos tras la finalización del periodo de exposición pública sin haberse formulado reclamación alguna, los acuerdos, hasta entonces provisionales, relativos a la aprobación del expediente 1/89 de modificación de créditos del Presupuesto Unico del presente ejercicio, a la aprobación de las cuentas y a la aprobación de las Ordenanzas fiscales regu-





labras de los Tributos Locales que regirán en este término municipal a partir del 1 de enero de 1990.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA : RUEGOS y PREGUNTAS. - Por D ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ se pregunta al Sr. Alcalde el precio del vehiculo adquirido por el Ayuntamiento, siendo contestado por este diciendo que el p.u.p. de dicho vehiculo es de 1.740.000. ptas.

y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, el presidente declaró terminado el acto, levantandose la sesión a las 21'47 horas de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1989

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE :

D. FERNANDO CALVO AYUSO

TENIENTES DE ALCALDE :

D ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. MANUEL RIVERA MAIDONADO

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

CONCEJALES

D ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. ALFONSO CALVO MIRANDA

SECRETARIO

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

D JOSE CALVO MACHUCA

D<sup>a</sup> JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

En la villa de la Granada (Badajoz) siendo las diecinueve treinta horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente Don Fernando Calvo Ayuso



D. FLORINDO CERRATO GARCIA y actuó como secretario el que lo es de la Corporación Don Sergio E. Álvarez García.

Declarado el acto abierto al público por la presidencia, se dio lectura por el secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue:

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y dar lectura a los decretos, ordenes, dictámenes e informes; una vez enterados los asistentes se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO A LA SESIÓN: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA. - Por el Sr. Alcalde se explica a los reunidos la premura del asunto de la convocatoria, alegando que el plazo para solicitar la inclusión de las obras que seguidamente se relacionaron en los planes de mejoras Territoriales del S.E.R.E.A. finaliza el 20 del mes en curso. Asimismo se expone por el Secretario que la inclusión en la convocatoria del punto primero, lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, se debe a razones de agilidad administrativa, evitando la acumulación de borradores sin aprobar y remitiéndolos junto con la convocatoria a los Sres. Cencejales.

Acto seguido, por unanimidad, el pleno se pronuncia favorablemente sobre la urgencia de la sesión.

ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo manifestado los Sres. presentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior mediante fotocopias que les fueron remitidas a los portavoces de los grupos políticos, no se formuló ninguna objeción, siendo aprobada por unanimidad.







ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA / SOLICITUD DE INCLUSION DE OBRAS EN LOS PLANES DE MEJORAS TERRITORIALES DEL SE. REA. - Por el Sr. Alcalde se da lectura de la circular del Servicio de reforma de Estructuras Agrarias relativa a "Obras y mejoras en zonas desfavorecidas", explicando, a continuación, los beneficios que podrían derivarse para todo el término municipal si el Ayuntamiento se acogiese a estas medidas. En este sentido propone al resto de los presentes solicitar del S.E. REA. obras de interés general de dos clases:

a) Caminos de servicios y explotaciones, cuya necesidad es evidente dado el mal estado de conservación en que se encuentran la mayoría de los existentes en nuestro término, cuya población es eminentemente agrícola y utiliza diariamente, con carros y tractores, estos accesos a sus propiedades.

b) Encauzamiento del colector de aguas residuales que discurre desde el cuartel al arroyo del gato.

Tras breve deliberación del asunto, el pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. - solicitar la inclusión de la obra de pavimentación del "camino de Santa María" en los Planes de Mejoras Territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en caso necesario, la potestad expropiatoria.

Segundo. - Solicitar la inclusión de la obra de reparación del "camino de Villanueva" en los planes de Mejoras Territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en su caso, la potestad expropiatoria.





Tercero. - Solicitar la inclusión de la obra de reparación y acondicionamiento del "camino del Pantón" en los planes de mejoras territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando en su caso, la potestad expropiatoria.

Cuarto. - Solicitar la inclusión de la obra de llenado y allanamiento del "camino de los llanos" en los planes de mejoras territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en su caso, la potestad expropiatoria.

Quinto. - Solicitar la inclusión de la obra de reparación del "camino de los medianeros" en los Planes de Mejoras Territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. El Ayuntamiento se compromete a tener libres los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en su caso, la potestad expropiatoria.

Sexto. - Solicitar la inclusión de la obra de reparación del "camino de Campanario" en los planes de mejoras territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en su caso, la potestad expropiatoria.

Septimo. - Solicita la inclusión de la obra de acondicionamiento del "Camino de Quintana" en los Planes de Mejoras Territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en su caso, la potestad expropiatoria.





Octavo. - Solicitar la inclusión de la obra de reparación del "Camino de Magacela" en los planes de Mejoras Territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. EL Ayuntamiento se compromete a tener disponibles los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en su caso, la potestad expropiatoria.

Noveno. - Solicitar la inclusión de la obra de Reparación del "Camino de la Manzana" en los planes de mejoras territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. EL Ayuntamiento se compromete a tener disponible los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en su caso, la potestad expropiatoria.

Decimo. - Solicitar la inclusión de la obra de reparación del "Camino del Molino Viejo" en los planes de Mejoras Territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. El Ayuntamiento se compromete a tener disponible los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en su caso, la potestad expropiatoria.

Undécimo. - Solicitar la inclusión de la obra de acondicionamiento del "Camino de Santa Ana" en los planes de Mejoras Territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. El Ayuntamiento se compromete a tener disponible los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en su caso, la potestad expropiatoria.

Dodecimo. - Solicitar la inclusión de la obra de reparación del "Camino del Arroyo del Gato" en los planes de Mejoras Territoriales del SEREA, así como su ejecución por este organismo. El Ayuntamiento se compromete a tener disponibles los terrenos necesarios para llevar a cabo esta obra, ejercitando, en su caso, la potestad expropiatoria.





Decimo tercero - Solicitar la inclusion de la obra de encauzamiento del colector de aguas residuales que discurre desde el Cuartel de la Guardia Civil al Arroyo del Gato. En caso necesario, el Ayuntamiento se compromete a ejercitar la potestad expropiatoria para tener disponibles los terrenos. Asimismo, la corporacion solicita que dicha obra sea ejecutada por el SEREA e integralmente sufragada con cargo a su presupuesto.

Y no figurando en el orden del dia mas asunto de que tratar, el presidente declaro terminado el acto, levantandose la sesion a las veinte horas de lo que como secretario doy fe.

V.º B.º EL SECRETARIO

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE ENERO DE 1990.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde - Presidente:

D. FERNANDO CALVO AYUSO.

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO GALLARDO CALVO.

Concejales:

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. ALFONSO CALVO MIRANDA.

D.ª JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO.

Concejales que han excusado su asistencia:

D. MANUEL RIVERA MALDONADO

D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ.

Concejales que han faltado sin excusa:

D. FLORINDO CERRATO GARCIA.

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA.

Secretario:

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA.

efecto.

Asiste publico a la sesion que se comporto correctamente a lo largo de la misma.

En la Coronada y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del dia veintitres de enero de mil novecientos noventa, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FERNANDO CALVO AYUSO, al objeto de celebrar sesion ordinaria, previa convocatoria en forma legal al





Por la Presidencia se declaró abierto el Acto siendo las diecinueve horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados. ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR A LA PRESENTE. Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día 18 de Diciembre de 1989 (extraordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno por los Sres. Concejales, quienes votaron a favor de su aprobación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los reunidos de la petición que ha presentado la Asociación RETO, relativa a la cesión gratuita de una finca rustica municipal. En este sentido toma la palabra D. Blas Molina, Investigador Criminal de la Guardia Civil quien expone sucintamente a los concejales quienes y que fines persigue esta asociación, invitando tanto a los grupos políticos como al resto de las asociaciones y autoridades de la localidad a la reunión que se celebrará en el Ayuntamiento con miembros de esta Institución Benéfica, el próximo sábado, a efectos de estudiar detenidamente la petición de cesión gratuita.

Tambien comunica el Sr. Alcalde a los Sres. concejales que el préstamo del Banco de Crédito Local se encuentra en fase de formalización, estando a la espera de que se comuniquen el día y la hora para su firma.

Por ultimo comunica que el Secretario de la Corporación se incorporará el día 28 de enero al Servicio Militar, motivo por el cual ha de pasar a la situación de "servicios especiales".

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y PERECHOS DE LA CORPORACION. - Por el Sr. Secretario se detalla el esfuerzo que ha habido que realizar para formar, practicamente "ex novo", el Inventario Municipal, poniendo de manifiesto que, ante la ausencia





total de escrituras públicas y de inscripciones registrales, ha habido que basarse en el Catastro Topográfico Parcelario de 1963 para las fincas rústicas, y en la documentación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria para las urbanas. Quedan pendientes de su inclusión tanto las vías públicas urbanas como el mobiliario municipal, que lo serán cuando se rectifique el próximo año el Inventario, aprovechando que se está revisando todo el Termino municipal por los Ingenieros del Catastro de Rústica.

Tras breve deliberación del asunto y visto el expediente constituido para la formación del Inventario de esta Corporación, con todos los documentos a que se refieren los artículos 29 y 30 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de Junio de 1986.

Visto asimismo lo prevenida en los artículos 17 y 1.1 del texto legal citado, y especialmente en el 34 que señala la competencia de este Pleno para la aprobación, los reunidos por unanimidad ACUERDAN:

Primero: Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos formado el día de la fecha y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

- Inmuebles .....	105.451.768 pts.
- Derechos reales .....	
- Muebles de carácter histórico-artístico ..	
- Valores mobiliarios .....	
- Vehículos .....	5.995.493 pts.
- Semovientes .....	
- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciadados .....	
- Bienes y Derechos revertibles .....	
<u>Total .....</u>	<u>111.447.261 pts.</u>

Segundo: Remitir copias del Inventario a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y a la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ENAJENACION MEDIANTE PUBLICA SUBASTA DEL BIEN PATRIMONIAL " EJIDO DE SANTA LUCIA ".



Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde con fecha 17 de enero en la que propone y razona la conveniencia de enajenación mediante pública subasta del bien patrimonial "Ejido de Santa Lucía", inscrita en el polígono 29, parcela 55 a y b del Catastro Topográfico Parcelario, y Visto el Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

Vista la valoración técnica del expresado bien que acredita de modo fehaciente su justiprecio.

Visto el Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.

La Corporación, por UNANIMIDAD,

ACUERDA:

- 1º - Aprobar la enajenación, mediante pública subasta, del bien patrimonial "Ejido de Santa Lucía".
- 2º - Que el expediente de contratación sea Tramitado por vía de urgencia.
- 3º - Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas reguladoras de la venta mediante subasta de la finca denominada "Ejido de Santa Lucía" de propiedad municipal, debiendo exponerse al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.
- 4º - Convocar simultáneamente la licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al que finalice la exposición del pliego, siempre y cuando no existan reclamaciones a este último, en cuyo caso la licitación se retrasará el tiempo necesario para resolverlas.
- 5º - Comunicar el acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RENOVACION DE LA OPERACION DE TESORERIA CON BANESTO. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes que esta Corporación Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la



*[Handwritten signature]*



Ley 39/88, de Haciendas Locales, podrá concertar, con cualesquiera Entidades financieras, operaciones de Tesorería para cubrir déficit temporales de liquidez derivados de las diferencias de vencimientos de sus pagos e ingresos.

En este sentido, somete a consideración del Pleno la renovación de la póliza de tres millones de pesetas (3.000.000 pts.) con el Banco Español de Crédito.

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación, por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, autorizándole, además, para realizar todas las operaciones conducentes a la formalización de dicha operación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.990.- Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de los Sres. Concejales de la reclamación presentada por el mismo, argumentando que en la aprobación inicial se había omitido el crédito necesario para hacer frente a las aportaciones del Ayuntamiento para la contratación de trabajadores con cargo a subvenciones del INEM y del Fondo Social Europeo.

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda crear una nueva partida, la 424, denominada "Transferencias a organismos autónomos del Estado y dotarla de dos millones de pesetas (2.000.000-pts) que se minorarán de la partida 604 denominada "inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general".

No habiéndose formulado más reclamaciones contra la aprobación inicial, la Corporación, por el voto favorable de la mayoría simple de los presentes (cinco votos de los Concejales del P.S.O.E.) acordó:

1º Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 1.990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1 - Impuestos directos . . . . .	11.843.821 pts.
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos . . . . .	10.265.733 "
Capítulo 4 - Transferencias corrientes . . . . .	22.830.390 "
Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales . . . . .	620.732 "





Capítulo 6:- Enajenación de inversiones reales . . . . .	3.000 pts.
Capítulo 7:- Transferencias de capital . . . . .	3.000 pts.
Capítulo 8:- Activos financieros . . . . .	3.000 pts.
Capítulo 9:- Pasivos financieros . . . . .	3.000 pts.
<u>Total ingresos . . . . .</u>	<u>45.572.676 pesetas.</u>

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Capítulo 1:- Gastos del Personal . . . . .	19.851.462 pesetas.
Capítulo 2:- Gastos en bienes corrientes y de servicios. 17.750.000 "	
Capítulo 3:- Gastos financieros . . . . .	1.500.000 "
Capítulo 4:- Transferencias corrientes . . . . .	3.315.000 "
Capítulo 6:- Inversiones reales . . . . .	2.000.000 "
Capítulo 7:- Transferencias de capital . . . . .	682.214 "
Capítulo 8:- Activos financieros . . . . .	2.000 "
Capítulo 9:- Pasivos financieros . . . . .	652.000 "
<u>Total gastos . . . . .</u>	<u>45.572.676 pts.</u>

2º.- Que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose simultáneamente, copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, tal como dispone el art. 150.3 y 4 de la Ley 39/89

3º.- Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo remitiéndose copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, tal como dispone el art. 127 del RDL 781/86.

**PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.990:**

**a) Plazas de funcionarios:**

**1. Con habilitación nacional:**

1.1. Secretario - Interventor: plazas 1, grupo B, nivel 16, complemento específico 690.204 pts.

2. Escala de Administración General:

2.3 Subescala Auxiliar: plazas 2, grupo D, nivel 12 y complemento específico de 78.632 pts., y nivel 10 y complemento específico de 203.292 pts. respectivamente.

3. Escala de Administración especial:



*[Handwritten signature]*



### 3.4 Subescala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares: plazas 2, grupo D, nivel 10, complemento específico de 199.025 pts.; y grupo E, nivel 9, complemento específico de 107.080 pts., respectivamente.

b) De personal de Oficios: plazas 2, grupo E, nivel 9 y complementos específicos de 128.640 pts. y de 42.240 pts. respectivamente.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL MODELO DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL PAGO O EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS. - Por la Intervención se presenta a la aprobación del Pleno, el modelo de documento acreditativo del pago o de la exención del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, que, seguidamente es aprobado por unanimidad.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO INICIAL DE CONSTITUIR UNA MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CON LOS MUNICIPIOS DE LA HABA Y MAGACELA. - Se da cuenta de las negociaciones que se han hecho con los representantes de los municipios de La Haba y Magacela para la constitución de una Mancomunidad de Abastecimiento de agua. Asimismo, se expone que el procedimiento de constitución de la Mancomunidad y de aprobación de los Estatutos está contenido en el Capítulo IV del R.D. 1690/86, de 11 de julio.

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación acuerda por unanimidad:

- Prestar su aprobación inicial a la constitución de la Mancomunidad de referencia.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se proceda a la discusión y aprobación del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, ya elaborado por los Secretarios de La Haba y de La Coronada, por los Concejales de todos los municipios promotores constituidos en asamblea.
- Que se de traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados, para poner una fecha para celebrar la asamblea de todos los Concejales de los municipios de referencia.
- Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.



*[Handwritten scribble]*





ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: REMODELACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS: Se propone una remodelación de las Comisiones informativas de acuerdo con las siguientes normas:

a) Número de comisiones: tres, que serán:

- C.I. de hacienda y patrimonio, festejos y trabajo.
- C.I. de orden público, personal y bienestar social.
- C.I. de obras públicas y urbanismo.

b) Miembros de las comisiones: Cada comisión estará formada por un presidente, que será el Alcalde o persona en la que delegue, y cuatro vocales, de los cuales, dos pertenecerán al P.S.O.E., uno al P.P. y otro a I.U.

c) La adscripción de cada concejal a las Comisiones Informativas se realizará mediante escrito de cada grupo político, que se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, y en el que se propondrán los miembros que han de ocupar los cargos de vocal y/o en su caso de Presidente, y un número de suplentes.

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación, por unanimidad, aprueba todas y cada una de las normas anteriores.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA POR RAZONES DE URGENCIA: Por el Sr. Alcalde se exponen las razones que aconsejan la inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos:

- Aprobación de la certificación n.º 2 de la obra "Centro Social" y la financiación.
- Permuta del bien patrimonial "Ejido del Charcón" con otro de D.ª Isabel Suarez Barcenas.
- Aprobación de subvención por importe de 308.800 pts. de la Consejería de Sanidad y Consumo con destino a equipamiento de Centro Sanitario.

Tras debatir la urgencia de todos estos asuntos, la Corporación, por unanimidad (mayoría absoluta) acuerda incluirlos en el Orden del Día.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA CERTIFICACION N.º 2 DE LA OBRA "CENTRO SOCIAL Y LA FINANCIACION".-

Por el Sr. Alcalde se da lectura del Convenio suscrito





entre el Ayuntamiento de La Coronada y la Consejería de Educación y Cultura para la construcción de un Centro Cultural, en cuya cláusula segunda se dispone: "El pago se hará efectivo: el 50% a la firma del presente convenio, de acuerdo con lo autorizado en el art. 60 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando obligado el Ayuntamiento receptor a justificar la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que fueron concedidos. La cantidad restante mediante certificaciones de obra ejecutada."

En cumplimiento de esta cláusula se presenta a la aprobación del Pleno la Certificación Ordinaria nº 2 que dice así:

"El director de las obras, D. Eduardo Gallego Acero, de profesión Arquitecto, CERTIFICA:

1.º- Que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde esta certificación asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil doscientas noventa y dos pesetas.

2.º- Que el importe que se acredita para abono al adjudicatario asciende a la cantidad de el mismo.

3.º- Que se cumplan, si ha lugar, los requisitos previstos en el Decreto-Ley 2/1964, disposiciones complementarias y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

La Coronada a 16 de enero de 1990."

Terminada la exposición por el Sr. Alcalde, y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º- Aprobar la Certificación Ordinaria nº 2 del mes de enero de 1990, expedida por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, correspondiente a la obra Construcción de Centro Social.

2.º- Aprobar su financiación, parte de la cual se efectuará mediante la subvención de siete millones de pesetas de la Consejería de Educación y Cultura.

ASUNTO DECIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PERMUTA DEL BIEN PATRIMONIAL EJIDO DEL CHARCON CON OTRO DE D<sup>ña</sup> ISABEL SUAREZ BARCENAS. Dada cuenta de la moción presentada





por el Sr. Presidente de esta Entidad en la que se propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta del bien patrimonial situado en el paraje del Charco, finca rustica inscrita en el poligono 29, parcela 35 del Catastro Topografico Parcelario, con otro bien de D.<sup>a</sup> Isabel Suarez Barcenas contiguo a los terrenos de las Nuevas Escuelas, a efectos de ejecutar las obras de construcción de las nuevas unidades escolares.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, el Pleno de esta Corporación acuerda:

1.<sup>o</sup>- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2.<sup>o</sup>- Que por la Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Copia autorizada del Título Registral del bien del particular.

c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente, su justiprecio.

d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.

e) Certificado de Intervención sobre el importe del Presupuesto.

3.<sup>o</sup>- Comprometerse a abonar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad Local fuera inferior al del particular.

4.<sup>o</sup>- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la permuta propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

ASUNTO DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. - Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente





adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y para que ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes: CALVARRO S.L. por importe de -300.000-PTS. SUMEDEX S.L. por un importe de -301.000-PTS. y MOGEX S.L. por un importe de -302.000-PTS..

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda: 1º- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º- Seleccionar el presupuesto de la casa comercial CALVARRO S.L. por ser la oferta más favorable.

3º- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de TRESCIENTAS MIL PTS. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.-

6º- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni haberse formu-





lado ningún ruego o pregunta, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintinueve minutos.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Coronada a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.

Yo Bo EL ALCALDE.

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (BADAJOZ), EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1990.-

SEÑORES ASISTENTES.-

Alcalde, Presidente:

D. Fernando Calvo Ayuso

Señores Concejales:

D<sup>o</sup> Joaquina Blázquez Calvo

D. Julián Fernández Sierra

D. Antonio Gallardo Calvo

D. Antonio Rodríguez Sierra

Secretaria en Funciones:

D<sup>o</sup> María Sánchez Escrivano

En la Localidad de La Coronada (Badajoz), y en la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa, se reunieron los señores al margen reseñados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

No asistieron a la sesión, justificando su ausencia los señores D. Antonio J. Gallardo Herrillo, D. Alfonso Calvo Luiranda, D. Antonio Rodríguez Alvaroz. No excusaron la falta D. José Calvo Luachuca y D. Florindo Garrato García.

Iniciada la sesión, se procedió por parte de la Secretaria en Funciones a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se entra a debatir los diversos puntos contemplados en el Orden del día, que son los siguientes:

Asunto 1<sup>o</sup> Sobre Fallecimiento del Concejal, D. Manuel Rivera Maldonado, y de sustitución del mismo en la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del reciente fallecimiento del que fue Concejal del Ayuntamiento D. Manuel Rivera Maldonado que era, además, primer teniente de Alcalde.

Tras gloriar el interviniente sobre la personalidad de este compañero de Corporación, se consideró hacer constar en acta los sentimientos sinceros de condolencia hacia su esposa e



hijos, comentándose la obligatoriedad de designar al sucesor que legalmente corresponde.

Por la Secretaria se explica la normativa vigente al respecto, y trae a anunciar que el próximo en la lista del Partido al que pertenecía el fallecido era D. ANTONJO CABANILLAS OCAMPO, que ha presentado escrito de renuncia, correspondía la designación a D. ANTONJO GALLARDO REDONDO. Extremos éstos que debían ser trasladados a la Junta Electoral Central, a través de la Secretaria General de la Audiencia Provincial de Badajoz, para los trámites que pudieran corresponder.

Asunto 2º: Dar cuenta de solicitud de la Alcaldía al Ayuntamiento de Uva de la Serena sobre prestación de servicios administrativos por parte de un funcionario de dicho Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se explicó a los asistentes la situación administrativa del Ayuntamiento de La Coronada con motivo de haberse marchado, para cumplir sus compromisos militares, el Secretario D. SERGIO ALVAREZ GARCIA, quien, por otra parte, solo hacía unos meses había tomado posesión oficial de la Plaza, tras haber aprobado sus oposiciones para integrarse en el Cuerpo de Secretario, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Con motivo de tal marcha, se ha producido un excedente de trabajo, imposible de poner al día, teniendo en cuenta la exigua plantilla de funcionarios (dos Auxiliares Administrativos), que, por otra parte están excesivamente saturados de competencias, por lo que se consideró oportuno, y hasta tanto se pueda efectuar la contratación más conveniente de algún Técnico, formular una solicitud al Ayto de Uva de la Serena para que durante algún tiempo se nos pudiera conceder la prestación de los servicios de un funcionario de Aquel Ayuntamiento, y concretamente, la colaboración de D. PABLO SEGADOR TAPIA, por ser este funcionario Administrativo conocedor de la vida administrativa de nuestra localidad, por la clara vinculación que, desde hace tiempo, tiene



*[Handwritten signature]*



con nosotros.

La Corporación no puso ninguna objeción a la propuesta y pretensiones de la Alcaldía Presidencia sobre la incorporación del Sr. Segador Tapia, durante unos días, al Ayuntamiento de La Coronada.

Asunto 3º. Petición del Grupo de IU de ayuda a las Elecciones en Nicaragua.

Por el grupo de Concejales de IU se presenta un escrito solicitando se contemple por la Corporación alguna ayuda destinada a las elecciones en Nicaragua, teniendo en cuenta la difícil situación económica que atraviesa dicho país que trabaja por alcanzar un sistema democrático.

Tras conocerse los distintos puntos de vista se acordó conceder la cantidad de - 5.000 - pts.

Asunto 4º. Dar cuenta del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España.

Comentado por el Sr. Alcalde el tema de proyecto de construcción de la Piscina Municipal, cuya segunda fase se está llevando a cabo, se explica, una vez más, la necesidad de llegar a un préstamo con Banco de Crédito Local de España para poder el Ayuntamiento financiar la parte que le corresponde de dicha obra, habida cuenta de las otras aportaciones que harán instituciones como la Exma. Diputación Provincial, con cargo a los Planes Provinciales, y la Junta de Extremadura que ya ha notificado su intención en tal sentido.

Los señores asistentes se dieron por enterados no poniendo ningún reparo a posibles trámites que pudieran sobrevenir de la firma del préstamo, que ya se ha efectuado, dándose así cumplimiento del acuerdo inicial que, en su día, adoptó el Pleno del Ayuntamiento.

Asunto 5º. Dando Cuenta de los servicios de asesoramiento por parte de D. Carlos Luis Alonso Blanco

Igualmente, por el Sr. Alcalde se propuso, y también como consecuencia de la marcha del Secretario del Ayuntamiento, que el Sr. D. CARLOS LUIS ALONSO BLANCO, reanudara





su labor de asesoramiento a la Alcaldía y al Juzgado de Paz, dos veces por semana, en las materias de su especialidad.

Asunto 6º Sobre remodelación de las Comisiones Informativas.

De nuevo se suscitó el comentario sobre la derivación que tenía el fallecimiento del Concejal D. Manuel Rivera Maldonado, en cuanto a la remodelación que forzosamente tendrían que sufrir las Comisiones Informativas Municipales, y tras conocerse la propuesta del Grupo de IU en cuanto a la inclusión de sus miembros en las diversas Comisiones, el Sr. Alcalde oídos los informes pertinentes, y conforme las normas vigentes que regula la formación de dichas Comisiones da a conocer como quedan las que actualmente existen en el Ayuntamiento y que son: -

COMISION DE GOBIERNO: - ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

ANTONIO GALLARDO CALVO

ANTONIO JOSE GALLARDO HORRILLO

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CULTURA, FESTEJOS Y TRABAJOS: -

ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

ANTONIO GALLARDO CALVO

ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ

JULIAN FERNANDEZ SIERRA

El grupo PP no acepta ninguna Comisión.

COMISION DE ORDEN PUBLICO PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL: -

ANTONIO GALLARDO CALVO

ALFONSO CALVO NTRANDA

ANTONIO JOSE GALLARDO HORRILLO

JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMOS: -

ANTONIO JOSE GALLARDO HORRILLO

ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

ANTONIO GALLARDO REDONDO

ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ

Asunto 7º Moción de la Alcaldía.

La Alcaldía - Presidencia, a la vista de los escritos que se han presentado, por conducto reglamentario, por parte



*[Handwritten signature]*









el Sr. Alcalde que, en su día, el Gerente Territorial, y por conducto telefónico, explicada a los servicios técnicos municipales (Secretario General), que, en relación con este asunto no se produciría nueva potencia, lo que originó la sorpresa del Alcalde, por cuanto interpreta del escrito que se entrega a los asistentes, que no será así puesto que anuncia que durante el presente año SE VAN A DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACION Y MODIFICACION DE VALORES DEL CATASTRO DE ESTE MUNICIPIO.

El Alcalde, agradeció, sin perjuicio de las valoraciones verbales que se pudieran hacer durante el transcurso de la sesión, la aportación que se debería hacer, de forma documental, de dichas valoraciones, y así poder documentar el expediente que, llegado el momento, pudiera ser motivo de trámite legal.

Sigue el Sr. Alcalde explicando sobre el caso y comenta igualmente que es cierto que la Ley reguladora de las Haciendas Locales, es decir, la ley de 28 de Diciembre en su artículo 73.6 establece una reducción de los tipos de gravamen a la mitad, durante un plazo máximo de 3 años.

y también es cierto que esta facultad no es absoluta; es decir, no está entre las facultades del Ayuntamiento cambiar dichos tipos y más aun los valores catastrales de una forma meramente graciosa, ya que se debe atender a razones presupuestarias y de planeamiento, me explicaré:

Como todos saben la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles está constituida por el valor de estos mismos bienes, y para determinar este valor hay que tener en cuenta el valor catastral, que como se sabe el valor catastral está constituido por el valor del suelo y de las construcciones.

Para calcular el valor del suelo, hay que tener en cuenta las circunstancias urbanísticas que lo afectan y estas circunstancias son claramente explicitas en otros impuestos, como plusvalía y liquidación de derechos reales en la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y por



Los coeficientes de actualización.

Esta misma Ley establece en su artículo 69 que los valores catastrales se fijan a partir de los datos obrantes en los correspondientes Catastros Inmobiliarios, en una palabra en la Delegación de Hacienda que es donde está incluido el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, como órgano independiente del mismo Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, y según la legislación vigente no es el Ayuntamiento sino el Ministerio de Hacienda el que pone los valores de los suelos, y esta es una de las ideas que deben quedar claras y nunca volver a incidir sobre lo mismo.

Pero como es natural nada es pétreo, todo está sujeto a cambio y los valores catastrales le ocurre igual, están sujetos a revisión, modificación o actualización, según los casos, y estas modificaciones deben estar sujetas a un procedimiento concreto y atendiendo a unas circunstancias, ya que si no, y atendiendo a la lógica, la libertad de cambio puede ser un arma de doble filo y a que se puede utilizar como fraude de la ley al declararse terreno por valor inferior al que realmente tienen y conllevaría el lastre de menores bonificaciones en cuanto a viviendas protegibles e incluso un excesivo empobrecimiento de los propietarios de los suelos.

Pero naturalmente estas modificaciones no pueden darse, como se dice anteriormente a la libre voluntad, ya que en España y es idea de la nueva Ley reguladora de las Haciendas Locales, a una uniforme de valores, por lo que todas las potencias deben ajustarse a las directrices fijadas por el Ministerio de Hacienda, para la coordinación nacional de valores.

Por lo que respecta a los terrenos urbanos de La Coronada se encuentran dentro de estas directrices, ya que en la actualidad no se ha dado ninguna circunstancia para que exista una diferencia del valor del suelo a efectos contributivos con los valores reales del mercado, y esto lo corrobora la nueva Ley de Tasas donde los nuevos valores de los terrenos urbanos están muy por encima del valor catastral, y cuando la ley habla de diferencias substanciales entre el valor catastral y los



*[Handwritten signature]*





valores del mercado y estas diferencias sustanciales se refieren a un cambio en el término municipal del suelo urbano mediante creación de nuevos polígonos para industrias o una "libertad de Zonas", donde se rompa el perímetro urbano y se presta el fraude urbanístico, caso que en el presente caso de nuestra localidad no se da.

Por otra parte la Ley de referencia establece en su artículo 73.6 que en los municipios donde entra en vigor revisiones y modificaciones, los Ayuntamientos podrán reducir durante un periodo máximo de 3 años hasta la mitad de los tipos de gravámenes.

Si nos fijamos en la Ley había de modificaciones y revisiones y estas solo pueden establecerse mediante cambios sustanciales del planeamiento, y estos cambios sustanciales se producen por alteraciones del perímetro urbano de tal manera que quede totalmente modificado o bien mediante una libertad total, es decir, declarar suelo urbano todo el término municipal de La Coronada, con el consiguiente perjuicio para la localidad ya que este no se ordenaría convenientemente y llegaríamos a la "construcción salvaje", vulnerando en todo momento la Ley del suelo y las clasificaciones que esta establece en cuanto a Zonas, con lo que se incurriría en fraude urbanístico.

Y tienen razón los ponentes de la moción, y esta Alcaldía va más allá al declarar que es hasta la cuarta parte, que este caso sería el O.I., pero como se especifica anteriormente, el perímetro urbano de La Coronada no ha sufrido cambios sustanciales por lo que, los encargados de elaborar las ponencias, el Ministerio de Hacienda, no estiman correcto y ajustado a Derecho el cambio del tipo de como el cambio de valores, tomando en consideración en todo momento la Coordinación de Valores Nacionales que es donde en la actualidad está.

Tras la amplia exposición del Sr. Alcalde, no se produjeron intervenciones, a excepción de la representante del Grupo Municipal de IU, quien expresó mantener la postura que se reflejaba en la moción presentada por su grupo.





y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión una hora y diez minutos después de comentada, extendiéndose a continuación la presente acta, de cuyo contenido, como Secretaria en funciones, Certifico.-

Vo Bº

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE MARZO DE 1990.-

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente:

D. Fernando Calvo Ayuso

Tenientes de Alcalde:

D. Antonio Rodríguez Sierra

D. Antonio Gallardo Calvo

D. Antonio J. Gallardo Horcillo

Concejales:

D. Julián Fernández Sierra

D. Alfonso Calvo Luiranda

Concejales que han faltado sin excusa:

D. Antonio Rodríguez Álvarez

D.ª Joaquina Blázquez Calvo

D. José Calvo Luachuca

D. Florindo Garrato García

Secretario en funciones:

D.ª María Sánchez Escobedo

En LA CORONADA y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve y treinta horas del día trece de marzo de mil novecientos noventa, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FERNANDO CALVO AYUSO, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Aliste público a la sesión que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

Por la Presidencia se declaró abierto el Acto siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR A LA PRESENTE.- Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día 12 del pasado mes de Febrero, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno por los Sres. Concejales quienes votaron a favor de su aprobación.

ASUNTO SEGUNDO PROTOCOLO DE MODIFICACION DEL CONVENIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN BASE PARA EL AÑO 1990.- Seguidamente por el Secretario





se presenta a la aprobación del Pleno el Protocolo enviado por la Consejería de Emigración y Acción Social de modificación del convenio de los Servicios Sociales de Base para el año 1990, suscrito entre la Consejería y los Ayuntamientos de Campanario, La Haba, Luagacela y La Coronada. Una vez leído el mismo y debatido convenientemente, dado el carácter social del mismo, y los resultados tan positivos que ha tenido el servicio desde que éste comenzó a funcionar, por unanimidad se acuerda: 1º Aprobar el Protocolo enviado por la Consejería en su integridad, con las cláusulas que en el mismo se establecen. - 2º Realizar por este Ayuntamiento la reserva de crédito correspondiente, el 20% del total del coste, para el mantenimiento del Servicio. -

ASUNTO TERCERO SOLICITUDES AL PLAN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE 1990. -

De Orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura del informe de la Alcaldía, basada en la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social, sobre el Plan de Subvenciones para 1990, destinada a las Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro.

Por la Presidencia se dio cuenta de las necesidades más acuciantes en nuestro pueblo que serían las siguientes:

- Solicitud de Subvenciones para creación y mantenimiento del Servicio de Asistencia personal domiciliaria a Beneficiarios del FAS. -

- Necesidad de Subvenciones para el Colegio Público Ntra. Sra. de la Piedad

- Equipamiento del Hogar del Pensionista.

- Equipamiento de la Pista Polideportiva.

Por el Alcalde. Presidente explicó a los asistentes en la sesión de la necesidad de acogerse a este Plan de Subvenciones para dotar los diferentes programas de este Ayuntamiento, así la Asistencia Personal Domiciliaria es una continuidad de lo que se inició el año pasado para aquellos Beneficiarios del FAS, y que en la actualidad se ha desbordado, por lo que se hace urgente la petición de esta subvención, y así poder atender a aquellos



personas necesitadas que continuamente demandan dichos servicios. Una vez construido el Hogar del Pensionista, se hace necesario el equipamiento del mismo, a fin de que nuestros mayores puedan disfrutar de su tiempo libre y encuentren un máximo de bienestar en dicho local.

Asimismo con el objeto de fomentar el deporte y la cultura de los jóvenes de nuestro pueblo, creemos necesario solicitar una subvención para dotar de la infraestructura necesaria al campo de deporte municipal y solicitar para el Colegio Público Mtra Sra de la Piedad la ayuda necesaria que el Plan de Subvenciones aporta.

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, aprobar la moción que antecede, y en su consecuencia :-

- 1º.- Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social subvención para la creación y mantenimiento del Servicio de Asistencia Personal Domiciliaria o beneficiarias del FAS.
- 2º.- Solicitar subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista.
- 3º.- Solicitar una subvención para el Colegio Público Mtra Sra de la Piedad.
- 4º.- Solicitar una subvención para dotar de la infraestructura necesaria a la Pista Polideportiva.-
- 5º.- Comprometerse a la inclusión, en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Corporación para 1990, de las cantidades necesarias, así como aprobar una partida para la inclusión de estas futuras subvenciones en el estado de gastos de la Corporación.
- 6º.- Obligarse a destinar los fondos recibidos de futuras subvenciones al destino previsto, comprometiéndose al Ayuntamiento a justificarlo convenientemente.
- 7º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios a los fines expuestos.-

ASUNTO CUARTO APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DE 1989.- Por el Sr. Tesorero se presenta y rinde la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Ejercicio de 1989, y







una vez examinada la misma, por unanimidad se acuerda su aprobación con el siguiente resumen: -

Existencia en el fin de año anterior	14.021.492 pts.
Ingresos realizados durante el ejercicio	60.173.323 "
SUMAN	74.194.815 "
Pagos realizados durante el ejercicio	65.798.711 "
EXISTENCIAS PARA EL AÑO SIGUIENTE	8.396.104 "

ASUNTO QUINTO EXPEDIENTE DEL EJIDO SANTA LUCIA. - Seguidamente el Sr. Alcalde informa que para archivo el expediente de enajenación del Ejido Santa Lucía debido a las circunstancias que han sobrevenido. -

#### ASUNTO SEXTO INFORMACIONES DE ALCALDIA:

1º.- Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno copia del Estatuto de la Mancomunidad de Aguas de LA CORONADA, MAGACELA Y LA HABA, se examina detenidamente y el Sr. Alcalde les comunica que próximamente se procederá a su aprobación por los tres Ayuntamientos conjuntamente. -

2º.- También por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la situación a que pasa el Secretario D. SERGIO ALVAREZ GARCIA, por su marcha al servicio militar, pasando a servicios Especiales y que durante el tiempo que dura esta situación se puede habilitar a funcionario. El Pleno muestra su conformidad y se acuerda habilitar a la Auxiliar Administrativo Dª MARIA SANCHEZ ESCRIBANO. -

3º.- Concesión a KOKOSA de las obras de la separata por importe de - 5.000.000 - pts. de la Piscina Municipal, que han sido subvencionadas por la Consejería de Educación y Cultura. -

4º.- Planes Provinciales para 1.990. - Por el Sr. Alcalde también se informa que por la Diputación de Planes Provinciales de Obras de 1990, se ha hecho una reserva de crédito a este Ayuntamiento de - 8.500.000 - pts. que a la vista de las necesidades más urgentes de la población, - 2.500.000 - pts. serán para nueva pavimentación de la calle José López y si sobra dinero de esta obra para la calle Niñas Cartilla; y - 6.000.000 - pts. para continuar con las obras de la Piscina Municipal. -





*[Handwritten signature]*

5º.- La solicitud formulada a la Junta para la contratación de un Auxiliar Administrativo, que es lo más urgente por la marcha del Secretario, estando pendiente también de solicitar otros puestos.

La Corporación una vez escuchados los informes de Alcaldía, muestran su conformidad con todo ello.

Aprobación de la rectificación del Padrón de Habitantes. Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiendo acto seguido la presente Acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.-

X para que así conste, y surta los efectos oportunos, expedido la presente, de orden y con el visto Bueno del Sr. Alcalde, en LA CORONADA a veinte de Marzo de mil novecientos noventa.-

VO BU.  
EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO.  
*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE ABRIL DE 1990

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcalde- Presidente:
- D. Fernando Calvo Ayuso
- Tenientes de Alcalde:
- D. Antonio Rodriguez Sierra
- D. Antonio Fallado Calvo
- D. Antonio J. Fallado Horrallo
- Concejales:
- D. Julian Fernández Sierra
- D. Alfonso Calvo Miranda
- D. Florindo Cerrato Garcia
- Concejales que han faltado sin excusa:
- D. Antonio Rodriguez Alvarez
- Dº Joaquina Blazquez Calvo
- D. José Calvo Machuca
- Secretario en funciones:
- Dº Maria Sanchez Escibano

En LA CORONADA y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y veinte minutos del día cuatro de Abril de mil novecientos noventa, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO CALVO AYUSO, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para convocación en forma legal al efecto.

Asiste público a la sesión que se celebró correctamente a lo largo de la misma.

Por la presidencia se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos hallándose presente la totalidad de los señores de un orden relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION



SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR A LA PRESENTE. Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada en día tres del pasado mes de Marzo, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno por los Sres. Concejales quienes votaron a favor de su aprobación.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD A LA JUNTA DE SUBVENCION PARA LA INSTALACION DE UNA EMISORA DE RADIO LOCAL.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que la Consejería de Educación y Cultura ha publicado una orden por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para programas de Juventud. Entre los objetivos de esta Corporación se encontraba la instalación de una emisora juvenil, que sirviera para ocupar el ocio de la juventud, sirviendo además para impulsarles a organizarse en un colectivo responsable del funcionamiento de la misma. Este proyecto no se ha podido realizar por las dificultades económicas que ha atravesado la hacienda municipal, y la publicación de esta orden de la Consejería, nos da la posibilidad de hacer realidad este sueño. Se presenta y para a examen de todas la memoria realizada, así como el presupuesto de la instalación de la Emisora, que asciende a -1.582.598- pts, y una vez examinados estos documentos y debatido convenientemente, por unanimidad se acuerda solicitar de la Junta la subvención correspondiente para la instalación de la Emisora de radio local, la cual se pondrá en la planta alta del edificio del Centro de Higiene, de propiedad municipal, y que se envíe a la Consejería de Educación y Cultura la documentación correspondiente.-

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: AMPLIACION DEL PERIMETRO DEL SUELO URBANO.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los presentes la necesidad de ampliar el perímetro del suelo urbano a efectos de ceder a la Junta de Extremadura una superficie de



*[Handwritten signature]*





13.200 m<sup>2</sup> para la construcción de viviendas de Protección Oficial. En este sentido, expone la conveniencia de que la ampliación se efectúe en un terreno que sea propiedad del Ayuntamiento y limítrofe con las viviendas de protección oficial ya existentes en la c/ Vicente Alarcón.

Vistos los informes del Secretario y del Aparejador Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar inicialmente el proyecto de ampliación de la delimitación del Suelo Urbano que abarca 13.200 m<sup>2</sup> del fin municipal "Era del Fraile" inscrito en el folio nº 4 del Inventario de Bienes.

2º Exponer al público por un mes dicho proyecto de ampliación de la delimitación mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de mayor difusión para que puedan formularse observaciones y reclamaciones.

3º Si no se formulare ninguna reclamación en el plazo indicado, el citado proyecto se entenderá provisionalmente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En caso de formularse alguna reclamación, la Corporación se reunirá nuevamente para adoptar el acuerdo de aprobación provisional con las modificaciones que procedieren.

4º Someter el expediente a informe de la Diputación Provincial.

5º Elevar el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.- Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta entidad con fecha de 20 de Mayo de 1990 en la que se propone y solicita la concesión de cesión gratuita de los bienes patrimoniales necesarios para la construcción por la Junta de Extremadura de viviendas sociales, y en particular la cesión de 13.200 m<sup>2</sup> de fin inmueble "finca rústica situada en la Era del Fraile".

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación



acuerda:

1º.- Tomar en consideración la moción de la Residencia que ha presentado dicha.

2º.- Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán interponerse los siguientes documentos:

- a) Justificación documental por la propia Entidad o Justificación justificante de su carácter de público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de término Municipal.
- b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que el bien se halla debidamente inscrito a concepto de patrimonio de la Entidad Local.
- c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que el bien figura en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.
- d) Dictamen suscrito por técnico que asegure que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es posible que lo sean en los días inmediatos.
- e) Información pública por plazo no inferior a quince días
- f) Informe del Sr. Secretario

3º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha presentado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE POSESIÓN DE DON ANTONIO GALLARDO REDONDO COMO NUEVO CONCEJAL. Por la Residencia se da lectura del escrito de la Junta Electoral Central de fecha de 31 de mayo de 1990, por el que se expide la Cédula expresiva de la designación como Concejal de este Ayuntamiento de D. ANTONIO GALLARDO REDONDO, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a



*[Handwritten signature]*





las elecciones locales de 10 de Junio de 1987, en sustitución, por fallecimiento, de D. Manuel Rivera Maseda.

Acto seguido por el Presidente se reparte a D. Antonio Gallardo Redondo: "¿D. ANTONIO GALLARDO REDONDO, proveéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad de Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como vosos juráis por el Estado?". A lo que se repartido responde "sí".

A continuación se Pleno otorga posesión del espardado cargo a D. Antonio Gallardo Redondo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: CONEXION DE GRATIFICACION A LAS TRES JECINAS QUE SE HAN ENCARGADO DE REPARTIR LAS RECLAMACIONES DE URBANA.- Por el Sr. Alcalde se comunica a los reunidos que por los jueves se ha procedido a repartir las reclamaciones de urbana llevadas a este Ayuntamiento, para entregar a los vecinos, por ser imposible realizarlo por personal de este Ayuntamiento, ya que eran muy numerosas. Estas labores han estado sobre los vecinos repartiendo y cumplimentando las notificaciones, por lo que se les ha entregado una publicación de quince mil pesetas. La Corporación muestra su conformidad.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- TEMA URGENTE "MOCION DE ALCALDIA".- Por la Alcaldía se presenta al Pleno para su aprobación la siguiente moción: "El Pleno del Ayuntamiento acuerda: 1.- Manifestar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zabinos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo buscan una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni sean repugnas ni cumplen su función social de no estar explotadas, siendo en muchos casos solamente campos de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3.- Manifestar nuestra discrepancia con los recortes en





lacion de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referida a las fincas situadas en los dos pueblos exterranea anteriormente mencionados, por considerar que no se utilizan exclusivamente legales sino políticas, abrogando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no es corporativa. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4.- Expresar que dependiendo de las exterraneas anteriores el uso buscando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que vivan de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perdiera ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuna.

5.- Hacerse un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zafra y Navabilla de Iba la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la Plaza de España de Mérida.

La Corporación por unanimidad, aprueba esta moción y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose acto seguido la presente Acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en LA CORONADA a cinco de Abril de mil novecientos noventa.

V. O. B. O.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL  
DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Fernando Castro Ayuso

En la Coronada siendo las veintuna  
horas del día veinticinco de Abril  
de mil novecientos noventa se





## TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Fallado Cabro  
D. Antonio J. Fallado Morillo

## CONCEJALES:

D. Soquima Blasquez Cabro  
D. Julian Fernandez Sierra  
D. Alfonso Cabro Tirado  
D. Antonio Fallado Redondo

## SECRETARIO:

D.ª María Sánchez Escibano

## ASESOR JURIDICO:

D. Scipio E. Alvarez Garcia

## CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA

D. Fernando Cabro Apua  
D. Antonio Rodriguez Alvarez

## CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA

D. Florentino Cerrato Garcia  
D. José Cabro Machado

reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Presidente D. Antonio Rodriguez Sierra y actuó como Secretario el Sr. D. María Sánchez Escibano.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar cuenta de las disposiciones

personales publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia, y a dar lectura a los decretos, ordenes, disposiciones e informes, una vez enterados los asistentes, se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, todo lo que recayeron las siguientes acuerdos

ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION SI PROCEDE DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS "PAVIMENTACION C/ LUIS CHATIZO, TRAVESIA DE C/ ANTONIO GRANDE A CANALEJAS Y TRAVESIA DE C/ VIRGEN DE GUADALUPE A C/ LAGUNA" (Obra nº 1/90), "REPARACION DE DIFERENTES CALLES POR ENCONTRARSE SU FIRME EN MAL ESTADO" (Obra nº 2/90) Y "ARREGLO DE PROLONGACION DE CALLE FLORENTE NIETO (FASSE)" (Obra nº 3/90), TODAS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1990.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a los asistentes de las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realización de obras y acciones por beneficiarios desempleados, para lo cual se ha dotado a este Municipio con una cantidad de seis millones cien mil pesetas por parte del INEM para mano de obra.

Respecto de los gastos de materiales necesarios en la reali-





*[Handwritten signature]*

zación de las obras, por la Residencia se propone, según se dispone en la Orden de 28 de mayo de 1990, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, solicitar de esta una reserva de crédito hasta el coste total de los proyectos, en virtud de la alta rentabilidad social que con ellos se pretende alcanzar. En caso de que esta circunstancia no sea apreciada por la Junta de Extremadura, por la Residencia se propone solicitar de esta Entidad una reserva de crédito del 30 por 100 sobre la cantidad destinada para mano de obra.

Los Sres. reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Destinar la reserva de crédito del INEM por importe de seis millones cien mil pesetas (6.100.000 pts) para mano de obra, a los proyectos de las siguientes obras

OBRA nº 1: PAVIMENTACION C/ LUIS CHANIZO, TRAVESIA C/ ANTONIO GRANDE A CANALEJAS Y TRAVESIA DE C/ U. GUADALUPE A C/ LAGUNA.

Presupuesto de mano de obra	4.715.811 pts
Presupuesto de materiales	5.679.090 pts
<b>Total obra</b>	<b>10.394.901 pts</b>

OBRA nº 2: REPARACION DE DIFERENTES CALLES POR ENCONTRARSE SU FIRME EN MAL ESTADO

Presupuesto de mano de obra	851.834 pts
Presupuesto de materiales	672.809 pts
<b>Total obra</b>	<b>1.524.643 pts</b>

OBRA nº 3: ARREGLO DE PROLONGACION DE CALLE MORENO NIETO (FASES)

Presupuesto de mano de obra	532.355 pts
Presupuesto de materiales	184.204 pts
<b>Total obra</b>	<b>716.559 pts</b>

TOTAL PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA PER/ ABRIL 90 6.100.000 pts

TOTAL PRESUPUESTO DE MATERIALES PER/ ABRIL 90 6.586.103 pts

2º.- Abonar las partidas no subvencionadas de las obras de referencia, a realizar con cargo a la 1ª subvención del PER/90.





3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRES pesetas (6.536.103 pts) para cubrir los gastos de materiales necesarios en la realización de las obras especificadas en los convenios con el INEM, en base a que con la realización de los proyectos se pretende alcanzar una alta rentabilidad social. En caso de que esta circunstancia no sea apreciada por la Junta de Extremadura, solicitar de esta Entidad la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS TREINTA MIL pesetas (1.830.000 pts) correspondientes al TREINTA POR CIENTO de mano de obra, para los gastos de materiales de las obras a realizar.

ASUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA: SOLICITUD DE ACOGERSE AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PARADOS DE LARGA DURACION FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1990.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Resolución de 28 de mayo de 1990, de la Dirección General de Planificación, por la que se repite el programa de fomento de empleo de parados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1990.

Del mismo modo se dio lectura de la Memoria descriptiva de los servicios a realizar presentada por la Alcaldía.

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación, por unanimidad, acordó:

"Solicitar de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, acopese el programa de fomento de empleo de parados de larga duración financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1990 para la contratación de desempleados de larga duración de 25 o más años que se contraten por este Municipio para realizar las actividades no productivas que respondan a las necesidades colectivas descritas en la Memoria."

ASUNTO CUARTO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1989.- Apudicamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1989, formulada por el Sr. Secretario. Interuener a favor de la disyunto en el artículo 4º del Texto Refundido de Regimen Local aprobado por el Real Decreto 797/86 de 18





de abrir y que contiene las resultas de partes e impresos, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y escuchándola concurrido, se pleno acuerdo: con la abstención del Concepe de Izquierda Unida:

Aprobar la citada liquidación del presupuesto del ejercicio de 1989 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

- Existencia en caja el 31 de diciembre de 1989	563.753 pts
- Rols para cobros en esas fechas	5.397.307 pts
SUMA:	5.961.065 pts
- Rols para pagos en dicha fecha	546.118 pts
SUPERAVIT:	5.415.947 pts

ASUNTO QUINTO DE LA CONVOCATORIA: VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA PLANTILLA.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a los convocados de la necesidad de efectuar la valoración de los puestos de trabajo de la Corporación en atención a las condiciones particulares de "especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, reparabilidad, peligrosidad o penosidad" que en ellos concurren.

Este trámite se abrió al aprobarse la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 1990.

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 del R.D 861/86, de 25 de abril, obligación que ha sido respaldada por la Delegación del Gobierno en Extremadura en escrito de fecha 5 de febrero y 23 de mayo de 1990

2º.- Aprobar la Valoración de los Puestos de Trabajo a efectos de complementos específicos

3º.- Ratifican la cuantía de los complementos específicos aprobados en la sesión ordinaria de 23 de enero de 1990, respecto de los puestos de trabajo cuya valoración ha sido realizada y que son:

- Puesto de Secretario-Interventor
- Puesto de Técnico





Pueblo de Guardia Municipal

Pueblo de Auxilios de la Policía Municipal

Pueblo de Auxilios Administrativo

ASUNTO SEXTO DE LA CONVOCATORIA: ACEPTACION DE RENUNCIA DEL CONCEJAL D. ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ. - Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del escrito presentado en el Pleno de la Corporación el día 10 de abril de 1990, que literalmente dice así:

"Yo, Antonio Rodriguez Alvarez, Concejal de este Ayuntamiento por el grupo político de Izquierda Unida, presento mi dimisión ante el Pleno de este Ayuntamiento por mi actual situación laboral que me impide permanecer en el pueblo el tiempo necesario para estas cuestiones. La Coronada a 7 de abril de 1990. Fdo: Antonio Rodriguez Alvarez, D.N.I.: 76.239.618."

A lo expuesto, por el Sr. Secretario se procede a informar al Pleno de la normativa aplicable, constituida básicamente por el art. 9 del R.O.F y las Sentencias del Tribunal Supremo de 2 de mayo de 1982 y de 27 de diciembre de 1984.

A continuación, la Corporación, por unanimidad, acuerda lealmente el cese de su miembro, determinando la validez de la causa que lo fundamenta: la situación laboral de D. Antonio Rodriguez Alvarez que le impide permanecer en el pueblo el tiempo necesario para el desempeño de su cargo de Concejal.

Aprobados los asuntos de la convocatoria, por D<sup>a</sup> Joaquina Blázquez Gallo se pregunta al Presidente la situación de una charca levantada por una familia de peñeros en un terreno del Ayuntamiento, manifestando el Presidente que desconoce el tema y que contestará a la pregunta en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta el Pleno de las 10:00 horas y hora y los minutos, de lo que, como Secretario doy fe.

VO/B0

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales:

D<sup>a</sup> JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

D. ALFONSO CALVO MIRANDA

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

No asiste los Concejales:

D. FLORINDO CERRATO GARCIA

D. JOSE CALVO MACHUCA

En la Coronada y en Sala de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las once horas del día nueve de Junio de mil noventa y nueve se reunió la Ses. para el mayor se expresó, toda ella como consta del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON FERNANDO CALVO AYUSO, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por la convocatoria en forma legal al efecto.

Por la presidencia se declaró abierto el acto a las once horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al mayor relacionados.

\* ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.- Por el Sr. Secretario se sometió a consideración de los presentes la urgencia de los asuntos a tratar, excepción hecha del asunto de ello, que se ha incluido por motivos administrativos. El Pleno, por unanimidad, aprueba dicha urgencia.

\* ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día veinticinco del pasado mes de abril (extraordinaria), mediante foto copias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno por los Sres. Concejales pudiese votaron a favor de su aprobación.-

\* ASUNTO TERCERO Y CUARTO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE LAS OBRAS N<sup>o</sup> 18 y N<sup>o</sup> 19 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1990 DE SERENA CENTRO Y DE SUS FINANCIACIONES.- Se da





*[Handwritten signature]*

cuerpo de las Circulares de la Diputación Provincial, re-  
lativas al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990  
y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur"  
y "Zona Centro", por los que se participa a este Ayunta-  
miento la aprobación de las obras que se indican a realizar  
en este Municipio, de cuyo contenido pueda extraerse la Con-  
cesión y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 18 del Plan de  
1990, de Zona Centro cuya denominación es URBANIZACIÓN  
Y PAVIMENTACION y a la financiación de la misma que es  
como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de  
Planes Provinciales. 0
- Aportación del Ayuntamiento con cargo  
a fondos propios 625.000
- Aportación de la Diputación con cargo  
al préstamo del B.C.L. a soli-  
citar 0
- Aportación de la Diputación con cargo  
a fondos propios 1.875.000
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2.500.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere  
el compromiso de aportar las cantidades antes esperadas,  
debe del pago de ejecución que se señala para la obra.

2º Se presta aprobación a la obra nº 19 del Plan  
de 1990, de Zona Centro cuya denominación es INSTA-  
LACIONES DEPORTIVAS y a la financiación de la misma,  
que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito  
de Planes Provinciales 4.500.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo  
a fondos propios 1.500.000
- Aportación a la Diputación con cargo  
a fondos propios 0
- Aportación de la Diputación con cargo al  
préstamo del B.C.L. a solicitar 0
- TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 6.000.000





En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los fondos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 y del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1. c) de la Ley 39/38 de 27 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para las dos obras.

Asimismo también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deducira de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concedida su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones, dentro del límite citado.

➤ ASUNTO QUINTO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE LA RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL. Se presta aprobación a la relación de Entidades y Nucleos de Población del término municipal incluido en el 1 de enero de 1990, remitida por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1448/1988, de 18 de noviembre y Orden Ministerial de 26-9-89, sobre trabajos preliminares para la formación de los censos generales de la Nación de 1990-91 y renovaciones parciales de 1991, que es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE	CATEGORIA	DISTANCIA	ALTITUD
0001700	CORONADA (LA)	VILLA	130.0	356
0001701	CORONADA (LA) (NUCLEO)	-	-	-





ASUNTO SEXTO DE LA CONVOCATORIA: BASES DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCION DE LOS CONTRATADOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes del Consejo para el desarrollo del Programa de Desempleados de larga Duración del Fondo Social Europeo suscrito en Madrid por la Consejería de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de esta y de junio de 1990, en virtud del cual se ha concedido a este Municipio una subvención de 950.000 pesetas para la contratación en jornada completa de 2 desempleados de larga duración por un periodo no inferior a 6 meses, debiendo en esta contratación mayores de 25 años y acreditar una demanda de empleo superior a doce meses.

Por deliberación del ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Proceder a la contratación de dos personas:

- Una destinada al cuidado de la finca La Hala, y demás tareas que le encomiende el Jefe de Personal.
- Otra encargada de los papeles y jardines municipales.

2º.- Que cualquier persona mayor de 25 años y que acredite una demanda de empleo superior a doce meses podrá apuntarse en el Ayuntamiento solicitando su contratación.

3º.- Que para el puesto de trabajo de la finca La Hala se exija estar en posesión del carnet de conducir y experiencia en la conducción de tractores.

4º.- Que la selección se realice por sorteo, en el que estarán presentes un representante de cada Grupo Político y de los sindicatos, además del público que lo desee.

ASUNTO SEPTIMO DE LA CONVOCATORIA: SUBASTA DE LA CASITA MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE SAN BARTOLO. - Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de subastar la explotación de la Casita Municipal y de que la tramitación se realice por la vía de urgencia a efectos de que todo el procedimiento concluya antes de las fiestas de San Bartolo.

Por deliberación del ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda:





1º. Aprobación la subasta de la explotación de la Caseta Municipal que se ubicará en el recinto del campo de la Laguna durante los días 23, 24, 25 y 26 de agosto.

2º.- Que el expediente de contratación sea tramitado por vía de urgencia.

3º.- Aprobación el plazo de condiciones económicas-administrativas reguladoras de la subasta de dicha Caseta, debiendo expresarse al público en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de ocho días a efecto de reclamaciones.

4º.- Convocar simultáneamente la licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de ocho días, a contar desde el momento en que finalice la exposición del pliego, siempre y cuando no existan reclamaciones a este respecto, en cuyo caso la licitación se retrasará el tiempo necesario para resolverlas.

Aprobados los asuntos de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las once y cuarenta minutos.

Y para que conste y surta la debida oportuna extendiendo la presente acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Coronada a doce de junio de mil novecientos noventa. V.O. B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Residente:

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales:

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

D. ALFONSO CALVO MIRANDA

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

En la Coronada y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial siendo las once horas del día dieciséis de Junio de mil novecientos noventa, se reunió los Sres. que se suscriben a expresar todos ellos como miembros del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON FERNANDO CALVO AYUSO, al efecto de celebrar sesión extraordinaria para convocatoria en la misma





*[Handwritten signature]*

D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ  
D. FLORINDO CERRATO GARCIA  
D. JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

legal al efecto.  
Por la Presidencia se declara abelo  
el acto a las here horas, hallandose pre  
sente la totalidad de los Sres. al

siempre relacionados.

★ ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, convocada a la celebrada se día nueve del pasado mes de junio (extraordinaria y urgente), mediante telecopias que le fueron remitidas al efecto, no se formularon reparos alguno por los Srs. Concejales puestas votación a favor de su aprobación.

★ ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: TOMA DE POSESION DE DON ANDRES RUIZ FERNANDEZ COMO NUEVO CONCEJAL. - Por la Presidencia se da lectura del escrito de la Junta Electoral Central de fecha 8 de junio de 1990 por la que se expide la ordenación expresa de la designación como concejal de este Ayuntamiento de DON ANDRES RUIZ FERNANDEZ por estar incluido en las listas de candidatos presentada por Izquierda Unida a las elecciones locales de 10 de Junio de 1987 en sustitución por renuncia de DON ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ.

Acto seguido se pregunta por el Presidente a D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ: "D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ, prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con decencia de Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?". A lo que se preguntado respondió "si".

A continuación el Pleno otorga posesión del expresado cargo a DON ANDRES RUIZ FERNANDEZ.

★ ASUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA: SESION GRATUITA DE LA FINCA LA MATA A LA SOCIEDAD DE CAZADORES DE LA CORONADA "NTRA. SRA. DE LA PIEDAD". - Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad en la que se propone y rogamos la conveniencia de cesar gratuita de la bienes patrimoniales:

Insustanciable cuanto se se fecha 5 del mes de mayo de 1990



y Desechos de la Corporación, con la siguiente descripción:

Nombre: Finca rústica La Hada

Situación Paraje: inscrita en el catastro nº 11, parcelas 1059 y 1069 del Catastro de Rústica

Naturaleza del dominio: Patrimonio

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, es Pleno de esta Corporación acuerda:

1º Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha presentado dicha.

2º Que, por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán incorporarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o institución competente de su carácter de público y memoria demostrativa de que los bienes que se piden han de reducirse de manera evidente y positiva en beneficio de la labor social del término municipal.

b) Certificación del registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la oportuna calificación jurídica.

d) Informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e) Dictamen suscrito por técnicos que asegure que los bienes no se hallan comprometidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no sea necesario para la Entidad local ni es posible que lo sean en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

g) Informe del Sr. Secretario

3º Que una vez instruido el expediente con la documentación que se ha presentado dicha, se someta la censo propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar



*[Handwritten signature]*





ha el acuerdo definitivo que preceda.

ASUNTO CUARTO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES CON D<sup>ña</sup> ISABEL SANCHEZ BARCENAS.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 1990 para la permuta de un bien de esta Entidad por otro propiedad de D<sup>ña</sup> Isabel Sanchez Barcenas de Corcoles, con cargo de los documentos ulteriores al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación, entendiéndose de cuanto precede, deliberan sobre el particular, dejando de manifiesto los beneficios que para la Corporación se derivan de esta permuta y su agradecimiento a D<sup>ña</sup> Isabel por la paciencia y generosidad demostradas.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente suelta a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10

Votos en contra:

Abstenciones

Votos nulos

En consecuencia el Pleno de esta Corporación por UNANIMIDAD: acuerda:

1<sup>o</sup>. Aprobar la permuta de los bienes que a continuación se describen:

a) Dos mil veinte metros cuadrados (delimitada según la plancha que se ve en el expediente) de la finca rústica municipal inscrita en el registro 29, parcela 35 del Catastro Topográfico Parcelario.

b) Inmueble inscrito en el registro 29, parcela 77 del Catastro Topográfico Parcelario, propiedad de D<sup>ña</sup> Isabel Sanchez Barcenas

2<sup>o</sup>. Comunicar este acuerdo de permuta a la Dirección General de Administraciones Locales de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 77.1 del Real Decreto Legislativo 771/85 de 18 de abril.





3º. Facultar al Sr. Brindeiro para que auxiliado del Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

\* ASUNTO QUINTO DE LA CONVOCATORIA, INCLUIDO POR RAZONES DE URGENCIA: APROBACION DE LA CONTRATACION DE UN TRABAJADOR EN BASE AL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO. Por el Sr. Arcadio se da cuenta a los señores del Acuerdo INEM Corporaciones Locales para la realización de Obras o Servicios que permitan la contratación, durante un periodo de 6 meses, de trabajadores desempleados mayores de 25 años con un año o más de inscripción como tales en los Oficinas de Empleo para lo cual se ha dotado a este Municipio con una cantidad de 342.426 - ptas., para la contratación de un trabajador.

Los Sres. reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad:

1º.- Destinar la reserva de crédito del INEM por importe de trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas veintiseis pesetas (342.426 ptas) a la contratación del siguiente servicio:

- UN ALGUACIL NOTIFICADOR DEL JUZGADO DE PAZ Y DEL AYUNTAMIENTO, QUE AYUDE EN LOS TRABAJOS DE LECTURA DE LOS CONTADORES DEL AGUA Y NOTIFICACIONES Y CITACIONES DEL JUZGADO DE PAZ Y AYUNTAMIENTO

2º.- Aportar la diferencia, en su caso, hasta completar el salario que correspondiera al trabajador.

Aprobada la convocatoria de la convocatoria por el Sr. Arcadio se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Arcadio, en la Coronada a dieciséis de Julio de mil novecientos noventa.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

MARGEN QUE SE CITA  
 Sr. Alcalde en Junciales:  
 D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA  
 Ses. Concejales:  
 D. ANTONIO GALLARDO CALVO  
 D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO  
 D. ALFONSO CALVO MIRANDA  
 D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA  
 D. FLORENDO CERRATO GARCIA  
 D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ  
 No asisten los Concejales:  
 D. FERNANDO CALVO AYUSO Alcalde- Presidente.  
 D. ANTONIO GALLARDO REINADO  
 D. JOSE CALVO TACHUCA  
 D<sup>o</sup>. SOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

En la Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las once horas del día catorce de Julio de mil novecientos noventa, se reunió los Sres. que al unísono se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Junciales D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para convocatoria en forma legal al efecto.  
 Por la Presidencia se declara

abierta el acto a las once horas, hallándose presentes la totalidad de los Srs. al unísono relacionados.

\* ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, correspondiente a la celebrada el día dieciséis del pasado mes de junio (extraordinaria y urgente), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formuló reparo alguno por los Sres. Concejales quienes votaron a favor de su aprobación.

\* ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE LA CERTIFICACION N<sup>o</sup> 3 DE LA OBRA "CENTRO SOCIAL" Y LA FINANCIACION.- Por el Sr. Alcalde se da lectura del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de La Coronada y la Compañía de Educación y Cultura para la construcción de un Centro Cultural, en





*[Handwritten signature]*

cuya cláusula segunda se dispone: "El pago se hará efectivo el 50% a la firma del presente convenio de acuerdo con la autorizado en el art. 60 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando obligado el Ayuntamiento receptor a justificar la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que fueron concedidos. La cantidad restante mediante certificaciones de obra ejecutada." Participa en la financiación del citado proyecto, la Consejería de Empleo y Acción Social, con las mismas normas que las dadas en el anterior convenio.-

En cumplimiento de esta cláusula se presenta a la aprobación del Pleno la Certificación Ordinaria nº 3, que dice así:

"El Director de las obras, D. Eduardo Gallego Acebo, de profesión arquitecto, CERTIFICA:

1º.- Que el importe de las obras ejecutadas en el periodo a que corresponde esta Certificación asciende a la cantidad de siete millones ochocientos treinta y tres mil doscientos cuarenta pesetas.

2º.- Que el importe que se acredita para abono al adjudicatario asciende a la cantidad del mismo.

3º.- Que se cumple, a la luz de, los requisitos previstos en el Decreto-Ley 2/1964, disposiciones complementarias y en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

La Coronada, 11 de Julio de 1990."

Tramitada la exposición por el Sr. Alcalde, y tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Certificación Ordinaria nº 3 del mes de Julio de 1990 expedida por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acebo, correspondiente a la obra de Construcción de Centro Social.

2º.- Aprobar su financiación, parte de la cual se efectuará mediante la subvención de los siete





*[Handwritten signature]*

millones de pesetas de la Caja de Educación y Cultura, - 745.776 - pts que completan, con lo ya certificado, la subvención de dicha Caja, y es este - 6.987.464 - a cargo de la subvención concedida por la Caja de Emigración y Acción Social de diez millones de pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión a las doce horas, de lo que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendo la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en LA CORONADA a diecisiete de julio de mil novecientos noventa.

V.º B.º  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Ses. Concepales:

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

D. ALFONSO CALVO MIRANDA

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. ANTONIO RUIZ FERNANDEZ

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D.ª JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

No asiste los Sres:

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. FLORENDO CERRATO GARCIA

D. JOSE CALVO HACHUCA

En la Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las veinte horas de día siete de Agosto de mil novecientos noventa, se reunió los Sres. que al margen se expresan todos ellos con sueldo del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. FERNANDO CALVO AYUSO al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, previa convocatoria en su forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las veinte

horas, hallándose presentes la totalidad de los Sres. que al margen se relacionan.

\* ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo





manipulado los Ses. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior a la presente, concurriendo a la celebrada el día catorce de julio (extraordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formó expediente alguno por des. Concejales pudiesen votar a favor de su aprobación.-

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.-**

"Primera.- Por Sr. Alcalde se da cuenta de las Circulares n.º 2 y n.º 3 de la FETP relativas a la publicación de la nueva Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la que dicha Federación recomienda:

1.º.- Las Corporaciones Locales deberán dotarse de una nueva ordenanza de circulación. La FETP redactará sus criterios generales en los próximos meses para su posterior adaptación a las particularidades de cada municipio.

2.º.- En el periodo previo a la aprobación de la ordenanza, a partir del 1 de abril, cada Ayuntamiento deberá actualizar el cuadro de sanciones para adecuarlo a la tipología que recoge la nueva Ley. La FETP considera que el instrumento idóneo para este fin es el Decreto del Alcalde, siendo aconsejable dar publicidad al mismo mediante Bando.

3.º.- Dicha adecuación del cuadro sancionador debe hacerse bajo los criterios siguientes:

a) Incrementar substancialmente las cuantías de las infracciones relativas a velocidad y peligrosidad, como las de apuro, embriaguez.

b) Incrementar moderadamente las restantes cuantías.

Se propone fijar como cuantía mínima sancionadora la de 3.000 pts

4.º.- Asimismo, se considera oportuno aumentar como cuantía sancionadora, la fijada por la Dirección General de Tráfico en los supuestos de circulación temeraria, embriaguez, ruidos, humos.

Como consecuencia de lo anterior, se sujeta a





*[Handwritten signature]*

consideración de los presentes es proyecto de Decreto de la Alcaldía, que ya se había distribuido a los Patrones de los grupos políticos junto con la Convocatoria y con un Resumen del Nuevo Grado Sancionado implantado por la ley de referencia.

Después de breve deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, presta su respaldo al Proyecto de Decreto de la Alcaldía que repite en el periodo previo a la aprobación de la ordenanza.

Segunda.- Por el Sr. Alcalde se comunica a los señores que se ha firmado la escritura de permuta con D. Javier Saiz Barceiros, utilizándose así el expediente iniciado al efecto."

\*ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL ACTO LICITATORIO Y, EN SU CASO, ADJUDICACION DEFINITIVA DEL REMATE DE LA SUBASTA DE LA CASITA MUNICIPAL.- Este es expediente que se tramita para la subasta mediante subasta de la explotación de la Casita Municipal durante las fiestas de SAN BARTOLO, se acuerda por UNANIMIDAD:

1º.- Declaran válido el acto de subasta celebrado el día xuy y adjudican definitivamente el remate a favor de D. FRANCISCO MIRANDA REDONDO por la cantidad de 590.000 pts. como autor de la proposición número 1 mas ventajosa entre las admitidas

2º.- Que se utilice al mismo, dentro del plazo replanteamiento de diez días, este acuerdo

3º.- Que se le cite para que, en el día que se realice compare a formalizar el replanteamiento oportuno

\*ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS CONJUNTO QUE AFECTA A LOS MUNICIPIOS DE LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA.- Dada cuenta del expediente de aprobación de Estatutos de la Mancomunidad del Servicio de Abastecimiento de Aguas Conjunto que afecta a los municipios de La Coronada, La Haba y Magacela y

RESULTANDO que por esta Corporación, en sesión ordinaria





celebrada el día 23 de enero de 1.990, fue aprobada la creación del expediente para la constitución de la Mancomunidad y que se procediese a la elaboración de los correspondientes Estatutos por los Concejos de la totalidad de los municipios promotores constituidos en Asamblea.

RESULTANDO que el día 17 de marzo de 1990 la Asamblea elaboró los Estatutos, sometiéndose estos a información pública por el plazo de un mes y remitiéndose copia a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para que emitiese informe sobre lo mismo.

RESULTANDO que terminado el plazo de exposición pública no se ha producido reclamación o alegación alguna, y que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 1.990, informó favorablemente la Constitución y Estatutos de la Mancomunidad.

RESULTANDO que el expediente se eleva al Pleno y CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 31 a 38 del R.D. 1690/86, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales,

la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

1º. Aprobar la Constitución de la Mancomunidad del Servicio de Abastecimiento de Agua Limpio que afecta a los municipios de La Coronada, La Haba y Rapaceña.

2º. Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.

3º. Dar traslado del acuerdo al resto de los municipios mancomunados y organismos que fuere preceptivo.

4º. Realizar las actuaciones necesarias para la constitución de la Junta Plenaria.

5º. Facultar a la Alcaldía para la firma de todos aquellos documentos que sean preceptivos.

\* ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ELECCION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA PLENARIA DE LA MANCOMUNIDAD.- Una vez aprobados los Estatutos de





la Racionalidad del Servicio de Abastecimiento de Aguas Cuyas ptes afecta a los Municipios de La Coronada, La Haba y Raposo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 y Disposición Adicional Primera de los mismos, por el Pleno de la Corporación se procede al nombramiento de los vocales que han de representar al municipio en la Junta Plenaria.

Tras haber deliberado, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA, por unanimidad, nombrar a los siguientes vocales:

1. D. Fernando Galvo Ayuso
2. D. Antonio Rodríguez Jena
3. D. Audrés Ruiz Fernández

\* ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES.- Seguidamente se le recuerda al municipio que la Corporación debe proceder al examen de:

- a) La Cuenta General del Presupuesto de 1989.
- b) La Cuenta de Administración del Patrimonio de 1989
- c) La Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1989

Todas ellas, debidamente rendidas y con los documentos que las justifican, son puestas a disposición de los señores.

La Corporación examina debidamente los expresados estados y cuentas anuales, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por UNANIMIDAD ACUERDA:

1.º - Aprobar la cuenta general del Presupuesto de 1989 a la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resultado:

Recaudación líquida a 31-12-89	51.219.724 pts	
Rendidos de cobro a igual fecha	5.397.307 pts	
Derechos liquidados		56.617.031 pts
Pagos liquidados a	50.655.966 pts	
Rendidos de pago a igual fecha	545.118 pts	
Obligaciones liquidadas		51.201.084 pts
SUPERAVIT O DEFICITIS DEFINITIVO		5.415.947 pts





2º Aprobada la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1989, en la forma como viene reudida, según consta en el expediente de su ración, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	115.780.291 ptas	
PASIVO	9.780.420 ptas	
	DIFERENCIA	105.780.291 ptas

3º.- Aprobada la Cuenta de Valores Judiciables y Auxiliares que rinde el Tesoro, con el siguiente resumen:

	Metálico	TOTAL
Existencias al 31-12-88	14.081.498	14.081.498
Ingresos del ejercicio	60.173.323	60.173.323
SUMAN	74.194.815	74.194.815
Pagos del ejercicio	65.798.711	65.798.711
Existencias para 1990	8.396.104	8.396.104

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: MODIFICACION DE CREDITOS nº 1/90 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1990.- Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 1/90 deudo del Presupuesto General para 1990 por un importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS QUINCE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE pesetas, (5.415.947 pts) que aparece informado por el Secretario-Interventor. La Corporación con el voto favorable de todos los Concejales asistentes que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda por tanto su aprobación y que se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y venidas concordantes.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE TALLER MECANICO POR D. JOSE LUIS BANDA DEL CAMPO.- visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Jose Luis Banda del Campo, y teniéndose que emitir





*[Handwritten signature]*

esta Corporación ciberue, xpi pxiene ee ipente replanteo  
sobre Actividades Recreativas, Juveniles, Nativas y Peligras, y  
visto lo tramitado llevado a cabo en ee presente expediente  
(Informe del jefe local de Sanidad), Informe del Arquitecto  
Técnico Municipal, relacionaciones por escrito y ante  
el pleno de los vecinos), se ACUERDA, con ee voto  
favorable de los seis concejales del Grupo Socialista, IN-  
FORMAR:

1.º - El emplazamiento de la actividad a que se re-  
fiere ee presente expediente, así como las demás circunstan-  
cias de dicha actividad están de acuerdo con lo dispuesto  
en ee presente replanteo de 30 de noviembre de 1961  
sobre Actividades Recreativas, Juveniles, Nativas y Peligras,  
por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente  
en conceder la licencia solicitada.

2.º - En la zona de emplazamiento y sus proximidades  
no existen otras actividades análogas que puedan  
producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que lo  
se opone esta Corporación a intervenir favorablemente ee  
expediente para la concesión de la licencia solicitada.

Aprobados los asuntos del orden del día, y no presentándose  
ningún ruego o pregunta alguna, por ee Sr. Presidente se le-  
vantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y  
cinco minutos.

Y para que conste, extendido la presente acta, que  
pueda producir de aprobación hasta la próxima sesión  
que se celebre, de orden y con ee voto bueno del Sr.  
Alcalde, en la Corporación a ocho de Agosto de mil nove-  
cientos noventa. - CERTIFICO.

Vo / Bo  
EL ALCALDE

*[Handwritten signature of the Mayor]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Secretary]*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
ESTA CORPORACION EL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde en funciones:

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

Sres. Concejales:

D<sup>a</sup> JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

D. ALFONSO CALVO MIRANDA

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

No asiste los Sres:

D. FERNANDO CALVO AYNSO

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. FLORINDO CERRATO GARCIA

D. JOSE CALVO HACHUCA

al efecto.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a las  
veinte horas, hallándose presentes la totalidad de los Sres.  
al margen relacionados.

➤ ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA Y APRO-  
BACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya  
habian leído el borrador del acta de la sesion anterior a  
la presente, correspondiente a la celebrada el día siete  
del pasado mes de agosto (ordinaria), mediante fotocopia  
que les fueron remitidos al efecto, por D. Andres Ruiz  
Fernandez se le hizo reparo respecto a la redacción del  
punto octavo del orden del día.

Aceptados los reparos por los Sres. Concejales, se aprobó  
la siguiente redacción de párrafo 1º:

"Visto el expediente sobre solicitud de licencia de  
apertura de industria formulada por D. Jose Luis Benda  
del Campo, y teniendo que emitir esta Corporación  
informe, según previene el vigente Reglamento sobre Acti-







vidades Tolebas, Jusalebas, Nociuso y Pelipinos, y visto los trámites llevados a cabo en el presente expediente (Informe del Jefe Local de Sanidad, Informe del Arquitecto Técnico Municipal, relaciones por escrito y ante el pleno de los vecinos), se ACUERDA, con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo Socialista y con el voto en contra de los dos Concejales de Izquierda Unida (por conocer la industria proyectada de la zona autostatal) **INFORMAR:**

**\*ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.** - Visto el Proyecto de Ordenanza Fiscal elaborado por el Grupo de Gobierno Municipal, e informado por el Sr. Secretario de los preceptos de la Ley 39/89, reguladora de las Haciendas Locales, que le son de aplicación, los Sres. asistentes, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:**

1º.- Aprobán con el carácter de provisional, como se indica en el art. 17.1 de la referida Ley, la suposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2º.- Exponer al público este acuerdo provisional y su correspondiente Ordenanza fiscal durante treinta días, por medio de Edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios y publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las relaciones que estimen oportunas.

**\*ASUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA: MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** - Visto el Nuevo Cuadro de Tarifas que sustituirá al contenido de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos vigentes en la actualidad, e informado por el Sr. Secretario de los preceptos de la Ley 39/89, reguladora de las Haciendas Locales, que le son de aplicación, los Sres. asistentes, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:**

1º.- Aprobán con el carácter de provisional, como se indica en el art. 17.1 de la referida Ley, la modificación de la





Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.

2.º - Exponer al público este acuerdo provisional y el Nuevo Grado de Tarifas durante treinta días, por medio de Edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios y publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, dando de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

\* ANEXO CUARTO DE LA CONVOCATORIA: DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA. - Por el Sr. Presidente se manifiesta la adhesión de su grupo a la celebración del día de Extremadura.

Toma la palabra D. Andrés Ruiz Fernández, portavoz del Grupo Izquierda Unida, alegando estar en contra no del día, sino de la forma. Argumenta que solo es fiesta en un lugar concreto, que no es un día reivindicativo (a diferencia de otras Comunidades Autónomas, como Cataluña cuando celebran su Diada), y que se aprovecha la ocasión para convertir este día en un acto político del partido en el poder.

Contesta el Presidente que respeta la opinión de Izquierda Unida, pero que no la comparte, porque piensa que si es un día reivindicativo y porque Extremadura tiene derecho a un día festivo.

Aprobados los asuntos de la convocatoria, y no formulándose ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Y para que conste, extendiendo la presente acta, que pueda producirse de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Coronada a diez de Septiembre de mil novecientos noventa.

V.º B.º  
EL ALCALDE  


EL SECRETARIO  






ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde Presidente:  
D. Fernando Calvo Ayuso  
Sres. Concejales:  
D. Antonio Rodriguez Sierra  
D. Antonio Gallardo Calvo  
D. Alfonso Calvo Miranda  
D. Julian Fernandez Sierra  
D. Antonio Gallardo Redondo  
D<sup>a</sup> Joaquina Blotquer Calvo  
D. Andri Ruiz Fernandez  
D. Florindo Gorrato Garcia

No asistiendo los Sres.

D. Antonio Jose Gallardo Herrillo  
D. Jose Calvo Leachuca  
al margen relacionados.

En la Coronada y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del dia cuatro de Octubre de mil novecientos noventa, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. FERNANDO CALVO AYUSO, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declara admitido el acto a las veinte horas, hallando si presentes la totalidad de los Sres.

ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Secretario se procede a la lectura del Borrador del acta de la sesion anterior, pasando a su aprobacion posteriormente, quedando aprobada por mayoria absoluta, seis votos del P.S.O.E. y uno del P.P. a favor, y el voto en contra de los dos Concejales de J.U.

ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DE PER A REALIZAR CON ESTA 2<sup>a</sup> DISTRIBUCION.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a los asistentes de las bases de colaboracion entre el INEM y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, para lo cual se ha dotado a este municipio con una cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTAS SETECIENTAS MIL pesetas por parte del INEM para mano de obra.

Respecto a los gastos de materiales necesarios a la realizacion de las obras, por la Presidencia se propone, segun se dispone en la Orden de 22 de marzo de 1990, de la





Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, solicitar de ésta una reserva de crédito hasta el coste total de los proyectos, en virtud de la alta rentabilidad social que con ellos se pretende alcanzar. En caso de que esta circunstancia no sea apreciada por la Junta de Extremadura, por la Presidencia se propone solicitar de esta Entidad una reserva de crédito del 30 por 100 sobre la cantidad destinada para mano de obra.

Los Sres. reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.º - Destinar la reserva de crédito del INEM por importe de cuatro millones seiscientos mil pesetas (4.700.000) para mano de obra, a los Proyectos de las siguientes obras:

OBRA Nº 1: OBRA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE PROLONGACION DE JOSE LOPEZ.

Presupuesto de mano de obra	1.255.135
" de materiales	<u>720.767</u>
Total obra	1.975.902

OBRA Nº 2: PAVIMENTACION DE LA ULTIMA FASE DE LA CALLE VICENTE ALEXANDRE.

Presupuesto de mano de obra	990.380
" de materiales	<u>1.362.130</u>
Total obra	2.352.510

OBRA Nº 3: PAVIMENTACION DE EXPLANADA DE LOS COLEGIOS DE E.G.B.

Presupuesto de mano de obra	2.454.485
" de materiales	<u>2.342.461</u>
Total obra	4.796.946

TOTAL PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA PER/Octubre 90. 4.700.000

" " " MATERIALES " " 4.425.358

2.º Abonar las partidas no subvencionadas de las obras de referencia, a realizar con cargo a la 2.ª subv. del P.E.R./90.

3.º Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de CUATRO MILLONES CUATRO CIENTAS VEINTICINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO pesetas (4.425.358 - pts) para cubrir los gastos de materiales necesarios en la realización de las obras especificadas en los convenios con el INEM, en base a que





con la realización de los proyectos se pretende alcanzar una alta rentabilidad social. En caso de que esta circunstancia no sea apreciada por la Junta de Extremadura, solicitar de esta Entidad la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS DIEZ MIL pesetas (1.410.000 - pts), correspondiente al TREINTA POR CIENTO de mano de obra, para los gastos de materiales de las obras a realizar."

Agotados los asuntos de la convocatoria, y no formulándose ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

y para que conste, extendiendo la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Coronada a cinco de octubre de mil novecientos noventa, CERTIFICO.-

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. -

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde - Presidente:

D. FERNANDO CALVO AYUSO.

Sres. Concejales:

Dña. JOAQUINA BIAZQUEZ CALVO.

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA.

D. ANTONIO GALLARDO CALVO.

D. ANTONIO GALLARDO REDONDA.

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA.

D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ.

No asistieron los señores:

D. ALFONSO CALVO MIRANDA.

D. JOSE CALVO MACHUCA.

En la Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. FERNANDO CALVO AYUSO, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, previa convoca -





D. ANTONIO JOSÉ GALDARDO HERRILLO.

D. FLORINDO CERRATO GARCIA.

Secretario:

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA.

tonia en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las

diecinueve horas, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

Asiste público a la sesión que se compartió correctamente a lo largo de ella.

\*ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: - Habiendo manifestado los Sres. Concejales que ya habían leído el borrador del Acta de la Sesión anterior a la presente (Correspondiente a la celebrada el día cuatro de octubre con carácter de extraordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas junto con la convocatoria, por ninguno de ellos se formuló reparo alguno, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

\*ASUNTO SEGUNDO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA: -

PRIMERA: Por el Sr. Alcalde se da traslado a los Sres. Concejales del escrito de la Delegación Territorial del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 8-11-90, que dice así:

"Ilmo. Sr.:

El año pasado nos pusimos en contacto con V.I. mediante escrito en el que le comunicabamos que el Organismo había autorizado a esta Delegación a designar un receptor para la venta de Lotería Primitiva, Bono-Loto y Apuestas Deportivas en el Municipio que V.I. preside. Con el escrito se adjuntaba fotocopia de las bases de la convocatoria y le rogamos la expusiera en el Tablón de anuncios.

Pues bien, nos extraña mucho que entre sus convecinos con establecimientos abiertos al público no haya ninguno interesado, ya que después de un año no hemos recibido solicitud alguna.

Volvemos a enviarle fotocopia de las bases de la convocatoria rogándole de nuevo la exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento que V.I. preside durante quince





días e informe a los vecinos que V.I. considere mas idoneos para ser Receptores para que presenten solicitud y documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Con nuestro agradecimiento por su colaboración, le saluda atentamente, ..."

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha dado publicidad al exento a través de la megafonía y mediante su colocación en el Tablón de anuncios, expresando su preocupación por la falta de solicitantes. Considera que sería muy beneficioso para los vecinos contar con un establecimiento de esta clase para evitar desplazarse a otras ciudades.

La Concejala de I.U. propone a la Corporación que sea el propio Ayuntamiento quien efectue la instalación y, posteriormente, se arriende la explotación o contrate a una persona al efecto, pues considera que la gente no presenta solicitudes por miedo a realizar un desembolso en las instalaciones o a darse de alta en Licencia Fiscal.

Tras deliberación del asunto, por unanimidad, se acuerda que, si transcurrido el plazo de exposición no se presentan solicitudes, el Ayuntamiento realice la instalación y, posteriormente se arriende la explotación o contrate a una persona al efecto.

SEGUNDO: Por el Sr. Alcalde se da traslado del escrito de fecha 13-11-90 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, presentado en el Ayuntamiento por D. Juan Emilio de la Peña Baraña, que dice así:

"En contestación a su escrito de fecha 18 de Octubre pasado, se le comunicaba que de acuerdo con la normativa vigente hoy día sobre esta materia, no se dispondrán Estaciones de Servicio a menos de 150 m. de una intersección, a menos que se justifiquen suficientemente las dificultades que existan para ubicarlas en emplazamiento mas favorable."

Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de que La Coronada disponga de una Estación de Servicio. A estos efectos propone que la Corporación impulse la iniciativa de los particulares interesados en su instalación y puesta en funcionamiento. Por ello somete a consideración de los concejales la posibilidad de realizar las gestiones precisas con





D. Juan Emilio de la Peña García y demás promotores, a fin de facilitarles un inmueble que reúna los requisitos de distancia legales. Apunta como una solución permutar el solar de los particulares con la finca del Ayuntamiento inscrita en el folio 12 del Inventario de Bienes Particulares.

Dña. Joaquina Blairguer apoya la propuesta de la Alcaldía y expresa la voluntad de su grupo de facilitar a los particulares un inmueble apropiado. Respecto de la permuta apuntada por el Sr. Alcalde, manifiesta su preocupación por la proximidad de dicha finca con la futura Piscina Municipal.

D. Fernando Calvo contesta diciendo que dicha finca cuenta con una profundidad de 120 m. y que, caso de llegarse a un acuerdo con D. Juan Emilio, se negociaría con los colindantes la compra del terreno preciso.

Sin más deliberación, la Corporación da el visto bueno para que el Sr. Alcalde inicie las gestiones oportunas con los particulares.

**\* ASUNTO TERCERO: ACUERDO SOBRE LA REVISIÓN DE VALORES CATASTRALES.** Por el Sr. Alcalde se explica a los asistentes que la nueva Revisión de los Valores Catastrales (consecuencia de la nueva Ponencia de Valores solicitada por la Asociación de Vecinos "Aldehueta") fija la cuantía de las bases imponibles del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 1991 en 3.161 millones de pesetas, cuando en la actualidad es de 1.799 millones de pesetas. Con motivo de esta nueva subida, el pánico se ha vuelto a adueñar de los ciudadanos a los que el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (en adelante C.G.C. y C.T.) ha notificado individualmente el valor catastral "revisado" para 1991 de sus viviendas.

Asimismo informa que la explicación que le han dado los responsables del C.G.C. y C.T. de esta nueva subida, es que el valor de las construcciones se determina en función de la superficie construida, multiplicándola por un valor básico, fijado para La Coronada a 32.400 pts/m<sup>2</sup>. Continúa diciendo que, extraoficialmente, ha tenido





noticia de la paralización a nivel nacional de las Revisiones Catastrales en marcha.

Ante esta situación propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1.º) Solicitar del C.G.C. y C.T. que se inicie el proceso de revisión a partir de la revisión efectuada en 1987, habiendo mayor incipiente en los aspectos físicos de los inmuebles (mediciones, ubicación, estado de conservación, etc) que en los valorativos.

2.º) Solicitar de dicho Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, una drástica bajada del valor básico del metro cuadrado construido (que se ha establecido para 1991 en 32.400 pts./m<sup>2</sup>) fijándolo en un máximo de 20.000 pts./m<sup>2</sup>; ya que las subidas catastrales deben haberse de forma escalonada.

3.º) Dar traslado a los órganos competentes de la preocupación de la Corporación por la "solución" del asunto.

Sin más deliberación del asunto, la Corporación, por unanimidad aprueba íntegramente la propuesta de la Alcaldía.

ASUNTO CUARTO: APROBACION DEFINITIVA DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - Por el Sr.

Secretario se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas y de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos. A estos efectos informa de la publicación de la aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 227 de 28 de Septiembre; de la publicación del Real Decreto Ley 4/1990, de 28 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas y se dispone el comienzo de su aplicación el 1 de Enero de 1992; y de que no se han presentado reclamaciones.

Tras deliberación del asunto, la Corporación municipal por unanimidad, acuerda:



1.º. Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya redacción es la siguiente:

#### CAPITULO I

##### Disposiciones Generales.

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Ordenanza Fiscal para determinar el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, según lo previsto en el artículo 88 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2.º. La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de La Coronada desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

#### CAPITULO II

##### Coeficiente sobre las cuotas mínimas.

Artículo 3.º. Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,4.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Todo lo no previsto en la presente Ordenanza se regirá por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por el Real Decreto Ley 4/90, de 28 de Septiembre y, en su caso por la Ley General Tributaria y disposiciones y normas que las desarrollen o complementen.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de Enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2.º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, con las modificaciones introducidas en la aprobación provisional por el Equipo de Gobierno (supresión del cobro por las certi-



*[Handwritten signature]*





fiaciones de conducta, convivencia y residencia, comparecencia ante la Alcaldía; visado de documentos; certificaciones de acuerdos municipales y compulsas) y del Grupo de Izquierda Unida (bajar de 25 pts a 10 pts. el precio de las fotocopias).

La nueva redacción de las normas afectadas es la siguiente:

### ANEXO I

1.- La Cuota Tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el apartado siguiente.

2.- La Tarifa a la que se refiere el apartado anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

EPIGRAFE 1.º.- Censos de población de habitantes:

A) Certificaciones de empadronamiento ... 150 pts.

EPIGRAFE 2.º.- Documentos expedidos por las Oficinas Municipales:

A) Por cada documento expedido en fotocopia ... 10 pts.

EPIGRAFE 3.º.- Documentos de Sanidad y Consumo:

A) Por cada papeleta que libren los inspectores Municipales sobre reconocimiento sanitario de aves muertas, piezas de caza y sacrificio domiciliario de animales ... 150 pts.

Esta nueva Tarifa entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

3.º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos definitivos anteriores, y el texto integrado de las Ordenanzas y modificaciones.

\* ASUNTO QUINTO: OBRAS A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DEL PROXIMO CUATRIENIO. - El Sr. Alcalde da a conocer al Pleno el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal adoptado en sesión celebrada el día 13 de Octubre, a efectos de su ratificación. Explica que por dicha Comisión se aprobó la siguiente programación de inversiones en materia de infraestructura y equipamientos:

1.º.- Obras propuestas para los planes provinciales de Obras y Servicios:





- a) Reparación de saneamientos.
- b) Acometidas y pavimentación de las calles:
- Real
  - Virgen de Guadalupe.
  - Urdidera.
  - Iglesia
  - Pedro de Valdivia
  - Nuner Castilla.
  - Extremadura
  - Saavedra.

c) Pavimentación de la Calle Amierys.

2.º - Obras previstas fuera del ámbito de la cooperación económica local:

- Terminación de la Casa de Cultura.
- Terminación de la Piscina Municipal.
- Parque Municipal
- Dos pistas polideportivas.
- Remodelación y acondicionamiento campo de Fútbol.
- Mejoras finca boyal (naves, replantación de almendros y granja cinegética.)
- Pavimentación de calles.
- Reparación de caminos y encauzamiento de arroyos.
- Depuradora de aguas residuales.

Tras breve deliberación del asunto, se ratifica unánimemente dicho acuerdo de la Comisión de Gobierno.

ASUNTO SEXTO: ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. - Por el Sr. Alcalde se da traslado del escrito de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz en el que se expone que dicha Entidad, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, Jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el servicio, el Ayuntamiento de LA CORONADA adoptó acuerdo encomendando a la Exma. Diputación





Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rustica y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como ultimo antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial el día 16 de marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Grupo de Gobierno de LA CORONADA, considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, propone los acuerdos siguientes:

**PRIMERO:** Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, le atribuye el art. 78 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales,

**SEGUNDO:** Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a través del convenio formulado con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de marzo de 1989, en relación con los Tributos cuya recaudación fue convenida.





TERCERO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

CUARTO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Acto seguido toma la palabra la Concejala de I.U. para mostrar la oposición de su grupo a dicha delegación proponiendo que sea el propio Ayuntamiento quien gestione y recaude sus tributos.

Por el Sr. Secretario se explica que la falta de medios personales y materiales, hacen imposible recaudar con las garantías legales los tributos, tasas y precios públicos vigentes. No obstante, considera que si para 1992 la Administración Municipal cuenta con un Ordenador y un programa informático adecuado, podrá estar en condiciones de desarrollar dichas competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria.

Después de que el Sr. Secretario le contestara que la cantidad anual que la Diputación Provincial recuda en ejecutiva viene oscilando entre un millón y medio y un millón ochocientas mil pesetas, y que el costo anual aproximado de recaudación asciende a un millón de pesetas, D<sup>a</sup> Joaquina propone que se compre el Ordenador y se contrate el personal necesario para la Recaudación de los tributos por parte del Ayuntamiento.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para proponer lo siguiente:

- Adoptar los cuatro acuerdos antes propuestos por su Grupo.
- Dotar a la Administración Municipal de los medios necesarios a fin de que en el año 1992 se inicie la gestión tributaria y recaudatoria municipal.





- Revocar la delegación el próximo año.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por UNANIMIDAD.

\* ASUNTO SEPTIMO : ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se da traslado del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en el que se expone que dicha Entidad, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, Jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

Creado el Servicio, el Ayuntamiento de LA CORONADA adoptó acuerdo encomendando a la Excm. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rustica y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial el día 15 de marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaban para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, autoriza la delegación de expresadas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Grupo de Gobierno de LA CORONADA, considerando con-



veniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, propone los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ANEXO AL ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES

#### IMPUUESTOS

Licencia fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.  
 Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.  
 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.  
 Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos Urbanos.

#### TASAS

Licencias Urbanísticas.  
 Recogida de Basuras.  
 Cementerio Municipal.  
 Licencia de Apertura de Establecimientos.  
 Expedición de Documentos Administrativos.

#### PRECIOS PUBLICOS.

Abastecimiento domiciliario de agua potable.  
 Empresas explotadoras de suministros.  
 Mesas y sillas



*[Handwritten signature]*



- Puestos y barracas.
- Mercancías y escombros.
- Vado permanente.
- Tránsito de ganado.
- MULTAS



*[Handwritten signature]*

- De tráfico
- De la Alcaldía.

Tras deliberación del asunto, y considerando los Sres. Concejales que en este punto séptimo de la convocatoria se reproducían los mismos planteamientos que en el anterior, por unanimidad, otorgan su aprobación en idénticas condiciones.

**\*ASUNTO OCTAVO: APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE NUMERO 2/90 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990.**

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 2/90 dentro del Presupuesto General para 1990 por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS DIEZ MIL pesetas (2.210.000-pts.), que aparece informado por el Secretario - Interventor. La Corporación, con el voto favorable de todos los Concejales asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo según la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la ley 39/88, de 28 de diciembre y normas concordantes.

**\*ASUNTO NOVENO: APORTACION MUNICIPAL PARA LA COMPRA POR PARTE DE LA FEMPEX DE EDIFICIO PARA SEDE SOCIAL.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Concejales del escrito de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, de fecha 27-11-90, por el que se interesa de este Ayuntamiento que autorice al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda a extraer del Fondo de Cooperación Local la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CUARENTA pesetas (79.740.-ptas.), que será destinada por dicha Federación de Municipios y Provincias de Extremadura a la compra de un edificio para sede social de la misma.



Los Sres. Concejales, por unanimidad, aprueban dicha autorización.

\*ASUNTO DECIMO: ADOPCION DEL ESCUDO HERALDICO

MUNICIPAL. - Por el Sr. Secretario se informa que la adopción de escudos heráldicos municipales requiere acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con expresión de las razones que la justifiquen, dibujo-proyecto del nuevo blason, informe de la Real Academia de la Historia y aprobación por el órgano de gobierno competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación, el Sr. Alcalde da Traslado a los asistentes del "Proyecto de Escudo de Armas para el Ayuntamiento de La Coronada" elaborado por D. Bienvenido García Martín, Catedrático de Historia y Geografía y Doctor por la Universidad de Salamanca.

Dicho catedrático propone dos escudos:

A) ESCUDO PARTIDO:

1º. En campo de plata una Cruz flordelisada de sinople.

2º. En campo de azur una columna de plata.

B) ESCUDO PARTIDO Y MEDIO PARTIDO:

1º. En campo de gules una Corona Real de oro.

2º. En campo de plata una cruz flordelisada de sinople.

3º. En campo de azur una columna de plata.

Tras deliberación del asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adoptar como escudo municipal el Escudo Partido, cuyo primer campo de plata está ocupado por una Cruz flordelisada de sinople, y cuyo segundo campo de azur está ocupado por una columna de plata.

2º.- Solicitar informe de la Real Academia de la Historia.

3º.- Elevar el expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación.

\*ASUNTO UNDECIMO: SOLICITUD DE DOTACION DE NUEVAS NORMAS URBANISTICAS A LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres.







*[Handwritten signature]*

Concejales de la necesidad de dotar a este Municipio de nuevas normas urbanísticas. Explica que el vigente Proyecto de delimitación del Suelo Urbano ha agotado su función, resultando insuficiente para hacer frente a la actual demanda de suelo urbano. Este hecho ha quedado de manifiesto al iniciarse el expediente de gestión gratuita de suelo urbano a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales.

Apruntar todo un proceso de redacción y elaboración del planeamiento urbanístico resulta del todo punto imposible para el Ayuntamiento dado su elevado coste. Por ello el Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar de la Dirección General de Urbanismo la dotación de nuevas normas urbanísticas adecuadas.

Tras debatir el asunto, los Sres. Concejales acuerdan unánimemente dar su aprobación a dicha solicitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa, de lo que, como Secretario, CERTIFICO".-

V.º B.º  
EL ALCALDE

*[Handwritten signature of the Mayor]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Secretary]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

D FERNANDO CALVO AYUSO.

Sres. Concejales asistentes:

Dña. JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA.

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintitres de enero de mil novecientos noventa y uno, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del





D. ANTONIO GALLARDO REDONDO  
 D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA.  
 D. ALFONSO CALVO MIRANDA  
 D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO.  
 D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ  
 D. FLORINDO CERRATO GARCIA  
 D. JOSE CALVO MACHUCA.

Secretario:

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Calvo Ayuso, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las diecinueve horas y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados, a excepción de D. Julián Fernández Sierra, que se incorporó en el segundo punto del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. Concejales que ya habían leído el Acta de la Sesión anterior a la presente (correspondiente a la celebrada el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa con el carácter de extraordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas junto con la convocatoria, por ninguno de ellos se formuló reparo alguno, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991. - Se da cuenta al Pleno del Presupuesto General para 1991 junto con la siguiente documentación:

a) Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el de 1990.

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1989, y avance de la de 1990, referida a los seis primeros meses, suscritas, una y otra, por el Interventor y confeccionadas conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

c) Anexo del personal, en el que se incluye la plantilla, la relación y valoración de los puestos de trabajo, los límites a la cuantía de los cantidades destinadas a complemento específico, productividad y gratificaciones, y las retribuciones.





d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente.

e) Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la Memoria explicativa del contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el de 1990, entregando fotocopias a los portavoces de los grupos políticos de la oposición de los estados de ingresos y gastos.

El Sr. Alcalde hace mención especial del nuevo sistema de pago de las asistencias, dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En este punto la Concejala de I.V. plantea dudas acerca de la discrecionalidad de las cuantías ya que considera que el tiempo que un concejal dedica a la preparación de los asuntos del Pleno es muy difícil de medir.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se ha buscado es un sistema más justo que valore el trabajo efectivo de los concejales, hecho que no se produce si se paga la misma cantidad al que se preocupa por el buen funcionamiento del Ayuntamiento y al que solo viene a darse una vuelta por el Pleno. No obstante, considera que si después de un plazo de prueba, no se considera válido, puede volverse al anterior.

Sin más deliberación, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1991 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

Cap. 1. Impuestos directos . . . . . 13,100.000 pts.





Cap. 2	Impuestos indirectos	-----
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	9.156.000 pts.
Cap. 4	Transferencias corrientes	29.150.000 pts.
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	738.000 pts.
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	150.000 pts.
Cap. 7	Transferencias de capital	200.000 pts.
Cap. 8	Activos financieros	300.000 pts.
Cap. 9	Pasivos financieros	200.000 pts.
TOTAL INGRESOS		52.994.000

## GASTOS

Cap. 1	Gastos de Personal	22.525.423 pts.
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	17.340.000 pts.
Cap. 3	Gastos financieros	1.100.000 pts.
Cap. 4	Transferencias corrientes	1.150.000 pts.
Cap. 6	Inversiones reales	7.728.577 pts.
Cap. 7	Transferencias de capital	2.200.000 pts.
Cap. 8	Activos financieros	200.000 pts.
Cap. 9	Pasivos financieros	750.000 pts.
TOTAL GASTOS		52.994.000 pts.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85 y artículo 150 de la Ley 39/88, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que se indica en el artículo 150.4 de la Ley 39/88.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley 39/88, en el B.O.P. y tablón de anuncios de esta Entidad.

\* ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍO: INFORME DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA A FAVOR DE D. CIPRIANO GALLEGO MALDONADO. - Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Cipriano Gallego Maldonado, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente





expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda, por unanimidad informar:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a Juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada siempre y cuando la actividad se ajuste a lo dispuesto en el Decreto 2/91, de 8 de Enero, de Reglamentación de ruidos dictado por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

\*ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PRORROGA DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1991 CON EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES: Visto el escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 9-1-91, por el que se interesa de esta Corporación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento para prorrogar durante 1991 el Concerto de Ayuda a domicilio, los Sres. asistentes, por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación.

\*ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CESION GRATUITA DE TERRENO MUNICIPAL AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA:-

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad con fecha 18 de enero, en la que propone y razona la conveniencia de:

1.º- Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia el bien patrimonial siguiente:

TIERRA labor, al sitio de Carretera de Orellana, de 10.871 metros cuadrados, que linda: Norte, Camino de Toribio, Sur: Carretera de Orellana; Este: Camino de Santa María; y Oeste: Travesía de los colegios.





INSCRITO en el Registro de la propiedad de Uta. Serena en el Tomo 875, Folio 159, Asiento 330, Diáno 76.

Adquirida en virtud de Escritura Pública otorgada en La Coronada el día 31 de Julio de 1990 ante el notario D. Luis F. López Sanz por permuta a D<sup>a</sup>. Isabel Suarez-Baraua de Cáceres.

2<sup>o</sup>.- Reservarse para el Ayuntamiento una superficie de  $M^2 = 10,00 \times 24,00 \times 4,00$ , en previsión de que sea concedida por el Consejo Superior de Deportes la construcción de un gimnasio en el recinto de los Colegios, Solicitud que ha sido formulada por la Corporación en virtud de la Orden de 29 de Octubre de 1990, por la que se regula la convocatoria de dotación de infraestructura para los Ayuntamientos que se acojan al Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los Centros no Universitarios.

3<sup>o</sup>.- En caso de que sea concedida la obra de construcción del Gimnasio, la ubicación concreta del mismo se acordará por el Ayuntamiento y el Director del Colegio. Si no se concediere, la cesión gratuita a los Colegios comprenderá la totalidad del bien definido en el apartado 1<sup>o</sup>.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1<sup>o</sup>.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2<sup>o</sup>.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

a) Justificación documental por la propia Entidad o institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad local.

c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que





*[Handwritten signature]*

conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.  
d) Informe del Interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.

e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad local ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.

f) Información pública por plazo no inferior a quince días.

g) Informe del Sr. Secretario.

3º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

No habiendo más asuntos que tratar, y no formulándose ruego o preguista alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitres de enero de mil novecientos noventa y uno, levantándose acto seguido la presente acta, de todo lo cual CERTIFICO."

Vº Bº

EL ALCALDE

*[Handwritten signature of the Mayor]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature of the Secretary]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales Asistentes:

Ds. JOSEQUINO BLASQUEZ CALVO

En la Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Sres.





D. ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA  
 D. ANTONIO GALVARDO CALVO  
 D. ANTONIO GALVARDO REDONDO  
 D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA  
 D. FLORINDO CERRATO GARCIA  
 D. ANTONIO J. GALVARDO HERRILLO

No asisten:

D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ  
 D. ALFONSO CALVO MIRANDA  
 D. JOSE CALVO MACHUCA

Secretario:

D. SERGIO E. ANDREZ GARCIA

presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

que al margen se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Fernando Calvo Ayuso, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las dieciocho horas y cinco minutos, hallándose

ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS. - Por el Sr. Secretario se somete a consideración de los presentes la urgencia de los asuntos a tratar. El Pleno, por unanimidad aprueba dicha urgencia.

ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE SUBVENCIÓN DE DOS MILLONES DE PESETAS PARA LA PLANTACION DE ALMENDROS EN LA DEHESA BOYAL. - Por el Sr. Concejal de Obras e Infraestructuras, se informa a los asistentes de la comunicación recibida de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura, por la que se interesa de esta Corporación la aprobación por el PLENO de subvención por importe de 2.000.000 de pesetas, para la plantación de almendros en la dehesa boyal. Sin más dilación, los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación.

ASUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DEL PLIEGO DE BASES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATICO. - Visto el pliego de bases del contrato de suministro de material informático que se somete a la aprobación del PLENO, e informados debidamente por el Sr. Secretario de los preceptos legales que van de aplicación, los Sres. asistentes acuerdan, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Bases con la siguiente redacción:

PLIEGO DE BASES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATICO





## 1º.- NECESIDADES A SATISFACER:

a) Elaboración de Presupuesto, adaptados a la legislación vigente con la triple clasificación:

- Por funciones.
- Por categorías económicas.
- Por unidades orgánicas.

El programa debe permitir simulaciones mediante incrementos o disminuciones por cuantías o porcentajes, indistintamente, en aplicaciones concretas, por grupos de cuentas, secciones completas, servicios, etc.

Su aplicación, una vez aprobado el Presupuesto, debe cargar automáticamente la aplicación de contabilidad mediante el asiento inicial.

b) Contabilidad Presupuestaria y Patrimonial de Gastos e Ingresos, adaptada a la nueva Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, con seguimiento de las fases de ejecución del Presupuesto:

- Gastos: Autorización, disposición, reconocimiento de obligaciones y ordenación del Pago.
- Ingresos: Contraído y Recaudación.

Gestionará la Tesorería realizando las liquidaciones de ingresos y el pago de las obligaciones.

Su adaptación al Plan General de Contabilidad Pública permitirá ejecutar, a través de las operaciones presupuestarias, la Contabilidad Patrimonial.

c) Gestión de Personal, que comprende la elaboración de la nómina mensual y todo el proceso de retenciones (Seguridad Social, I.R.P.F., MUNPAI, etc.) realizando de forma automática los asientos de contabilidad.

d) Gestión del Padrón, permitiendo la actualización permanente de los habitantes y sus datos personales.

e) Gestión de la Recaudación, permitiendo la elaboración de los padrones fiscales del impuesto, tasas y precios públicos; la emisión de los correspondientes recibos y la contabilidad automática de los contraídos.

f) Elaboración automática de los documentos formales, tales como Libros de Contabilidad, mandamientos de pago e ingresos, cartas de pago, transferencias, talones, etc.





2.<sup>a</sup> - DEFINICION DE LOS BIENES QUE IMPLICA EL SUMINISTRO :

a) Configuración del Hardware :

- 1 Ordenador NCR multipuesto, o equivalente, compuesto de :

CPU de 1MB, (1024K). Procesador 80386 SX, 32 BITS.

Disco magnético de 55 MB (S.F.).

Unidad de diskette de 1200 K (5 1/4).

Dos pantallas y dos Teclados.

Multiplexor para 4 terminales.

1 Impresora de 300 CPS / 136 COL.

Sistema Operativo Prologue, o equivalente : multipuesto y multitarea.

b) Configuración del Software :

- Paquete informático GESTFIN, o equivalente.

- Adaptación de la estructura presupuestaria y catable a la normativa vigente :

Ley 39/88. Reguladora de las Haciendas Locales.

Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos locales.

Orden de 17 de Julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de poblaciones inferiores a 5.000 habitantes.

3.<sup>a</sup> - PRESUPUESTO DE SUMINISTRO APROBADO POR LA CORPORACION :

El pago se efectuará con cargo a la partida 62.1 del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Corporación para 1.991, dotada a estos efectos con 2.750.000 - pts, sin que el precio de adjudicación pueda superar, en ningún caso, dicha cuantía.

4.<sup>a</sup> - FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO :

La adjudicación del contrato se realizará por concurso, siendo los criterios preferentes para realizar dicha adjudicación los siguientes :

1.<sup>o</sup> - La capacidad de la empresa suministradora para adaptar el programa a las necesidades del Ayuntamiento, de tal forma que sus propios técnicos puedan realizar sin dilación las modificaciones oportunas en el mismo.

2.<sup>o</sup> - La adecuación de la contabilidad a la nueva Instrucción de Contabilidad para las Administraciones locales de menos de 5.000 habitantes.





3º.- La asistencia técnica y de mantenimiento, tanto del programa como del equipo.

4º.- El precio.

5ª.- LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE DURACION DEL SUMINISTRO :

Todo el material informático se instalará por la empresa adjudicataria en las dependencias municipales, debiendo prestar la asistencia necesaria para que los funcionarios aprendan el manejo de todo el sistema. A estos efectos, los técnicos de dicha empresa se personarán en el Ayuntamiento durante los días de la semana, y en horas de oficina, por el tiempo que el órgano de contratación considere preciso. En todo caso, la duración del suministro no excederá de seis meses desde la instalación.

6ª.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO :

a) De la Administración :

- Derechos : a dirigir la ejecución y a la interpretación, modificación y resolución del contrato conforme establece el art. 114 TRRL.
- Obligaciones : pagar el total del contrato una vez se ejecute la prestación.

b) Del adjudicatario :

- Derechos : a exigir el pago una vez ejecutada la prestación, pudiendo solicitar los anticipos que considere conveniente al órgano de contratación, quien resolverá lo procedente.
- Obligaciones :
  - \* Instalar el equipo en las oficinas municipales.
  - \* Enseñar su manejo a los funcionarios mediante la presencia de sus técnicos en el Ayuntamiento los días y horas que exija el órgano de contratación.
  - \* Garantizar por un año, a partir de la recepción, el correcto funcionamiento de los equipos informáticos.
  - \* Formalizar el oportuno contrato de suministro.

7ª.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO

Además de las previstas en la legislación aplicable, el contrato de suministro se resolverá por la falta de asistencia de los técnicos de la empresa que deben formar a los funcionarios. Dicha falta de asistencia se acreditará mediante tres requerimientos escritos del órgano de contratación.

8ª.- El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario





el cual no podrá solicitar alteración del precio o indemnización, excepto por alguna de las causas señaladas en el Reglamento de Contratación y demás disposiciones aplicables.

9ª.- Además del cumplimiento del presente Pliego de Bases, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir cuanto se dispone en el R. D. L. 781/86, y sus disposiciones reglamentarias, así como por la restante legislación del Estado y, supletoriamente, por las demás normas del Derecho Administrativo.

En defecto de este último, será de aplicación las normas del Derecho Privado.

SEGUNDO: Exponerlo al público por pliego de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

TERCERO: Convocar simultáneamente la licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones, en la Secretaría de la Corporación y durante las horas de oficina en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al que finalice la exposición del Pliego, siempre y cuando no se formulen reclamaciones a este último, en cuyo caso la licitación se retrasará el tiempo necesario para resolverlos.

Agotados los asuntos de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno, extendiéndose, acto seguido, la presente acta, de todo lo que, como Secretario, CERTIFICO.

V.º B.º

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

MARSEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente:  
D. FERNANDO CALVO AYUSO

En la Coronada y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de marzo de mil





Sres. Concejales asistentes:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO  
D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA  
D. ANTONIO GALLARDO REDONDO  
D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO  
D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA  
D. FLORINDO CERRATO GARCIA  
D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ

No asisten:

D<sup>a</sup> JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO  
D. ALFONSO CALVO MIRANDA  
D. JOSE CALVO MACHUCA

Secretario:

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

noventa y uno, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Calvo Ayuso, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

\* ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. - Habiendo manifestado los Sres. Concejales que ya habían leído las Actas de las Sesiones anteriores a la presente (correspondientes a las celebradas el día veintitrés de enero de mil noventa y uno con el carácter de ordinaria y el día veinticinco de enero del mismo año con el carácter de extraordinaria y urgente), mediante fotocopias que les fueron remitidas junto con la convocatoria, por ninguno de ellos se formuló reparo alguno, siendo aprobadas por UNANIMIDAD.

\* ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DEL PER. PARA 1991, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA RESERVA DE CREDITO POR IMPORTE DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESETAS. - Por el Sr. Presidente se da cuenta a los asistentes de la comunicación de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por la que, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante Real Decreto 31/1991, de 18 de Enero (B.O.E. 22-1-91), se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una reserva de crédito por importe de 6.500.000 pts., destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.





*[Handwritten signature]*

Del mismo modo se explica por el Sr. Presidente, que para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 (B.O.E. 26-2-85).

En este sentido, y tras justificar su elección, propone al pleno la aprobación de los proyectos de "Saneamiento desde el grupo escolar hasta la calle Moreno Nieto" y de "Obra de Piscina Municipal y alrededores".

Respecto a los gastos de materiales necesarios en la realización de las mismas, propone, según se dispone en la Orden de 22 de marzo de 1990, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, solicitar de ésta una reserva de crédito de hasta el coste total de los proyectos, en virtud de la alta rentabilidad social que con ellos se pretende alcanzar. En caso de que esta circunstancia no sea apreciada por la Junta de Extremadura, por la Presidencia se propone solicitar de esta Entidad una reserva de crédito del 30 por 100 sobre la cantidad destinada para mano de obra.

Los Sres. reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por UNANIMIDAD:

1.º- Destinar la reserva de crédito del INEM por importe de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000-PTS.) para mano de obra a los Proyectos de las siguientes obras:

OBRA N.º 1: Saneamiento desde el grupo escolar hasta la calle Moreno Nieto

Presupuesto de mano de obra ..... 1.239.091 ptas.

Presupuesto de materiales ..... 419.089 ptas.

TOTAL ..... 1.658.180 ptas.

OBRA N.º 2: Obra en piscina municipal y alrededores.

Presupuesto de mano de obra ..... 5.260.909 ptas.

Presupuesto de materiales ..... 3.445.013 ptas.

TOTAL ..... 8.705.922 ptas.

TOTAL PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA ..... 6.500.000 ptas.

TOTAL PRESUPUESTO DE MATERIALES ..... 3.864.102 ptas.

2.º- Abonar los partidos no subvencionados de las obras de referencia, a realizar con cargo a la primera reserva de crédito del P.E.R. para 1991.





3º- Solicitar de la Junta de Extremadura la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS pesetas (3.864.102.-pts.) para cubrir los gastos de materiales necesarios en la realización de las obras especificadas en los convenios con el INEM, en base a que con la realización de los proyectos se pretende alcanzar una alta rentabilidad social. En caso de que esta circunstancia no sea apreciada por la Junta de Extremadura, solicitar de esta Entidad la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL pesetas (1.950.000.- pts.) correspondientes al treinta por ciento de mano de obra, para los gastos de materiales de las obras a realizar.

\* ASUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA: INFORME DEL EXPEDIENTE SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE INDUSTRIA FORMULADA

POR D. JOSE ANTONIO REDONDO RIVERA - Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Jose Antonio Redondo Rivera, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente, se acuerda informar, por unanimidad:

1º- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad, están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2º- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

\* ASUNTO CUARTO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE CINCO MILLONES DE PESETAS: Por el Sr. Secretario se informa:

1º- Que la legislación aplicable a las operaciones de tesorería está constituida por los siguientes artículos de la ley 39/88, de Haciendas Locales:





- Art. 180 LHL: Las Entidades Locales, de acuerdo con lo establecido en el art. 52 de esta ley, podrán concertar, con cualesquiera Entidades financieras, operaciones de tesorería para cubrir déficit temporales de liquidez derivados de las diferencias de vencimientos de sus pagos e ingresos.

- Art. 52 LHL: Las Entidades Locales podrán concertar operaciones de tesorería, por plazo no superior a un año, con cualesquiera Entidades financieras, para atender sus necesidades transitorias de Tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 35 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

- Art. 53 LHL: Cuando se trate de operaciones de tesorería la aprobación corresponderá al Presidente de la Corporación siempre que no superen el 5 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado y se de cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

2.º.- Que los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado ascienden a la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas (43.691.989= pts.), siendo QUINCE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE pesetas (15.292.197= pts.) el 35 por 100 de dichos ingresos.

3.º.- Que la Corporación no precisa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda ni de la Junta de Extremadura para concertar operaciones de Tesorería.

En este sentido el Sr. Alcalde informa a los asistentes de la necesidad de concertar una operación de Tesorería por importe de CINCO MILLONES de pesetas (5.000.000= pts.), por dos motivos:

a) Porque la Diputación Provincial no ha efectuado los ingresos de los anticipos a cuenta de los meses de enero, febrero y Marzo, ni de la liquidación del ejercicio anterior.

b) Porque considera conveniente cancelar la operación de Tesorería formalizada con BONESTO en febrero de este año (en uso de la facultad contenida en el art. 53 de la ley de Haciendas Locales) por ser insuficiente, y realizar otra por cinco millones de pesetas.

Sin más deliberación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Cancelar la operación de Tesorería concertada en febrero,





y realizar otra por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000.- pts.).

2ª.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar todas las operaciones conducentes a la formalización de dicha operación, así como para la elección de la Entidad Bancaria.

Agotados los asuntos de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, redactándose acto seguido la presente acta, de todo lo cual CERTIFICO.

V.º B.º  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde - Presidente:

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales asistentes:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. FLORINDO CERRATO GARCIA

D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ

No asisten:

D.ª JOAQUINA BLOZQUEZ CALVO

D. ALFONSO CALVO MIRANDA

D. JOSE CALVO MACHUCA

Secretario:

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

En La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Calvo Ayuso, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria y urgente.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

PRONUNCIAMIENTO PREVIO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA





SESION. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a los asistentes de la urgencia de los asuntos a tratar, que es estimada por los presentes unánimemente.

\* ASUNTO PRIMERO DE LA SESION: SOLICITUD DE ACOGERSE AL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DEL EJERCICIO DE 1991 DE CONTRATACION DE PARADOS DE LARGA DURACION EN EMPLEOS NO PRODUCTIVOS QUE RESPONDAN A NECESIDADES COLECTIVAS. - Por el Sr. Secretario se informa a los presentes de la Resolución de 1 de Marzo de 1991, de la Dirección General de Planificación, por la que se regula el programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1991 de contratación de parados de larga duración en empleos no productivos que respondan a necesidades colectivas.

Del mismo modo se hizo entrega de la Memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar con cargo a dicho programa redactada por la Alcaldía.

Sin más deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó solicitar a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, acogerse a dicho programa del Fondo Social Europeo del ejercicio de 1991.

\* ASUNTO SEGUNDO DE LA SESION: APROBACION DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CAMPANARIO, LA HABA, LA CORONADA Y MAGACELA. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes del Protocolo de Modificación del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base firmado entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Campanario, La Haba, La Coronada y Magacela con fecha 1 de noviembre de 1985; haciendo especial referencia a la cláusula 3ª, que establece que el Presupuesto total anual del Servicio Social de Base es de 4.313.292 ptas., de las cuales, 3.450.633 ptas. serán aportadas por la Junta de Extremadura y 862.659 pts. por los Ayuntamientos firmantes.

Sin más deliberación, se acuerda por unanimidad:

1ª - Aprobar el Protocolo de Modificación del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base firmado entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos





de Campanario, La Haba, La Coronada y Magacela con fecha 1 de noviembre de 1985.

2º.- Realizar una reserva de crédito en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la cantidad que correspondiera aportar a este Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio Social de Base.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y siete minutos del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, levantándose, acto seguido, la presente acta, de todo lo cual CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde - Presidente :

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales asistentes :

Dª JOAQUINA BLAZQUEZ CALVO

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ALFONSO CALVO MIRANDA

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ

D. FLORINDO CERRATO GARCIA

D. JOSE CALVO MACHUCA

No asistieron :

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRALDO

Secretario :

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA

En la Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, se reunen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Calvo Ayuso, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto. Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados, a excepción de D. Florindo Cerrato García, quien se incorporó al inicio de la lectura del segundo asunto del Orden del Día; de D. Antonio Gallardo Redondo, quien se incorporó al inicio de la lectura





del Tercer asunto del Orden del día, de D. José Calvo Machuca, quien se incorporó al inicio de la lectura del octavo asunto del Orden del Día; y de D. Alfonso Calvo Miranda, quien se incorporó al inicio de la lectura del decimo tercer asunto del Orden del día.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

\* ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES - Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído las actas de las sesiones anteriores (Correspondientes a las celebradas el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y uno con el carácter de extraordinaria - la primera -, y de extraordinaria y urgente la segunda-) mediante fotocopias que les fueron remitidas junto con la convocatoria, por ninguno de ellos se formuló reparo alguno, siendo aprobadas por unanimidad.

\* ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES A LA AICDL - DIA - Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 174.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1990, que ofrece el siguiente resumen:

EXISTENCIA EN CAJA EL 31-12-90	3.876.979 pts.
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	2.821.954 pts.
SUMA	6.698.933 pts.
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	415.846 pts.
SUPERAVIT	6.283.087 pts.

Asimismo comunica a los asistentes que tras conversaciones con el Presidente de la Junta de Extremadura, se han concedido al Ayuntamiento dos subvenciones: una para la terminación de la Piscina, por importe de 25.000.000 de pesetas, de los cuales 1/3 será financiado por la Corporación con fondos propios; y otra para la terminación de la Casa de la Cultura por importe de 8.500.000 de pesetas.

Finalmente, agradece las aportaciones realizadas durante su gestión a todos los Concejales salientes.





88  
\*ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ESCRITOS DIRIGIDOS AL PLENO POR VECINOS DE LA LOCALIDAD. Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los siguientes escritos:

Primero - Escrito de D. Narciso de la Calle Redondo, de fecha 17 de abril de 1991, por el que se solicita al Pleno que se cese en la venta del cauce del arroyo que sale de la Pililla y se deje el mismo libre y expedito para que las aguas puedan correr sin impedimento alguno.

Por el Sr. Alcalde se expone que la obra de conducción de este cauce, que pasaba por propiedades particulares, se hizo para evitar un foco de infección, reconociendo que la altura a la que se permitió edificar ha resultado, a la postre, un poco baja. No obstante, considera que la continua limpieza de dicho cauce, y la regulación del caudal del mismo - que se efectúa por medio de la charca de la Pililla - evitan el peligro de inundaciones.

D. Florindo Cerrato manifiesta que en dicha obra "pecamos todos un poco al permitir la altura de la edificación", ya que considera que con un tubo las aguas, en caso de lluvias como las de 1988, no se desbordarían.

D. Antonio Gallardo Calvo manifiesta que con un tubo habría más atasco que con la obra que se ha hecho, y se ratifica en lo expuesto por el Alcalde acerca de la limpieza del cauce y de la regulación por la charca de la Pililla.

Respecto a la venta del derecho a edificar por encima del cauce, el Sr. Alcalde manifiesta que la última finca que queda por edificar encima es la suya, con lo que el problema de la venta depende de su voluntad.

Segundo: Recurso de reposición presentado por D. Francisco Mendoza Blairguer, con fecha 29 de abril de 1991, contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, practicada por la intervención el 9 de abril, y por importe de 12.665 pts.

Vista la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana practicada por la intervención a D. Francisco Mendoza Blairguer, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril del presente





*[Handwritten signature]*

año, y notificada al interesado el mismo día.

Visto el Informe del Secretario de fecha 30 de abril, y considerando lo dispuesto en los arts. 9.3 de la Constitución y 45.3 de la L.P.A. de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. n.º 171, de 18 de Julio de 1958)

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Denegar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Mendoza Blairguer por considerar retroactiva la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ya que dicha aplicación retroactiva produce efectos favorables al interesado, existían los supuestos de hecho necesarios el 3 de septiembre de 1987 y dicha retroactividad no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

No obstante, la Corporación no tiene inconveniente en que se le liquide dicho impuesto conforme a la Ordenanza Municipal dictada en desarrollo del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

\* ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION. - Visto el expediente incoado para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, con la documentación justificativa de sus altas y bajas en los respectivos epígrafes.

Visto lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986.

Visto que corresponde al Pleno su aprobación según el artículo 34 del mismo texto legal, los asistentes, con la abstención de D. Florentino Cerrato García, **ACUERDAN:**

Primero. - Aprobar la rectificación del Inventario Municipal al 31 de diciembre de 1990, cuyo importe total alcanza la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESETAS (430.363.176=pt.).

Segundo. - Remitir copia de la rectificación a la Delegación del Gobierno en Extremadura y a la Junta de Extremadura.

\* ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. - Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno a sesión ordinaria celebrada el 23 de Enero de 1991,





para la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia del bien patrimonial:

Inmueble denominado Escuelas Nuevas, sito en la carretera de Orellana s/n. de 10.871 m<sup>2</sup> de superficie y que linda: al norte, con el camino de Toribio; al sur, con la Carretera de Orellana; al este, con el camino de Santa María; y al oeste, con la Travesía de los colegios.

Inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación (folio nº 33) y en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena (folio 159 del tomo 875 del archivo, libro 86 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca registral 7.124, inscripción 1ª).

Seguidamente, los miembros de la Corporación, teniendo presente que la cesión gratuita se produce con cierto retraso, ya que las obras de construcción de las unidades escolares están ejecutadas, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia del bien patrimonial de esta Entidad Local anteriormente descrito y para los fines específicos de construcción y sostenimiento de un Colegio Público.

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en el plazo máximo de un año, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el art. 111 del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión en los plazos fijados.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice todas las operaciones de redacción de documentos, firma de los mismos y demás gestiones precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

\* ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 1/91 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL. " Se da lectura al expediente numero 1/91 tramitado para modificar créditos dentro del vigente





Presupuesto General para 1991.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

Partida	Denominación	Importe
113	Gastos de personal: Personal laboral, Serv. C. genl...	600.000
316	Gastos de personal: Cuotas, prestaciones y gastos sociales, seg. protec. y promoción Social	700.000
322	Material, suministros y otros. Seg; protec. y pr. s.-	220.000
348	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, seguridad, protección y promoción social	1.000.000
422	Material, suministros y otros. Producción de bienes públicos de carácter social	457.555
622	Material, suministros y otros. Regulación económica de carácter general	200.000
946	Transferencias corrientes a Entidades Locales. Transferencias a Administraciones públicas	350.000
976	Transferencias de capital a Entidades Locales. Transferencias a Administraciones públicas	900.000
TOTAL SUPLEMENTOS		4.427.555

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Partida 870.01, Remanente de Tesorería para la financiación de Suplementos de Crédito, incremento de previsión de 4.427.555 pts.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública."

\* ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Por el Sr. Alcalde se comunica a los asistentes que, tras la





reunión mantenida con el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, existe la posibilidad de que dicha Entidad subvencione la terminación de las obras de construcción de la Casa de la Cultura y de la Piscina Municipal. En este sentido requiere del Pleno el inicio de los trámites conducentes a la obtención de dicha financiación.

Sin más deliberación, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Primero.- Solicitar de la Presidencia de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 8.500.000 pts. para la terminación de la Casa de Cultura de esta localidad.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 25.000.000 pts. para la terminación de la Piscina Municipal, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la cantidad no financiada por la Junta de Extremadura, siempre y cuando esta cantidad de financiación municipal no sobrepase la tercera parte de la subvención solicitada.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACION DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CAFE-BAR A FAVOR DE D<sup>ca</sup> MARIA DEL CARMEN MIRANDA

REDONDO.- Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D<sup>ca</sup> María del Carmen Miranda Redondo, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda por unanimidad informar:

1<sup>o</sup>.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada siempre y cuando, la actividad se ajuste a lo dispuesto en el Decreto 2/91, de 8 de enero, de Reglamentación de ruidos de la Consejería de Agricultura,





Industria y comercio.

2.º.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades existen otras actividades análogas pero no producen efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

\* ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMACION DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CAFE-BAR A FAVOR DE D. PEDRO AIRADO RIVERA.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Pedro Airado Rivera, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. secretario de esta Corporación, se acuerda por unanimidad informar:

1.º.- El emplazamiento de la actividad a la que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada siempre y cuando, la actividad se ajuste a lo dispuesto en el Decreto 2/91, de 8 de Enero, de Reglamentación de ruidos de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

2.º.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

\* ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD POR IMPORTE DE 3.019.000.-PTS, SOLICITANDO SEA INTEGRALMENTE SUBVENCIONADA POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.

'' Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la Orden





de la Consejería de Sanidad y Consumo de 28 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipación de Centros Sanitarios Públicos.

A tales efectos propone al Pleno la aprobación del Proyecto de Obra de sustitución de cubierta y pintado interior y exterior del Centro de Salud de la localidad, cuyo presupuesto, que asciende a 3.019.000 -pts., ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal.

Sin más deliberación, los asistentes acuerdan, por unanimidad:

a) Aprobar el Proyecto de Obra de sustitución de cubierta y pintado interior y exterior del Centro de Salud, sito en Avda. Juan Carlos I nº 4 de esta localidad.

b) Aprobar el Presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal por importe de 3.019.000 - pts.

c) Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención del 100% de dicho presupuesto.

d) Aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, así como abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

e) Destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

f) Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas."

\* ASUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA DE CERRAMIENTO DEL COLEGIO PUBLICO "NTRA. SRA. DE LA PIEDAD" POR IMPORTE DE 654.938.-PTS., SUBVENCIONADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. "Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del escrito de fecha 5-4-91, remitido por la Sección de Contratación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias.

Dando cumplimiento a lo que en dicho escrito se establece, propone a la Corporación la aprobación del Proyecto de la Obra de Cerramiento del Colegio Público "Ntra. Sra. de la Piedad", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, y cuyo presupuesto asciende a 654.938 pesetas.

Sin más deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de obra de Cerramiento de dicho colegio,





Cuyo presupuesto asciende a 654.938 pesetas.

2º- Colaborar en la ejecución de dicha obra aportando la cantidad necesaria para completar el costo de la obra mencionada en caso de ser insuficiente el crédito concedido.

\* ASUNTO DUODECIMO DEL ORDEN DEL DIA: CAMBIO DEL NOMBRE DE

UNA CALLE.- Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que los nombres de las calles "Emilio Núñez" y "Núñez Castilla" corresponden a la misma persona: D. Emilio Núñez Castilla, proponiendo el cambio del nombre de la calle Núñez Castilla por la de Antonio Hernández Gil.

D. Florindo Cerrato propone el nombre de Gutiérrez Mellado, persona que cumplió con su obligación y dió un ejemplo para la democracia.

D. Antonio Rodríguez Sierra manifiesta que el nombre propuesto por el Sr. Alcalde es más acertado al Sr. Hernández Gil extremeño, aparte de sufrir el atentado que todos recordamos.

Tras breve deliberación, por unanimidad, se acuerda cambiar el nombre de la calle "Núñez Castilla" por el de "Antonio Hernández Gil".

\* ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA: DESIENCIÓN POR SORTEO PUBLICO ENTRE LAS PERSONAS CENSADAS DEL PRESIDENTE Y DOS VOCALES Y SUPLEMENTES QUE HAN DE FORMAR LAS MESAS ELECTORALES DE CADA SECCION.

Se procede a dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de L.O. 5/85, de 19 de junio, modificada por las leyes Organicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se forman las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA UNICA

Titulares:

PRESIDENTE: D. ANTONIO JOSE HERRILLO PONCE D.N.I. 33.983.267

1º VOCAL: D. VICENTE TENA FLOR-LAEBONA D.N.I. 76.236.626

2º VOCAL: D. MAURICIO GONZALEZ MUÑOZ D.N.I. 33.988.690

Suplentes:

DE PRESIDENTE: D.ª MDRIA JOSEFA MALDONADO GALLARDO D.N.I. 8.619.576

DE PRESIDENTE: D.ª JUANA SANCHEZ HORMENO D.N.I. 76.224.511

DE 1º VOCAL: D. ANTONIO M.ª DIAZ MIRANDA D.N.I. 33.990.762





DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D.<sup>a</sup> ANA MARIA GALLARDO REDONDO D.N.I. 33,983.623  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. MANUEL RIVERA BARRIDO D.N.I. 76,239.627  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. PABLO MARTIN MARTIN D.N.I. 9,150.561

DISTRITO 1<sup>o</sup> SECCION 2<sup>a</sup> MESA A

Titulares:

PRESIDENTE: D. ANTONIO JOSE CALVO CHAMIZO D.N.I. 76,239.631  
1<sup>er</sup> VOCAL: D.<sup>a</sup> BALBINA GONZALEZ HORRILLO D.N.I. 76,239.563  
2<sup>o</sup> VOCAL: D.<sup>a</sup> JERONIMA BLAZQUEZ CERRATO D.N.I. 76,180.274

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D.<sup>a</sup> ANDREA FLORES DE LA CALLE D.N.I. 76,236.891  
DE PRESIDENTE: D. PEDRO CALVO LOPEZ D.N.I. 8,625.628  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D.<sup>a</sup> ELENA GALLARDO GUTIERREZ D.N.I. 9,164.697  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. RICARDO FERNANDEZ REDONDO D.N.I. 34,771.667  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ALFONSO CALDERON GIL D.N.I. 33,982.250  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D.<sup>a</sup> JUANA DIESTRO CALVO D.N.I. 76,229.591

DISTRITO 1<sup>o</sup> SECCION 2<sup>a</sup> MESA B

Titulares:

PRESIDENTE: D.<sup>a</sup> MARIA ADELA MENDOZA MIRANDA D.N.I. 33,987.429  
1<sup>er</sup> VOCAL: D.<sup>a</sup> BALBINA RIVERA MIRANDA D.N.I. 8,692.008  
2<sup>o</sup> VOCAL: D.<sup>a</sup> JOSEFA RIVERA BLAZQUEZ D.N.I. 76,227.503

Suplentes:

DE PRESIDENTE: D. JUSTO RODRIGUEZ GALLARDO D.N.I. 8,761.598  
DE PRESIDENTE: D.<sup>a</sup> FRANCISCA SANCHEZ PADJUELO D.N.I. 76,233.906  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. F. CARLOS SIERRA CALVO D.N.I. 79,262.413  
DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D. ANGEL ORREGO SANCHEZ D.N.I. 9,170.557  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. ANTONIO DE LA PEÑA REDONDO D.N.I. 33,983,731  
DE 2<sup>o</sup> VOCAL: D. FRANCISCO MIRANDA GALLARDO D.N.I. 76,180.384

\* ASUNTO DECIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Florindo Cerrato Garcia se solicita del Alcalde solucionar el mal estado del Camino de Santa Maria, siendo contestado en el sentido de que este camino es uno de los incluidos por el equipo de Gobierno en los Planes de Mejoras Territoriales del SEREA, en escrito de fecha 28 de noviembre de 1989.

Por Dña. Joaquina Blazquez se pregunta al Alcalde si se van a hacer nuevas viviendas de protección oficial, a lo que contesta diciendo que se han solicitado veinticuatro. D. Andrés Ruiz pregunta si existe consignación presupuestaria en la





Junta de Extremadura para estas veinticuatro viviendas, a lo que contesta el Sr. Alcalde diciendo que en el tema de estas viviendas aún no se sabe cual va a ser la forma de financiación.

Por D. Andrés Ruiz se solicita al Sr. Alcalde información sobre dos temas relacionados con la Mancomunidad de Aguas: el contrato de D. Antonio Gallardo Calvo y si se va a seguir bombeando agua a Magacela y La Haba. En este sentido es contestado por D. Fernando Calvo diciendo que D. Antonio Gallardo ha sido contratado y pagado por el Ayuntamiento de La Haba y que dicho contrato fue aprobado por el Pleno de dicha Corporación. Respecto al suministro de agua contesta en sentido afirmativo, explicando que el abastecimiento de aguas a estas poblaciones no acarrea ningún problema para La Coronada, ya que existe un conducto de aguas independiente del nuestro.

Finalmente, por D. Andrés Ruiz se pregunta al Concejal delegado del P.E.R., cuando van a dar inicio los trabajos de dicho Plan, siendo contestado que el lunes próximo, aprovechando que vienen los del INEM de Villanueva para sellar los cartones del paro.

Agotados los asuntos del Orden del Día y no formulándose ningún otro ruego o pregunta, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos.

Y para que cante, extendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Coronada a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno. CERTIFICO.

V.º B.º

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. FERNANDO CALVO AYUSO

Sres. Concejales asistentes:

D. ANTONIO GALLARDO CALVO

D. ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA

D. ANTONIO GALLARDO REDONDO

D. ALFONSO CALVO MIRANDA

D. JULIAN FERNANDEZ SIERRA

D. FLORINDO CERRATO GARCIA

No asisten:

D.<sup>ca</sup> JOAQUIN BLAZQUEZ CALVO

D. JOSE CALVO MACHUCA

D. ANDRES RUIZ FERNANDEZ

D. ANTONIO J. GALLARDO HERRILLO

Secretario:

D. SERGIO E. ALVAREZ GARCIA.

hallándose presentes la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

Asiste público a la sesión, que se comportó correctamente a lo largo de la misma.

\* ASUNTO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior a la presente (Correspondiente a la celebrada el día treinta de abril de mil novecientos noventa y uno con el carácter de ordinaria), mediante fotocopias que les fueron remitidas junto con la convocatoria, por ninguno de ellos se formuló reparo alguno, siendo aprobada por unanimidad.

\* ASUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DE TRES TRABAJADORES, MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS Y CON UN AÑO DE DEMANDA DE EMPLEO, CONFORME AL PROGRAMA DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO. - Se da lectura al convenio para el desarrollo del programa de desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo firmado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de

En la Coronada y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de Junio de mil novecientos noventa y uno se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del PLENO de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Calvo Ayuso, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto a las veinte horas y treinta y cinco minutos,





Extremadura y este Ayuntamiento, y de conformidad con lo previsto en el mismo la Corporación, por unanimidad aprueba las siguientes bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación de tres trabajadores:

BASE 1ª. - Se convocan pruebas selectivas para la contratación de los puestos de trabajo siguientes:

- Un auxiliar administrativo.
- Un jardinero.
- Un albañil.

En la selección se respetarán los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

La contratación deberá realizarse antes del próximo 15 de Junio.

BASE 2ª. - Requisitos de los aspirantes:

- Ser mayor de 25 años.
- Llevar más de doce meses en situación de paro.

BASE 3ª. - Solicitudes:

Las solicitudes se ajustarán al modelo existente en las oficinas del Ayuntamiento y se presentarán, junto con la fotocopia del D.N.I. y de la tarjeta de demanda de empleo, antes de las doce horas del día diez de Junio en el Registro de Entrada de la Corporación.

BASE 4ª. - Tribunal calificador:

- Los Tribunales estarán formados por los siguientes miembros:
- Un funcionario del Ayuntamiento.
  - El Director del Colegio Ntra. Sra. de la Piedad.
  - Un representante de la A.A. VV. "Aldehuela".
  - Un concejal de cada partido político.
  - El Alcalde de la Corporación.

BASE 5ª. - Pruebas para el puesto de Auxiliar Administrativo:

Primera - Prueba de máquina, en la que se valorará la rapidez, la presentación y la ortografía del solicitante.

El tribunal calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen los 5 puntos.

Segunda - Contestar por escrito diez preguntas sobre los temas:

- Tema 1: DISTRIBUCIONES O COMPETENCIAS DEL ALCALDE.
- Tema 2: DISTRIBUCIONES O COMPETENCIAS DEL AYUNTO. PLENO.





Las dos pruebas se celebrarán el día 11 de junio, debiendo los aspirantes presentarse a las dieciocho horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

#### BASE 6ª - Pruebas para el puesto de Jardínero:

Los aspirantes a este puesto de trabajo deberán estar provistos de Carnet de Conducir B1 y realizarán las siguientes pruebas:

Primera - Entrevista. En ella será preguntado por el Tribunal sobre cuestiones relacionadas con dicho puesto.

Segunda - Prueba práctica del manejo del tractor municipal.

Los aspirantes deberán presentarse el día 12 de junio a las dieciocho horas en las oficinas del Ayuntamiento para realizar ambas pruebas.

#### BASE 7ª - Pruebas para el puesto de Albañil:

Primera - Entrevista. En ella se formularán por el Tribunal preguntas sobre materias relacionadas con dicho puesto.

Segunda - Prueba práctica, que se celebrará si el Tribunal lo estima conveniente.

Los aspirantes deberán presentarse el día 13 de Junio a las dieciocho horas en las oficinas del Ayuntamiento para realizar la selección.

#### \* ASUNTO TERLERO DE LA CONVOCATORIA: APROBACION INICIAL DE LA REGULACION Y SEÑALIZACION PARCIAL DEL CASCO URBANO.

Por la Presidencia se propone a los asistentes la aprobación inicial de la siguiente señalización parcial del casco urbano:

##### CALLE REAL

Se pretende la circulación de los vehículos en sentido único: Plaza de la Constitución dirección a José López.

A estos efectos se colocarán los siguientes señales de Tráfico:

- Prohibición de girar a la izquierda en el cruce con la Calleja del Colorado.
- Prohibición de girar a la derecha en el cruce con la calle Gabriel y Galán.
- Acceso prohibido (dirección a la Plaza) en el cruce con la Calle Parador.

##### CALLES VIRGEN DE LA CABEZA Y LAGUNA

Se pretende la circulación de los vehículos en sentido único





por las calles Virgen de la Cabeza y Laguna hasta el cruce con la Traseras del parque: en dirección a la Plaza de la Constitución.

A estos efectos se colocarían las siguientes señales de tráfico:

- Prohibición de girar a la izquierda en el cruce de la Calle Laguna con la Calle Gabriel y Galán.
- Prohibición de girar a la izquierda en el cruce de la Calle Laguna con la Calle Cancharrosa.
- STOP en la Calle Virgen de la Cabeza en su cruce con la Calle Ntra. Sra. de Guadalupe.
- Acceso prohibido (dirección Calle Laguna) en el número 2 de la Calle Virgen de la Cabeza.

#### CALLEJA DEL COLORADO

Se pretende la circulación de los vehículos en sentido único: en dirección a la Calle Real:

A estos efectos se colocarían las siguientes señales de tráfico:

- Prohibición de girar a la derecha en el cruce con la calle Real.
- Ceda el paso en el mismo cruce.

#### CANCHARROSA

Se pretende la circulación de los vehículos en sentido único: en dirección a la calle Virgen de la Cabeza.

A estos efectos se colocarían las siguientes señales de tráfico:

- Prohibición de girar a la derecha en el cruce con la Calle Virgen de la Cabeza.
- Ceda el Paso en el mismo cruce.

#### GABRIEL Y GALAN

Se pretende la circulación de los vehículos en sentido único: en dirección a la Calle Laguna.

A estos efectos se colocarían las siguientes señales de Tráfico:

- Prohibición de girar a la derecha en el cruce con la Calle Laguna.
- Ceda el Paso en el mismo cruce.

#### CALLE SBAVEDRA.

- Acceso prohibido en el cruce con la Calle Arrieros para





Los vehículos procedentes de la Plazuela de la Fuente.

- Ceda el Paso en el mismo cruce.

#### CALLE ARRIEROS

- Prohibición de girar a la derecha en el cruce con la Prolongación de Gabriel y Galán.

- Ceda el Paso en el cruce con la Plazuela de La Fuente.

#### PROLONGACION DE GABRIEL Y GALAN

- Prohibición de girar a la izquierda en el cruce con Calle Real.

- Ceda el Paso en el mismo cruce.

- Ceda el Paso en el cruce con la Calle Arrieros para los vehículos que salgan de la Calle Pítila.

#### PLAZA DE LA CONSTITUCION

Se pretende la circulación de los vehículos que accedan a ella en sentido giratorio, dejando siempre a la izquierda el obstáculo situado en el centro de dicha plaza.

A estos efectos se colocarán las siguientes señales de Tráfico:

- Dos señales de sentido giratorio en el obstáculo.
- Derecho de preferencia para los vehículos que accedan a la Plaza por las calles Iglesia y Ruiz de la Serna, que se instalará en el cruce con la calle Iglesia.

#### CALLE PEDRO DE VALDIVIA

Se colocarán las siguientes señales de Tráfico:

- Única dirección permitida a la derecha en el acceso a la Plaza de la Constitución.

- Ceda el Paso en el mismo acceso.

#### CALLE RUIZ DE LA SERNA

Se colocará la siguiente señal:

- Derecho de preferencia en el acceso a la Plaza de la Constitución.

#### CALLE IGLESIA

Se colocará la siguiente señal:

- Ceda el Paso en el cruce con la Calle Ruiz de la Serna.

#### CALLEJA ANGOSTA

Se colocará la siguiente señal:

- STOP en el cruce con la Avenida Juan Carlos I.

#### CALLE LUIS CHAMIZO

Se colocará la siguiente señal:

continua ...

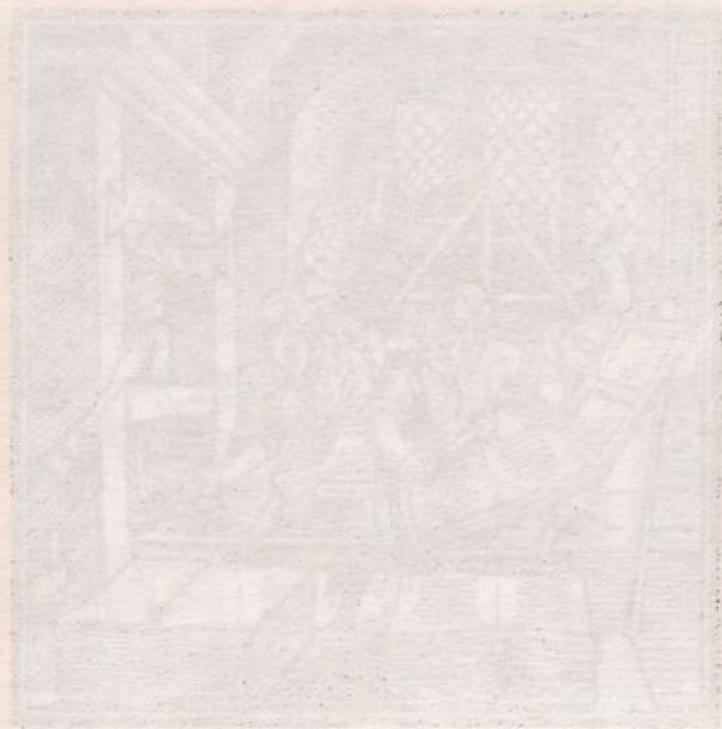


al.



*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*





Impreso y fabricado  
con el más puro  
oficio artesano

WIKO 2018  
A. P. GARCÍA GARCÍA Y CA. S. L.



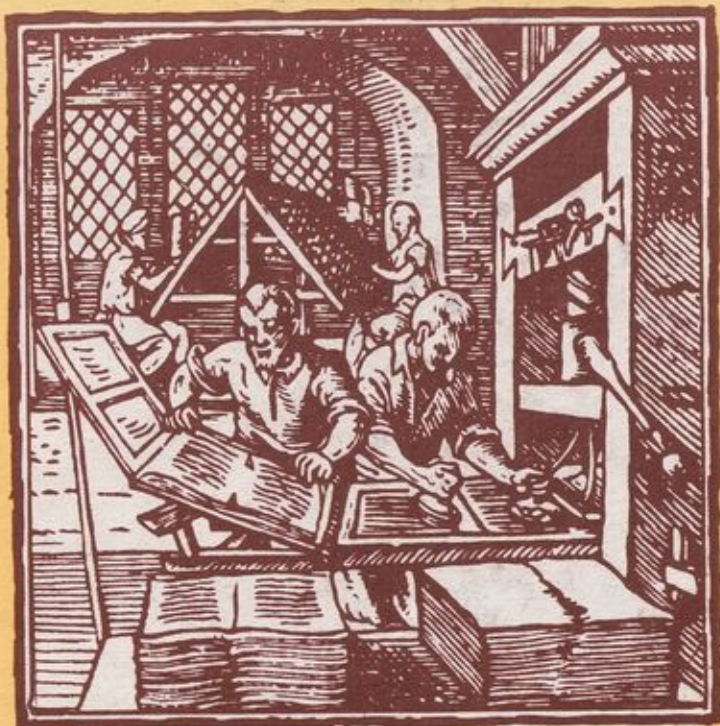


Impreso y fabricado  
con el más puro  
oficio artesano



FABRICADO  
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado  
con el más puro  
oficio artesano



FABRICADO  
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



